ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EMPRESA ENERGY COAL S.A.S.

CRISTIAN JULIAN AMAYA MANRIQUE

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERIA
INGENIERIA INDUSTRIAL
DUITAMA
2020

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EMPRESA ENERGY COAL S.A.S.

CRISTIAN JULIAN AMAYA MANRIQUE

Trabajo de grado modalidad pasantía para optar por el título de ingeniero industrial

DIRECTOR
SIDHAR FRANCISCO CONTRERAS BALAGUERA
INGENIERO INDUSTRIAL

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
FACULTAD INGENIERIA
INGENIERIA INDUSTRIAL
DUITAMA
2020

Nota de Aceptación

_____

_____

_____

_____

Presidente del Jurado

_____

Jurado

_____

Jurado

Duitama, 04 de junio del 2020

Este trabajo es la representación final de un proceso que exigió un incalculable esfuerzo, cuyo detonante fue la inspiración provocada por cada uno de mis seres queridos, a los cuales les dedico este éxito; principalmente Dios quien ha estado siempre acompañándome y dándome fuerza para continuar. A mis padres José Hilario Amaya y Sandra Janneth Manrique Rincón, por su amor, trabajo y sacrificio en estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Ha sido un gran orgullo y privilegio ser su hijo.

A mis hermanos y mi sobrina, Julieth Vannesa, Noah Jeronimo y Anny Gabriela por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral que me brindaron a lo largo de esta etapa.

Cristian Julian Amaya Manrique

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por bendecirme, por guiarme a lo largo de mi existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y debilidad.

Un profundo agradecimiento a mis padres ya que sin ellos no hubiese sido posible alcanzar una de mis metas, el continuo trabajo de ellos se ve reflejado en este logro, su continuo esfuerzo fue de motivación para mí, y de esta manera seguir adelante ante las adversidades que pudieron presentarse.

A mis hermanos y mi sobrina por llenarme de alegría día tras día, por todos los consejos brindados, por compartir bastantes experiencias inolvidables.

Asimismo, agradezco infinitamente a mi primo Cesar Felipe a quien estimo tanto y a quien le debo su apoyo incondicional, por facilitarme los caminos para seguir, sin pedir nada a cambio y sin dudar de mi capacidad.

De igual forma, agradezco a mi Director de Tesis, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo. A los Profesores que me han visto crecer como persona, y gracias a sus conocimientos hoy puedo sentirme dichoso y contento.

Por ultimo un agradecimiento muy especial a Energy Coal S.A.S. y su gerente la Doctora Zandra María Bernal Rincón por darme la oportunidad de realizar mi pasantía en su organización.

Mi agradecimiento a todos, mi familia, mis amigos que de una u otra manera me brindaron su colaboración y se involucraron en este proyecto....

CONTENIDO

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 17
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA 17
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA 17
1.3 JUSTIFICACIÓN 18
1.4 OBJETIVOS 18
1.4.1 Objetivo general 19
1.4.2 Objetivos específicos 19
1.5 ALCANCE Y LIMITACIONES 19
1.5.1 Alcance 19
1.5.2 Limitaciones 20
2. METODOLOGÍA 21
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN 21
2.2 FASES DEL PROYECTO 22
2.2.1 Diagnóstico de la empresa 22
2.2.2 Diseño de la documentación 22
2.2.3 Caracterización de procesos 23
2.2.4 Estrategias a evaluar el sistema de gestión 23
3. MARCO REFERENCIAL 24
3.1 ESTADO DEL ARTE 24
3.2 MARCO LEGAL 26
3.4 MARCO CONCEPTUAL 29
4. DESARROLLO DEL PROYECTO 34
4.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA 34
4.2 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 35
4.3 DIAGNOSTICO SEGÚN DECRETO 1886 38
4.4 DIAGNÓSTICO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DEL 2015 40

4.5 ESTRUCTURA DEL SISTEMA....41
4.6 MAPA DE PROCESOS....42
4.7 CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS....43
4.7.1 Caracterización proceso logística....45
4.7.2 Caracterización proceso dirección....46
4.7.3 Caracterización proceso producción....47
4.7.4 Caracterización proceso talento humano....48
4.7.5 Caracterización proceso seguridad y salud en el trabajo....49
4.7.6 Caracterización proceso comercialización....50
5. POLÍTICAS DEL SISTEMA....51
5.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS....51
5.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO....51
5.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO....52
5.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES....53
5.5 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES....54
5.5.1 Requisitos legales y de otra índole....54
5.5.2 Reglamento interno del trabajo....55
5.5.3 Reglamento de higiene y seguridad industrial....55
5.5.4 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo....56
5.5.5 Comité de convivencia laboral....57
5.6 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA....57
5.6.1 Objetivos y metas....58
5.6.2 Recursos....58
5.6.3 Plan de trabajo anual....59
5.6.4 Documentación....59
5.7 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA....60
5.7.1 Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción....60
5.7.2 Programa de medicina preventiva y del trabajo....61
5.7.3 Administración del riesgo....63
5.7.4 Procedimiento gestión del cambio....65

5.7.5 Programa de higiene industrial 66
5.8 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA 67
5.8.1 Estándares y procedimientos seguros de trabajo 67
5.8.2 Programa de inspecciones 69
5.8.3 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo 70
5.8.4 Programa de equipos y elementos de protección personal 71
5.8.5 Programa de señalización 72
5.8.6 Programa de orden y aseo 73
5.9 PLAN DE EMERGENCIAS 73
5.10 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA 74
6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA 76
6.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 76
6.2 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES 77
6.3 REVISIÓN POR LA GERENCIA 78
6.4 TABLA DE RESUMEN 79
7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN 80
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 88
8.1 CONCLUSIONES 88
8.2 RECOMENDACIONES 89
BIBLIOGRAFÍA 90

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Marco legal 26
Tabla 2. Reconocimiento de la empresa. 34
Tabla 3. Turnos y horarios. 52
Tabla 4. Perfil sociodemográfico. 53
Tabla 5. Manual de funciones y responsabilidades SST 54
Tabla 6. Requisitos legales y de otra índole. 55
Tabla 7. Reglamento de higiene y seguridad industrial. 56
Tabla 8. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. 56
Tabla 9. Comité de convivencia laboral. 57
Tabla 10. Objetivos y metas. 58
Tabla 11. Recursos. 59
Tabla 12. Plan de trabajo anual. 59
Tabla 13. Documentación. 60
Tabla 14. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción. 61
Tabla 15. Programa de medicina preventiva y del trabajo. 63
Tabla 16. Administración del riesgo. 65
Tabla 17. Procedimiento gestión del cambio. 66
Tabla 18. Programa de higiene industrial. 67
Tabla 19. Estándares y procedimientos seguros de trabajo. 68
Tabla 20. Programa de inspecciones. 69
Tabla 21. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo. 71
Tabla 22. Programa de equipos y elementos de protección personal. 72
Tabla 23. Programa de señalización. 72
Tabla 24. Programa de orden y aseo. 73
Tabla 25. Plan de emergencias. 74
Tabla 26. Comunicación, participación y consulta. 75
Tabla 27. Evaluación y seguimiento**.** 77
Tabla 28. Revisión por la gerencia. 78

Tabla 29. Presupuesto inversión. 80
Tabla 30. Plan de Acción para la Evaluación. 81

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Diagnóstico inicial. 37
Gráfica 2. Diagnóstico final. 38
Gráfica 3. Porcentaje de cumplimiento por título.....39
Gráfica 4. Desarrollo por Estándar. 40
Gráfica 5. Estructura del sistema. 41
Gráfica 6. Gráfica resumen de documentación. 79

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Metodología. 21
Figura 2. Organigrama Energy Coal S.A.S. 35
Figura 3. Mapa de procesos Energy Coal S.A.S. 43
Figura 4. Proceso Logística. 45
Figura 5. Proceso de Dirección. 46
Figura 6. Proceso de Producción. 47
Figura 7. Proceso Talento Humano. 48
Figura 8. Proceso Seguridad y Salud en el Trabajo 49
Figura 9. Proceso Comercial. 50

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Diagnóstico inicial 92
Anexo 2. Diagóstico final.....123
Anexo 3. Diagnóstico Decreto 1886.....152
Anexo 4. Resolución 0312 164
Anexo 5. Manual de funciones y responsabilidades 178
Anexo 6. Matriz requisitos legales.....186
Anexo 7. Programa control de documentos 193
Anexo 8. Procedimiento de capacitación 201
Anexo 9. Procedimiento de inducción y reinducción 206
Anexo 10. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y medidas de control 211
Anexo 11. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y medidas de control.....221
Anexo 12. Procedimiento investigación de incidentes y accidentes de trabajo...232
Anexo 13. Procedimiento Gestión del Cambio.....242
Anexo 14. Procedimiento general del mantenimiento 246
Anexo 15. Procedimiento para la administración de elementos y equipos de protección 250
Anexo 16. Procedimiento de acciones preventivas y correctivas.....257
Anexo 17. Formatos.....262

GLOSARIO

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2015)

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Ministerio del Trabajo, 2015)

- **Enfermedad Laboral:** Es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional. (Ministerio del Trabajo, 2015)

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Ministerio del Trabajo, 2015)

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Ministerio del Trabajo, 2015)

RESUMEN

En el trabajo de pasantía se ejecutó la actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Energy Coal S.A.S. del municipio de Socha.

Inicialmente se realizó una Diagnóstico donde se evidencio el grado de cumplimiento del sistema dentro de la empresa de acuerdo con el Decreto 1072 del 2015, así mismo el Decreto 1886 del 2015, y por último la Resolución 0312 del 2019 dejando un grado de implementación. A partir del diagnóstico se diseñaron y elaboraron los procedimientos, formatos y manuales que dan cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo siendo aprobados por la empresa para posteriormente su implementación. En el trabajo se pueden evidenciar toda la documentación requerida para darle cumplimiento al decreto.

Seguido de la caracterización de procesos de acuerdo a la actividad realizada por la empresa desde los procesos estratégicos hasta los procesos operativos.

Se elaboró un plan de acción ya que es fundamental para realizar, el monitoreo, autoevaluación y rendición de cuentas de la gestión de la dirección en términos de cumplimientos de actividades y su contribución para el cumplimiento de las metas.

Por último, cabe recalcar la gran importancia de hacerle el respectivo seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que permite un mejor ambiente laboral en cuanto a las actividades que se realizan dentro de la empresa Energy Coal S.A.S. y un mejor grado de conocimiento frente a los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores, de tal manera que se logre tener control frente a estos mismos y lograr mitigarlos**.**

Palabras clave: Planear Hacer Verificar Actuar, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Auditoría

SUMMARY

During the internship, the occupational safety and health management system was updated for the company Energy Coal S.A.S. in the municipality of Socha.

Initially, a diagnosis was made which showed the degree of compliance with the system within the company in accordance with Decree 1072 of 2015, as well as Decree 1886 of 2015, and finally Resolution 0312 of 2019 leaving a degree of implementation. From the diagnosis, the procedures, formats and manuals that comply with the Occupational Health and Safety Management System were designed and developed, and approved by the company for subsequent implementation. All the documentation required to comply with the decree can be seen at work.

Followed by the characterization of processes according to the activity performed by the company from the strategic processes to the operational processes.

An action plan was developed as it is essential to perform monitoring, self-assessment and accountability of the management in terms of compliance with activities and their contribution to achieving the goals.

Concluding the great importance of making the respective follow-up to the management system of safety and health at work, since it allows a better work environment in terms of the activities that are carried out within the company Energy Coal S.A.S. and a better degree of knowledge against the dangers to which the workers are exposed, in such a way that it is achieved to have control against these same ones and to manage to mitigate them.

Keywords: Plan Make Verify Act, Occupational Health and Safety Management System, Audit

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La empresa ENERGY COAL S.A.S. cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como lo exige el Decreto 1072 (Ministerio del Trabajo, 2015) en el que nos manifiesta que este tipo de empresa debe cumplir con los requisitos establecidos mediante la implementación del mismo, ya que al ser una empresa dedicada a la extracción de hulla (carbón piedra) el nivel de riesgo al que son expuestos los trabajadores es alto, por lo que es reglamentario contar con procedimientos técnico administrativos para tener un mejor control operacional en sus actividades y la documentación necesaria para cumplir con los requisitos legales, asegurar la protección de los miembros de la empresa y la participación de los trabajadores (Ministerio de Minas y Energías, 2015). De esta manera, por medio de una observación se logró identificar que la empresa ha tenido dificultades en el seguimiento oportuno de dicho reglamento, lo que conlleva a dar un diagnóstico que avalúa la posibilidad de accidentalidad del trabajador, no obstante, son debilidades que pueden mejorar al intervenir con el seguimiento de un profesional capacitado en el campo administrativo y operativo de la empresa. Sin embargo, éste se ve sometido a lidiar con posibles irregularidades que por defecto presentan las empresas ya sea por descuido o por falta de capacitación poniendo a dicho profesional en la encrucijada de cuidar la imagen de la empresa mientras le presta un servicio de beneficios mutuos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se puede mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Energy Coal S.A.S.?

1.3 JUSTIFICACIÓN

Toda actividad realizada involucra al personal a la exposición de peligros que puede llegar a tener efectos graves para la salud de los trabajadores; se puede decir que la minería subterránea es una actividad de alto riesgo y por ende se deben realizar inspecciones y un seguimiento riguroso para la identificación de los peligros y al mismo tiempo una evaluación de los riesgos, estableciendo controles que disminuyan los mismos. Dando cumplimiento al Reglamento que tiene por objeto establecer las normas mínimas para la prevención de los riesgos en las labores mineras subterráneas, así mismo adoptar los procedimientos para efectuar la inspección, vigilancia y control de todas las labores mineras subterráneas y las de superficie que estén relacionadas con estas, para la preservación de las condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo en que se desarrollan tales labores, (Ministerio de Minas y Energía, 2015). Así mismo esta actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo busca minimizar los riesgos que puedan presentarse y mejorar el seguimiento de dicho sistema en la empresa Energy Coal S.A.S. Según el Ministerio del Trabajo (2019) “Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados”, (p. 23). Tal cual como la empresa Energy Coal S.A.S ha procurado cumplir.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo general

Actualizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en la empresa ENERGY COAL S.A.S.

1.4.2 Objetivos específicos

- Realizar el diagnóstico de la infraestructura minera, de acuerdo a operaciones, servicios, equipos y herramientas
- Evaluar que la empresa cumpla con los requisitos expuestos en la resolución 1072 del 2015
- Identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos en la empresa
- Proponer estrategias para evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Energy Coal S.A.S.

1.5 ALCANCE Y LIMITACIONES

1.5.1 Alcance

Con el objetivo de hacerle un aporte a la empresa Energy Coal S.A.S. por medio de pasantía, el practicante paso a ser parte del personal desempeñando un cargo asignado. El alcance del proyecto consta de la actualización documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo empleando los recursos humanos, de infraestructura y documentación con los cuales cuenta la empresa en

la actualidad, teniendo en consideración la labor que la empresa ejecuta; desde la extracción del carbón hasta la comercialización del mismo.

1.5.2 Limitaciones

Con respecto a la pasantía se evidencian dificultades con el cumplimiento de algunas fases que complementarían un trabajo exitoso; entre ellas está la necesidad de una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual me habilita para realizar algunas actividades y actualizar documentos que son importantes para la empresa. Como segundo factor está el escaso tiempo que tuve en dicha pasantía; lo que me hubiera permitido complementar mi actividad laboral haciendo de este proyecto un proceso más completo.

2. METODOLOGÍA

Figura 1. Metodología.

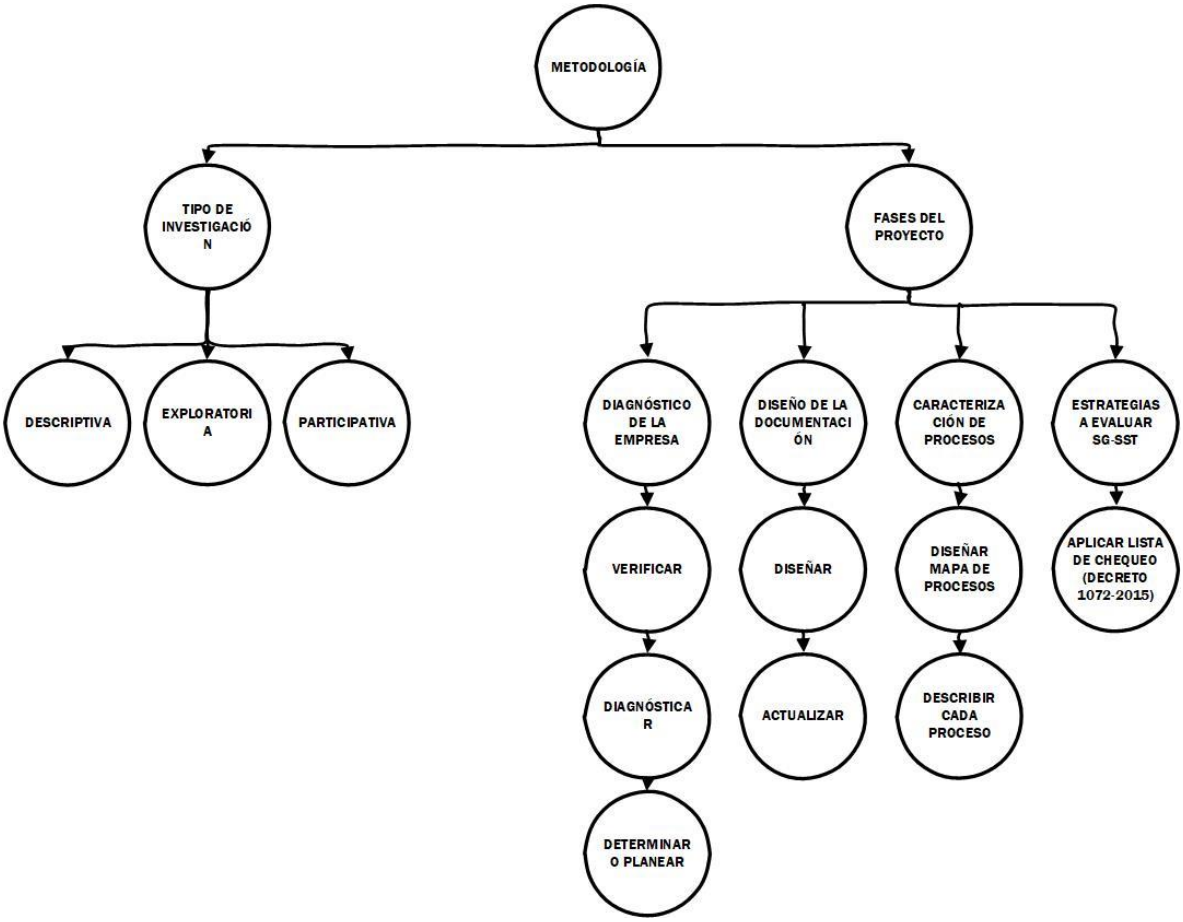

Fuente: Autoría propia.

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se realizó un tipo de investigación descriptiva y exploratoria, que nos permitió describir ciertas situaciones y eventos, también fue participativo ya que se caracteriza por un conjunto de principios, normas y procedimientos que permiten obtener conocimientos colectivos sobre una determinada operación. Fue descriptivo porque este tipo de investigación trabaja sobre la realidad de las

entidades, es por ello que a través de este se pudo dar una solución en el área de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Exploratoria porque con base a las normas se vio involucrado a hacer un apoyo dado que se corrigieron algunas acciones en el proceso operativo de la empresa se relaciona con condiciones y conexiones existentes, prácticas que tienen validez, opiniones de las personas, puntos de vista, actitudes que se mantienen y procesos en marcha. Documental ya que se tuvo que verificar o relacionar las normas existentes respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por ende aplicación de las mismas.

2.2 FASES DEL PROYECTO

2.2.1 Diagnóstico de la empresa

Se verifica la existencia de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con relación a el Decreto 1072 de 2015, así mismo el Decreto 1886 de 2015 y por último la Resolución 0312 de 2019. Se realiza un diagnóstico al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa por medio de cual se dio a conocer y a entender el estado actual de este sistema, por medio de este diagnóstico se determina el paso a paso a seguir con el proyecto, en el cual nos dimos cuenta las necesidades, las carencias y las fallas del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la empresa ENERGY COAL S.A.S.

2.2.2 Diseño de la documentación

Se diseñan los documentos faltantes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se actualizan los documentos ya existentes en la empresa de

acuerdo a la normatividad legal y vigente, junto con el aval del Coordinador en Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.2.3 Caracterización de procesos

De acuerdo a la actividad realizada por la empresa se describen los procesos a los cuales se acoge, desde los procesos estratégicos hasta los procesos operativos.

2.2.4 Estrategias a evaluar el sistema de gestión

Teniendo en cuenta el Decreto 1886 de 2015, se establecen y se realizan inspecciones pertinentes con la normatividad, mediante ciclo de auditorías.
Considerando el Decreto 1072 de 2015, se efectúan inspecciones referentes a la normatividad legal vigente mediante un ciclo de auditorías seguido de la creación de la documentación faltante.

3. MARCO REFERENCIAL

3.1 ESTADO DEL ARTE

“La protección de los trabajadores contra las enfermedades, dolencias y accidentes relacionados con el trabajo forma parte del mandato histórico de la OIT. Las enfermedades y los incidentes no deben ir asociados con el puesto de trabajo ni tampoco la pobreza puede justificar que se ignore la seguridad y la salud de los trabajadores. La finalidad primordial de la OIT es promover oportunidades para que los hombres y las mujeres puedan conseguir un trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Esta finalidad se ha resumido en el concepto «trabajo decente». Trabajo decente significa trabajo seguro. Y el trabajo seguro es también un factor positivo para la productividad y el desarrollo económico”, (Oficina Internacional del Trabajo, 2001, p.5).

Según Álvarez, S. (2018), el trabajo proporciona riqueza y bienestar a las personas, pero toda actividad laboral influye riesgos y por ende peligros, accidentes y enfermedades ocupacionales que logran afectar la productividad laboral de cada empleado en su empresa, por lo cual la seguridad y salud buscan construir unos entornos seguros y saludables, y para ello el Estado colombiano promueve políticas públicas de seguridad a partir de recomendaciones de organismos internacionales.

Es de notar que el retraso en el desarrollo de la normatividad en búsqueda de la seguridad de los trabajadores se debió a los sistemas de producción existentes en años anteriores, los cuales se basaban en explotar trabajadores baratos y una escaza mecanización de los procesos. Además, igual de importante, la política restringida e incompleta acerca del papel de los trabajadores, sus derechos y deberes (Lizarazo, 2011).

Según el Decreto 1072 de 2015, en la implementación del SG.SST tanto empleadores como trabajadores deben dar cumplimiento a la normatividad vigente relativa a obligaciones y derechos.
Entre las principales obligaciones del empleador:

- Vincular al trabajador a la seguridad social, seguimiento y Retiro
- Realizar exámenes de ingreso
- Identificar los riesgos de la empresa y controlarlos
- Dotar a los trabajadores de elementos de protección personal
- Propiciar la capacitación permanente en seguridad
- Investigar los incidentes y accidentes de trabajo

De igual manera el trabajador debe:

- Identificar los riesgos e informar de ellos
- Usar los elementos de protección personal
- Participar activamente de las capacitaciones
- Cumplir las normas establecidas por la empresa en materia de seguridad
- Reportar los incidentes y accidentes de trabajo y a tiempo

Es un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, cuyo objetivo es anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Ministerio del Trabajo, 2015).

El SG-SST debe ser liderado por el dueño de la mina o quien haga las veces. Su implementación debe tener un responsable asignado por el empleador según lo establece la Resolución 0312 de 2019 para actividades de alto riesgo y debe contar con la participación de los trabajadores y contratistas, para garantizar la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral y

el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. (Ministerio del Trabajo, 2015)

3.2 MARCO LEGAL

El presente trabajo de grado está apoyado en la normatividad expedida en el Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; al igual que la Resolución 0312 del 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Por último, el Decreto 1886 del 2015 por el cual se establecen el Reglamente de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.

Tabla 1. Marco legal

Norma/Ley/Decreto/ Resolución	Fecha	Tomado de	Descripción
Ley 9	24 de enero 1979	Congreso del Colombia	en su título III, fijó los parámetros generales de la Salud Ocupacional en Colombia y, en su artículo 111, obligó la implementación de un Programa de Salud Ocupacional en cada lugar de trabajo.
Resolución 2400	1979	El Ministerio de Trabajo y	que estableció disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los lugares de trabajo y creó, en su artículo 2º. Entre otras, la obligación

		Seguridad Social	de los patronos de organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, de Higiene y Seguridad Industrial.
Decreto 614	14 de marzo 1984	Copaso	en su Artículo primero: determinó las bases de la organización y administración gubernamental y privada de la Salud Ocupacional en el país, para la posterior constitución de un Plan Nacional Unificado en el campo de la prevención de los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el del mejoramiento de las condiciones de trabajo.
Resolución 1016	31 de marzo 1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamentó la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Decreto 1295	1994	Ministerio de Trabajo y	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

		Seguridad Social	
Decreto 16	1997	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités Nacional, Seccionales y Locales de Salud Ocupacional.
Decreto 205	2003	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	es función de la Dirección General de Riesgos laborales del Ministerio de la Protección Social diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del sistema general de riesgos profesionales.
Resolución 1401	2007	Ministerio de Protección Social	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2646	2008	Ministerio de Protección Social	Factores de riesgo psicosocial –patologías por estrés ocupacional-
Ley 1562	2012	Ministerio de Salud	Por el cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras

			disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1886	2015	Agencia Nacional Minera	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas
Decreto 1072	2015	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312	2019	Ministerio del Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Fuente: Autoría propia

3.4 MARCO CONCEPTUAL

Con base en la legislación nacional vigente se presenta a continuación la precisión de términos más relevantes para el desarrollo del presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- Auto reporte de actos inseguros, condiciones peligrosas e incidentes: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos.
- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

(Ministerio del Trabajo, pp.85-88)

- Abreviaturas:

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

- SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

ENERGY COAL S.A.S. es una empresa creada como sociedad por acciones simplificada con NIT 900.994.941-5, dedicada a la extracción de hulla (carbón de piedra), el transporte de carga por carretera y el comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, se encuentra ubicada en el departamento de Boyacá, municipio Socha en la Calle 4 No 10-61, a continuación, se presentan los principales datos de identificación de la empresa.
Reconocimiento de la empresa.

Tabla 2. Reconocimiento de la empresa.

RECONOCIMIENTO DE LA EMPRESA	
Razón social:	ENERGY COAL S.A.S.
NIT:	900.994.941-5
Actividad económica:	Extracción de hulla (carbón de piedra) Transporte de carga por carretera Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos.
Código Act. Económica:	0510, 4923, 4661
Municipio:	Socha, Boyacá
Dirección:	Calle 4 No 10-61.
Teléfonos:	3132835535 -3112729706
E-mail:	energy.coal@hotmail.com
Sucursales:	Centros de trabajo 1. **Mina La Cabrera**, Municipio Socha, Vereda El Pozo

	2. **Mina El Diamante**, Municipio Socha, Vereda Socha Viejo 3. **Mina El Tesoro**, Municipio Socotá, Vereda Los Pinos
ARL:	Positiva Compañía de Seguros
Riesgo:	V

Fuente: Energy Coal S.A.S.

A continuación, se representa gráficamente la estructura organizacional de la empresa, incluyendo las relaciones jerárquicas y estructuras departamentales que la conforman.

Figura 2. Organigrama Energy Coal S.A.S.

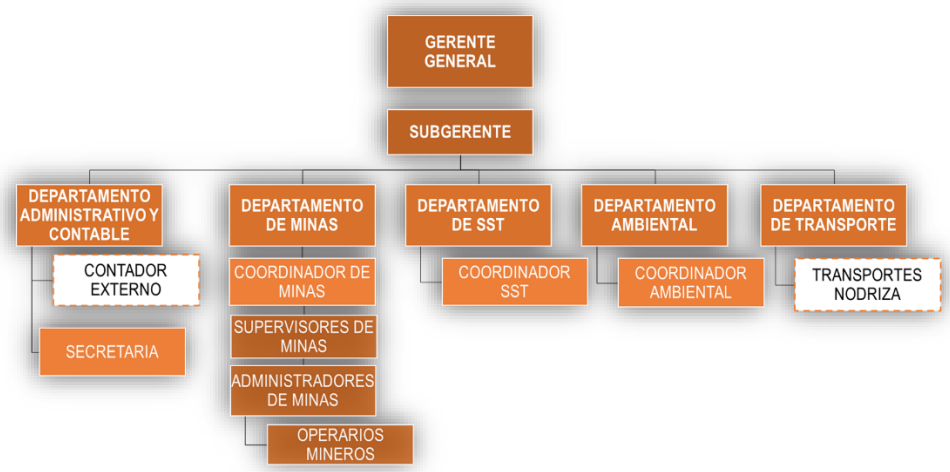

Fuente: Energy Coal S.A.S.

4.2 DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.2.1. Diagnóstico inicial

La empresa Energy Coal S.A.S. cuenta en la actualidad con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realizó un diagnóstico conforme con el Decreto 1072 del 2015 para estimar el grado de pertinencia de la documentación del SG-SST, como se ve en el gráfico se cuenta con un cumplimiento del 79% (Ver gráfica 1). Los requisitos del Decreto 1072 de 2015 se discriminaron en 7 capítulos, a saber:

- ✓ Objeto y aplicación.
- ✓ Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Organización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Planificación.
- ✓ Aplicación.
- ✓ Auditoria y Revisión por la Gerencia.
- ✓ Mejoramiento.

Mediante un checklist o lista de chequeo se evaluaron los anteriores ítems de los cuales se pudo concluir que los capítulos del Decreto 1072 de 2015 con menor nivel de cumplimiento fueron el seis de Auditoria y Revisión por la Gerencia, con falencias encontradas como: no se evidencia que exista un procedimiento para la Revisión por la Alta Dirección ni la existencia de un registro, tampoco el procedimiento de

gestión del cambio y documentación parcialmente sobre el capítulo siete que trata de mejoramiento.
(Ver anexo 1).

Gráfica 1. Diagnóstico inicial.

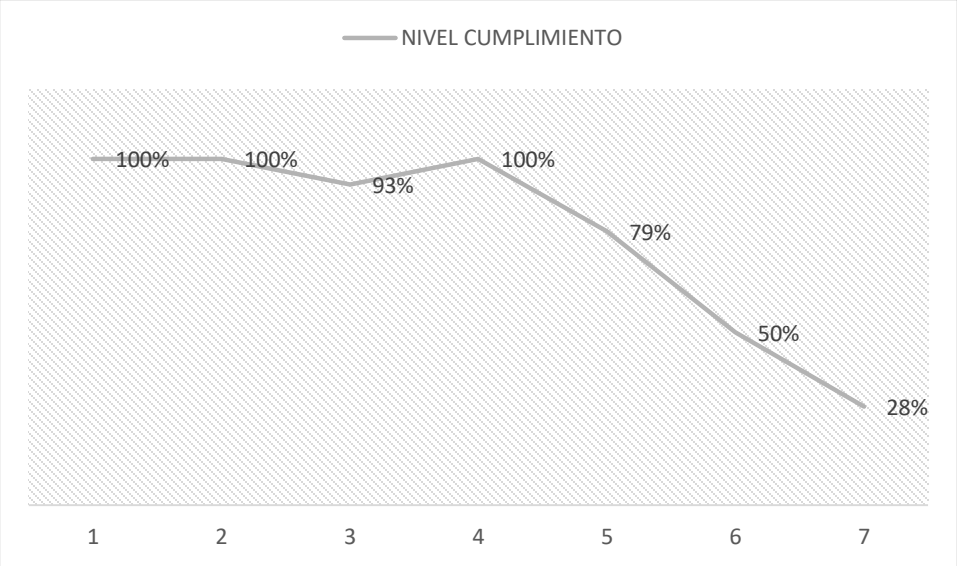

Fuente: Autoría propia.

4.2.2. Diagnóstico final

De acuerdo con el trabajo realizado a nivel documental en el cual se evaluaron los ítems anteriormente nombrados del Decreto1072 del 2015, concluyendo que el porcentaje final obtenido 91% (Ver gráfica 2)

Gráfica 2. Diagnóstico final.

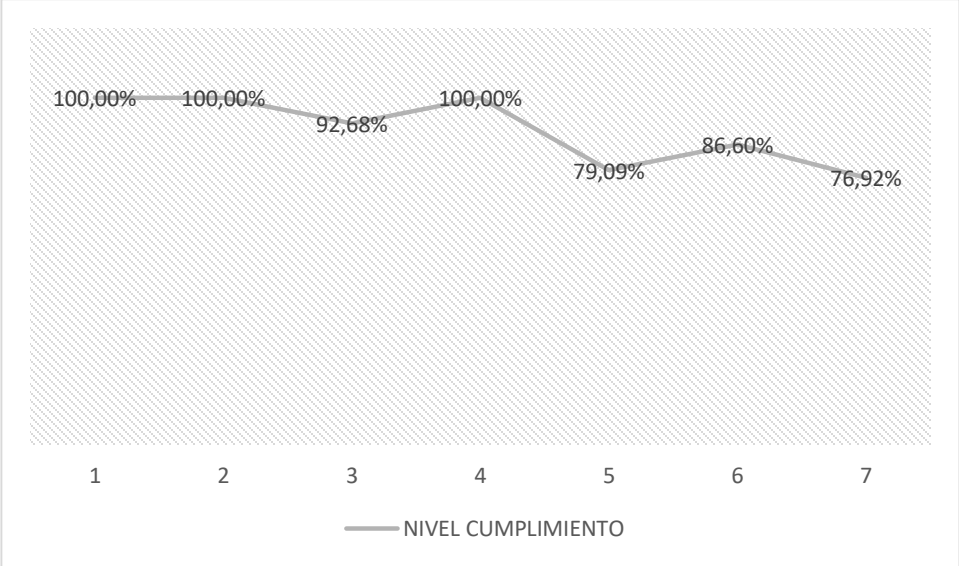

Fuente: Autoría propia.

(Ver anexo 2)

4.3 DIAGNOSTICO SEGÚN DECRETO 1886

Mediante el Decreto 1886 de 2015 establecido por el Ministerio de Minas y Energía, por el cual se establece el reglamento de seguridad en labores mineras subterráneas; se ejecutó una lista de verificación de acuerdo al grado de cumplimiento por título del cual se obtuvieron los siguientes resultados con un porcentaje de 82% (Ver gráfica 3). Los requisitos del Decreto 1886 del 2015 que se discriminaron fueron:

- ✓ Disposiciones generales.
- ✓ Ventilación.
- ✓ Control de polvos.
- ✓ Sostenimiento.
- ✓ Transporte.
- ✓ Explosivos.
- ✓ Instalaciones eléctricas.

- ✓ Máquinas y herramientas.
- ✓ Prevención y extinción de fuegos e incendios.
- ✓ Higiene y condiciones de trabajo.
- ✓ Desagüe.
- ✓ Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero.

Mediante una checklist realizada conforme al Decreto 1886 de la cual se obtuvieron los resultados; observando que el título con menor grado de cumplimiento fue el control de polvos, donde se encontró falencias; en los cuales se deben tener implementados mecanismos de control para reducir las emisiones de material particulado, también toman todas las medidas necesarias para identificar y controlar la presencia de polvos orgánicos e inorgánicos, y todas las perforaciones mecanizadas de barrenos en roca se realizan mediante el método de perforación húmeda y por último se deben realizar muestreos de material particulado en cada frente de trabajo y en instalaciones en superficie por lo menos una vez al año.
(Ver anexo 3).

Gráfica 3. Porcentaje de cumplimiento por título.

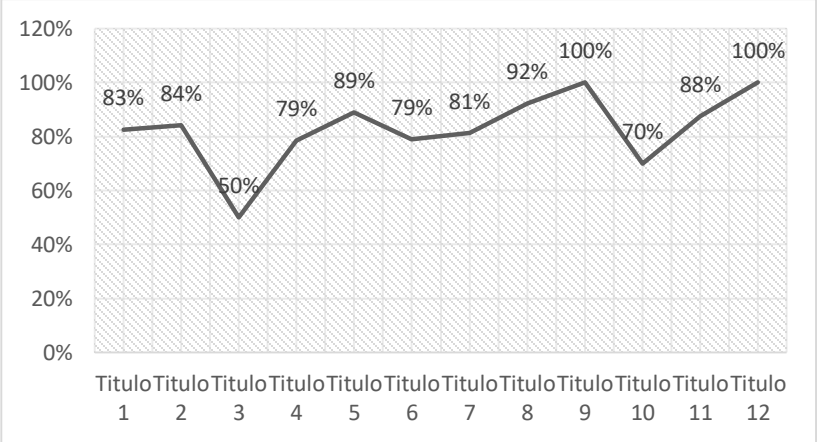

Fuente: Autoría propia.

4.4 DIAGNÓSTICO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DEL 2015

Por medio de la Resolución 0312 del 2015, con la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

"Los presentes Estándares Mínimos corresponden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST." (Ministerio del Trabajo, p.04)

Se discriminaron los siguientes estándares:

- ✓ Recursos.
- ✓ Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Gestión de la Salud.
- ✓ Gestión de Peligros y Riesgos.
- ✓ Gestión de Amenazas.
- ✓ Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Mejoramiento.

Por medio de una lista de chequeo de la Resolución 0312, se realizó el respectivo diagnóstico del cual podemos deducir que el estándar de Mejoramiento y Gestión de Amenazas en la empresa Energy Coal S.A.S. obtuvo el porcentaje necesario para darle cumplimiento del Decreto 0312.

El porcentaje total obtenido fue 82% (Ver gráfica 3). El cual es moderadamente aceptable.

(Ver anexo 4).

Gráfica 4. Desarrollo por Estándar.

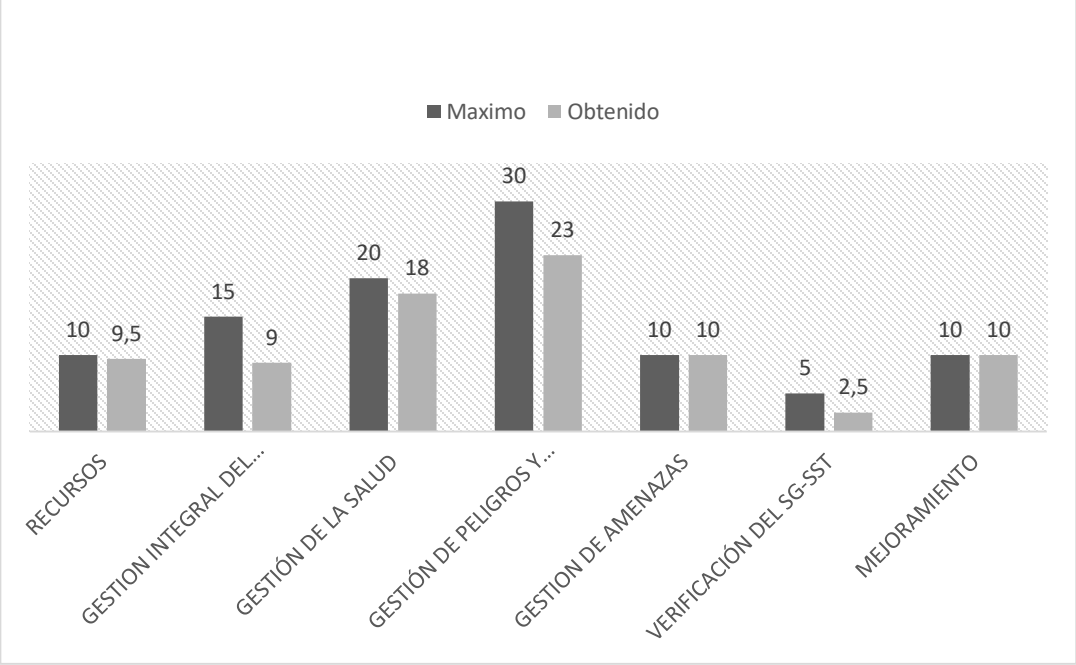

Fuente: Autoría propia.

4.5 ESTRUCTURA DEL SISTEMA

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de ENERGY COAL S.A.S., está estructurado con base en el ciclo PHVA, el cual nos permite ejecutar un procedimiento lógico, por etapas con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo al interior de la empresa.

Se estableció la siguiente gráfica donde se puede denotar la jerarquía de los documentos del SG-SST; dicha jerarquía se ordena debidamente a la importancia de los documentos, desde el principal que es las políticas del sistema, hasta los registros que son los soportes.

Gráfica 5. Estructura del sistema.

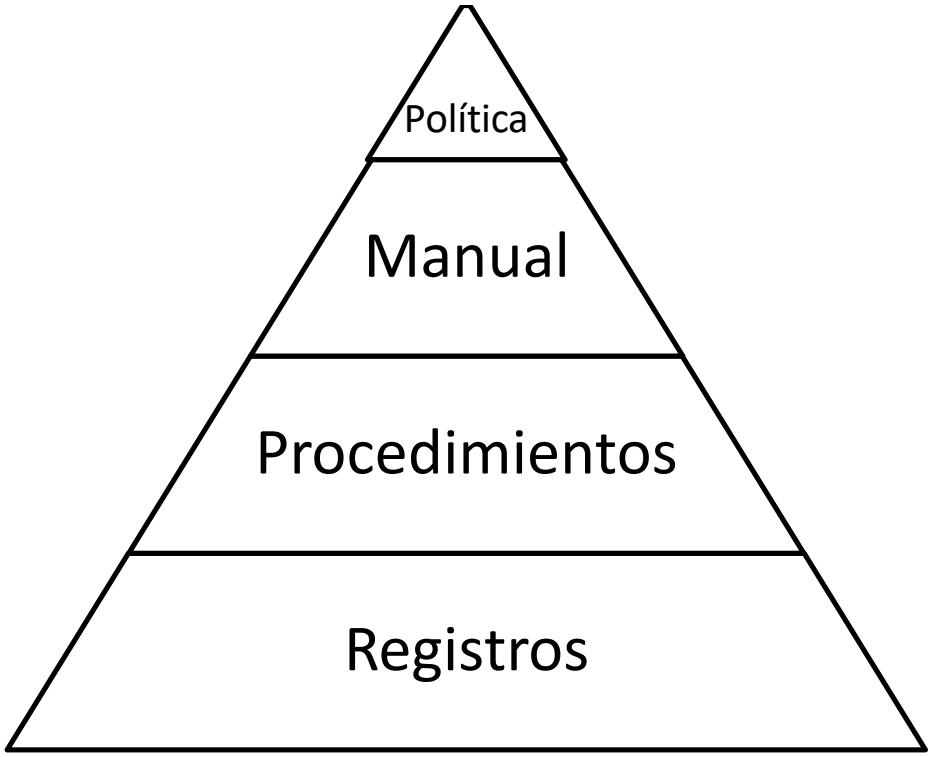

Fuente: Autoría propia.

4.6 MAPA DE PROCESOS

Esta es una herramienta con la cual facilita el seguimiento de los productos o servicios así también poder identificar fortalezas y debilidades que se presentan a través del proceso productivo que se tiene implantado.

También se dice que este "viene a ser la representación gráfica de la estructura de procesos que conforman el sistema de gestión" (Ruiz-Fuentes, Almaguer-Torres, Torres-Torres, & Hernandez- Peña, 2014). Para eso se ha diseñado el siguiente mapa de procesos el cual abarca los distintos procesos utilizados en la empresa Energy Coal S.A.S.

Figura 3. Mapa de procesos Energy Coal S.A.S.

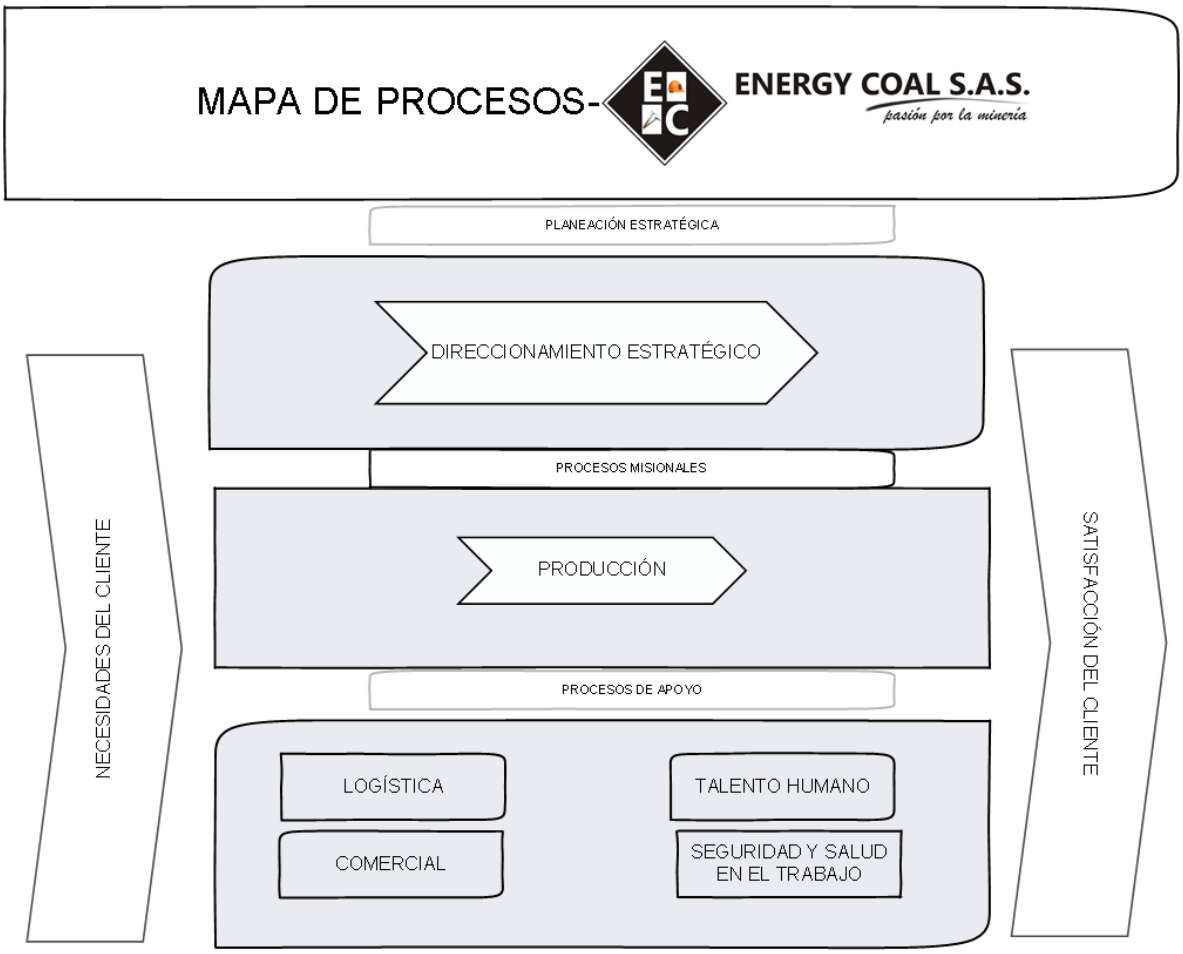

Fuente: Autoría propia.

4.7 CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

Para caracterizar los procesos manejados por la empresa Energy Coal S.A.S. los cuales están conformados por los siguientes componentes:

- ✓ Proceso proveedor
- ✓ Entradas
- ✓ Actividades

- ✓ Salidas
- ✓ Clientes
- ✓ Recursos
- ✓ Líder o Responsable
- ✓ Objetivo
- ✓ Documentos
- ✓ Parámetros de control
- ✓ Requisitos

(Betancourt, 2015)

Se han tomado los procesos usados en la empresa Energy Coal S.A.S. para realizar la caracterización, entre dichos procesos tenemos:

- Proceso Logística.
- Proceso de dirección.
- Proceso de producción.
- Proceso de talento humano.
- Proceso de seguridad y salud en el trabajo.
- Proceso de comercial.

4.7.1 Caracterización proceso logística

Figura 4. Proceso Logística.

<table>
<tr><td colspan="3">ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS</td><td colspan="2">Código:</td><td>C.P.L-001</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="3">ENERGY COAL S.A.S.
pasión por la minería</td><td>NOMBRE DEL PROCESO:</td><td colspan="2">Lógistica</td><td>Versión:</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OBJETIVO:</td><td colspan="2" rowspan="2">Adquirir, administrar, controlar y entregar los insumos, y los servicios necesarios para que cada puesto de trabajo desarrolle sus actividades; gestionar el mantenimiento de maquinaría y equipos</td><td>Fecha de edición:</td><td>29-nov-19</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RESPONSABLE:</td><td colspan="4">Coordinador de minas</td></tr>
<tr><td>PROCESO PROVEEDOR</td><td>ENTRADA</td><td colspan="3">ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN</td><td>SALIDA</td><td>PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Objetivos y políticas, asignación de recursos.</td><td colspan="3">Selección, evaluación de proveedores y contratistas.</td><td>Información de desempeño del proceso y oportunidades de mejora</td><td>DIRECCIÓN</td></tr>
<tr><td>TALENTO HUMANO</td><td>Personal seleccionado y capacitado</td><td colspan="3">Procedimiento de capacitación y entrenamiento</td><td>Necesidade de nuevo personal y necesidad de capacitación</td><td>TALENTO HUMANO</td></tr>
<tr><td>PRODUCCIÓN</td><td>Necesidad de maquinaría y equipo en buen estado</td><td colspan="3">Mantenimiento de maquinaría y equipo</td><td>Maquinaría y equipo en buen estado para operar</td><td>PRODUCCIÓN</td></tr>
<tr><td>SST</td><td>Identificación de peligros</td><td colspan="3">Entrega de dotación</td><td>Necesidad de control de documentación, reporte de incidentes y accidentes</td><td>SST</td></tr>
<tr><td>PROVEEDORES</td><td>Información sobre características</td><td colspan="3">Entrega de maquinaría y equipo</td><td>Pago a proveedores</td><td>PROVEEDORES</td></tr>
<tr><td>TODOS LOS PROCESOS</td><td>Necesidad de insumos, materiales, y servicios.</td><td colspan="3">Administrar los inventarios</td><td>Suministro de materiales insumos, servicios</td><td>TODOS LOS PROCESOS</td></tr>
<tr><td colspan="3">RECURSOS</td><td colspan="4">SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Talento humano, área de almacenamiento, equipo de computo y papelería</td><td colspan="4">Indicadores de gestión, auditorías</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTROLES</td><td colspan="4">REQUISITOS DE LEY</td></tr>
<tr><td colspan="3">Seguimiento periódico al plan de acción</td><td colspan="4">Decreto 1072, Decreto 1886, Resolución 0312</td></tr>
</table>

Fuente: Autoría propia.

4.7.2 Caracterización proceso dirección

Figura 5. Proceso de Dirección.

ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Código:	C.P.D.-001
ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería		NOMBRE DEL PROCESO:	Dirección	Versión:	1
		OBJETIVO:	Establecer, políticas, estratégias, objetivos y lineamientos para garantizar el cumplimiento del objeto misional y las intenciones hacía el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Fecha de edición:	29-nov-19
		RESPONSABLE:	Gerente- Representante legal		

PROCESO PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN	SALIDA	PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA
TODOS LOS PROCESOS	Información del desempeño de los procesos, recomendaciones para la mejora continua	Definir políticas, estrategías y objetivos, y evaluar el desempeño de la organización; seguimiento y control.	Las políticas y objetivos actualizados, lineamientos, asignación de recursos, las decisiones	TODOS LOS PROCESOS
SST	Información de la gestión realizada y del desempeño del SG-SST, resultados de auditorías	Formular planes y programas que permitan el cumplimiento de los objetivos	Necesidades de control de documentación, reporte de incidentes y accidentes, los reportes de acciones correctivas.	SST
LOGÍSTICA	Las necesidades de recursos técnicos	Establecer los indicadores para medir el procesos productivos, observar y aprobar la distribución de las ventas e informar los requerimientos de los cliente, y destinar recursos para la operación.	Suministros de insumos, servicios, maquinaría y equipo	LOGÍSTICA

RECURSOS	SEGUIMIENTO
Talento humano, equipo de computo y papelería	Periodicidad de revisión por la dirección
CONTROLES	REQUISITOS DE LEY
Procedimiento Revisión por la dirección	Decreto 1072

Fuente: Autoría propia.

4.7.3 Caracterización proceso producción

Figura 6. Proceso de Producción.

ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Código:	C.P.P.-001
ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería		NOMBRE DEL PROCESO:	Producción	Versión:	1
		OBJETIVO:	Explorar, explotar el mineral carbón garantizando el cumpliento de la ley y los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de edición:	29-nov-19
		RESPONSABLE:	Coordinador de minas		
PROCESO PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN		SALIDA	PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA
DIRECCIÓN	Politíca y objetivos de la organización, asignación de recursos, información del desempeño del proceso	Identificación del área de exploración y ánalisis. Estudios de compatibilidad del área		Áreas para explotación viable, información de la gestión del proceso y oportunidades de mejora	DIRECCIÓN
COMERCIAL	Requisitos de los clientes (Cantidades)	Realizar la negociación y recibir pedidos en oficina, según requerimientos del cliente y finiquitar días y fechas de entregas del producto		Preparación de pedidos de mineral para distribuir	COMERCIAL
LOGÍSTICA	Suministro de materiales, herramientas y equipo para la entibación	Alistamiento de elementos para la entibación de minas		Solicitudes de suministro de materiales, herramienta y equipo	LOGÍSTICA
TALENTO HUMANO	Personal calificado	Entibación, explotación del carbón y sumistrarlo al centro de acopio, arranque del material		Necesidades de contratación de personal y capacitación	TALENTO HUMANO
SST	Estándares de seguridad para realizar las actividades, identificación de peligros y valoración de riesgos	Arranque manual y/o semimecanizado del mineral		Necesidades de estándares de seguridad	SST
PROVEEDORES	Especificación de requisitos legales y técnicos	Recepción de solicitud; despacho y orden		Necesidad del producto	PROVEEDORES
RECURSOS			SEGUIMIENTO		
Personal competente, equipos herramientas e insumos			Auditorías, indicadores de gestión		
CONTROLES			REQUISITOS DE LEY		
Estudios de gases, verificación de las condiciones de la mina,usar			Resolución 1886		

Fuente: Autoría propia.

4.7.4 Caracterización proceso talento humano

Figura 7. Proceso Talento Humano.

<table>
<tr><td colspan="3">ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS</td><td colspan="2">Código:</td><td>C.P.TH.-001</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4"> </td><td>NOMBRE DEL PROCESO:</td><td colspan="2">Talento humano</td><td>Versión:</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OBJETIVO:</td><td colspan="2" rowspan="2">Coordinar las actividades relacionadas con el bienestar de los trabajadores; realizar selección, contratación y evaluación del recurso humano</td><td>Fecha de edición:</td><td>29-nov-19</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RESPONSABLE:</td><td colspan="4">Sub. Gerente</td></tr>
<tr><td>PROCESO PROVEEDOR</td><td>ENTRADA</td><td colspan="2">ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN</td><td>SALIDA</td><td>PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Políticas y objetivos, lineamientos, asignación de recursos</td><td colspan="2">Seleccionar, vincular y evaluar al personal; promover actividades de bienestar para los trabajadores</td><td>Información de la gestión realizada, recomendaciones para la mejora</td><td>DIRECCIÓN</td></tr>
<tr><td>TODOS LOS PROCESOS</td><td>Necesidades de personal y necesidades de capacitación</td><td colspan="2">Detectar las necesidades de capacitación, coordinar eventos de capacitación</td><td>Personal seleccionado y capacitado</td><td>TODOS LOS PROCESOS</td></tr>
<tr><td>SST</td><td>Identificación de peligros, documentación y registros actualizados y controlados</td><td colspan="2">Gestionar exámenes médicos, reportar novedades a seguridad social, asegura el cumplimiento del perfil de los cargos</td><td>Necesidades de control de la documentación, reporte de incidentes y accidentes</td><td>SST</td></tr>
<tr><td>LOGÍSTICA</td><td>Insumos, papelería, servicios</td><td colspan="2">Salvaguardar las hojas de vida</td><td>La necesidad de insumos, servicios</td><td>LOGÍSTICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">RECURSOS</td><td colspan="3">SEGUIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Talento Humano (Personal competente), papelería y equipo de computo</td><td colspan="3">Auditorías, indicadores de gestión</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTROLES</td><td colspan="3">REQUISITOS DE LEY</td></tr>
<tr><td colspan="3">Actualización de documentación</td><td colspan="3">Decreto 1072, Resolución 0312</td></tr>
</table>

Fuente: Autoría propia.

4.7.5 Caracterización proceso seguridad y salud en el trabajo

Figura 8. Proceso Seguridad y Salud en el Trabajo

ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS				Código:	C.P.SST.-001
ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería		NOMBRE DEL PROCESO:	Seguridad y Salud en el Trabajo	Versión:	1
		OBJETIVO:	Planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades del SG-SST para proteger la seguridad y salud de los trabajadores de Energy Coal S.A.S.	Fecha de edición:	29-nov-19
		RESPONSABLE:	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo		
PROCESO PROVEEDOR	ENTRADA	ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN		SALIDA	PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA
ESTADO	Requisitos legales	Identificar, evaluar y mantener la conformidad de los requisitos SG-SST			
DIRECCIÓN	Política y objetivos, directrices, asignación de recursos	Realizar inspecciones de seguridad, controlar la elaboración de documentos y registros, determinar los EPP para cada cargo; promoción y utilización de elementos de protección personal, seguimiento y control para la mitigación de los riesgos		Recomendaciones para la mejora, información de la gestión, resultado de auditorías internas, evaluacion inicial, desempeño del SG-SST, cambios que afectan al SG-SST, acciones de seguimiento de las revisiones por la dirección anteriores cumplimiento de los planes de acción derivados	DIRECCIÓN
TODOS LOS PROCESOS	Necesidades de control de documentos, los riesgos de los puestos de trabajo, la necesidad de estándares de trabajo	Diseñar programas de gestión, diseñar estándares de seguridad para la realización de trabajos de alto riesgo, gestión de auditorias		Documentos y registros controlados, programa e informe de auditorías, identificación de riesgos, estándares de trabajo	TODOS LOS PROCESOS
TALENTO HUMANO	Recurso humano calificado	Consolidar información requerida para la revisión gerencial		Necesidad de personal y necesidades de capacitación	TALENTO HUMANO
MEJORA CONTINUA	Evaluación y seguimiento y mejoramiento continuo	Aplicar los mecanismos de seguimiento, medición y mejora continua		Acciones correctivas, preventivas y de mejora	MEJORA CONTINUA
LOGÍSTICA	Insumos, servicios, equipo de computo	Coordinar y hacer seguimiento a las auditorías internas, establecer plan anual de trabajo, evaluar el SG-SST, Identificar y controlar los riesgos de las operaciones		La necesidad de insumos, servicios	LOGÍSTICA
RECURSOS			SEGUIMIENTO		
Talento humano, materiales y equipo de computo.			Plan de Trabajo		
CONTROLES			REQUISITOS DE LEY		
Diagnostico SG-SST			Decreto 1072, Decreto 1072, Resolución 0312		

Fuente: Autoría propia.

4.7.6 Caracterización proceso comercialización

Figura 9. Proceso Comercial.

<table>
<tr><td colspan="3">ENERGY COAL S.A.S.-CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS</td><td>Código:</td><td>C.P.C.-001</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="4">ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería</td><td>NOMBRE DEL PROCESO:</td><td>Comercial</td><td>Versión:</td><td>1</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OBJETIVO:</td><td rowspan="2">Identificar las necesidades y los requisitos del cliente cumpliendo con los estándares establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</td><td>Fecha de edición:</td><td>29-nov-19</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>RESPONSABLE:</td><td colspan="3">Sub. Gerente</td></tr>
<tr><td>PROCESO PROVEEDOR</td><td>ENTRADA</td><td colspan="2">ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE REALIZAN</td><td>SALIDA</td><td>PROCESO USUARIO QUE RECIBE LA SALIDA</td></tr>
<tr><td>CLIENTE</td><td>Las necesidades de material del cliente</td><td colspan="2">Detectar las necesidades del cliente</td><td>Información de la gestión realizada, las acciones de mejora, retroalimentación del cliente</td><td>DIRECCIÓN</td></tr>
<tr><td>DIRECCIÓN</td><td>Política y objetivos, lineamientos, asignción de recursos</td><td colspan="2">Negociar contratos, establecer políticas y estrategias de gestión comercial</td><td>La necesidad de personal y necesidades de capacitación</td><td>TALENTO HUMANO</td></tr>
<tr><td>TALENTO HUMANO</td><td>Personal seleccionado y capacitado</td><td colspan="2">Evaluar la satisfacción del cliente, garantizar el personal ídoneo para la gestión comercial</td><td>Necesidad de control de documentos y registros, reportes de incidentes y accidentes</td><td>SST</td></tr>
<tr><td>LOGÍSTICA</td><td>Suministro de servicios, insumos</td><td colspan="2">Seguimiento al nivel de cumplimiento de los requisitos del cliente</td><td>Las necesidades de insumos, servicios, cantidades de material contratadas</td><td>PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA</td></tr>
<tr><td colspan="3">RECURSOS</td><td colspan="3">SEGUIMIENTO</td></tr>
<tr><td colspan="3">Personal capacitado, equipo de computo</td><td colspan="3">Plan de acción, indicadores de gestión</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTROLES</td><td colspan="3">REQUISITOS DE LEY</td></tr>
<tr><td colspan="3">Clausulas contractuales</td><td colspan="3"></td></tr>
</table>

Fuente: Autoría propia.

5. POLÍTICAS DEL SISTEMA

La gerencia ha definido las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, prevención y control al alcoholismo, drogadicción y tabaquismo y responsabilidad social empresarial, estas son comunicadas y divulgadas a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, que adicionalmente se encuentran expuestas en las instalaciones de la organización Energy Coal S.A.S.

Las políticas son revisadas anualmente en las reuniones de revisión por la dirección; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST serán actualizadas.

5.1 DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS/PRODUCTOS

ENERGY COAL S.A.S. Se encarga de la exploración, explotación, comercialización y transporte de carbón alto volátil, medio limpio y bajo limpio.

5.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La vinculación de trabajadores en ENERGY COAL S.A.S., se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Contrato a término fijo inferior a un año.
- Contrato por prestación de servicios.

Actividades desarrolladas:

- Administrativa: Actividades en las que se definen los objetivos y estrategias de la empresa, se realiza la coordinación de las actividades e involucran el desarrollo de tareas de Dirección, Administración, Contables, de Gestión humana, Comerciales, entre otras.

- Operativa: Se involucran actividades misionales de la empresa, es decir, exploración, explotación, y transporte del carbón.

Turnos de trabajo – horarios:
A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de ENERGY COAL S.A.S.

Tabla 3. Turnos y horarios.

GRUPO	**TURNOS - HORARIOS**		
Administrativos	8:00 am – 12:00 m	2:00 pm – 6:00 pm	8 Horas
Operativos turno 1	6:00 am - 2:00 pm		8 Horas
Operativos turno 2	2:00 pm - 10:00 pm		8 Horas
Operativos turno 3	10:00 pm - 6:00 am		8 Horas

Fuente: Energy Coal S.A.S.

5.3 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

El perfil sociodemográfico resume las características sociales y demográficas del grupo de trabajadores de ENERGY COAL S.A.S. por lo tanto, se hace uso de esta información como insumo importante para el diagnóstico de la realidad de la población trabajadora, la elaboración de los programas que hacen parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el seguimiento y evaluación, la orientación y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores y fundamentalmente el desarrollo de estrategias para la minimización y control de los

riesgos en las actividades laborales. Se tienen los siguientes documentos con su respectivo código:

Tabla 4. Perfil sociodemográfico.

DOCUMENTO	CODIGO
ENCUESTA DE PERFIL SOCIODEMOGRAFICO	**SG-FR-02**
PERFIL SOCIODEMOGRAFICO DE LA POBLACION TRABAJADORA	**SG-PS-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.4 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ENERGY COAL S.A.S. es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en el artículo 56 del Decreto Ley 1295 de 1994, la Circular Unificada de 2004 y demás reglamentación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido el Manual de Funciones y Responsabilidades del SG-SST en donde se asignan las responsabilidades en seguridad, salud en el trabajo para los niveles directivos, medios y operativos.
Adicionalmente se definen los cargos que deberán rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad y salud en el trabajo. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1994)
Dentro del Manual se incluyeron funciones y responsabilidades tales como:

- Aprobar documentación, rendir cuentas una vez al año.
- Aprueba programación de auditorías, procurar el cuidado integral de su salud
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se ha establecido el documento (Ver anexo 5):

Tabla 5. Manual de funciones y responsabilidades SST

DOCUMENTO	CODIGO
MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**SG-MA-02**

Fuente: Energy Coal S.A.S y Autor.

5.5 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

5.5.1 Requisitos legales y de otra índole

Uno de los compromisos de ENERGY COAL S.A.S. es el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables a la organización, por lo anterior se ha definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole; que avala la fijación y estudio adecuado de diferentes requisitos que le apliquen a Energy Coal S.A.S.

Adicionalmente manifiesta como Energy Coal S.A.S. procederá al desempeño de los requisitos legales y de otra índole averiguados. Por lo cual, establece un

cronograma de revisión del porcentaje de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuando es pertinente se realiza la comunicación a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes. La matriz de requisitos legales se actualizó a 10 de septiembre del 2019.

Se establecieron los siguientes documentos (Ver anexo 6):

Tabla 6. Requisitos legales y de otra índole.

DOCUMENTO	CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO A REQUISITOS LEGALES	**SG-PR-08**
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**SG-MT-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.5.2 Reglamento interno del trabajo

La empresa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en todos los centros de trabajo.

5.5.3 Reglamento de higiene y seguridad industrial

La empresa cuenta con un Reglamento de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de riesgos profesionales, accidentes de trabajo y/o

enfermedades profesionales, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en todos los centros de trabajo.

Se establecieron los documentos:

Tabla 7. Reglamento de higiene y seguridad industrial.

DOCUMENTO	CODIGO
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	**SG-RG-01**
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	**SG-RG-02**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor

.

5.5.4 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

La empresa cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo, como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 y el Decreto 1072 de 2015, el cual se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Las funciones y responsabilidades del comité de convivencia se encuentran establecidas en el Manual Funciones y Responsabilidades del SG-SST.

Se establecieron los documentos:

Tabla 8. Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

DOCUMENTO	CODIGO
MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	**SG-MA-02**

HOJA DE INSCRIPCIÓN COMITES	**SG-FR-09**
ACTA DE CONSTITUCIÓN	**SG-FR-10**
ACTA DE REUNIÓN	**SG-FR-11**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.5.5 Comité de convivencia laboral

La empresa cuenta con un Comité de Convivencia Laboral dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata.

Las funciones y responsabilidades del comité de convivencia se encuentran establecidas en el Manual Funciones y Responsabilidades del SG-SST.

Se establecieron los siguientes documentos:

Tabla 9. Comité de convivencia laboral.

DOCUMENTO	**CODIGO**
MANUAL DE FUNCIONAMIENTO	**SG-MA-03**
HOJA DE INSCRIPCIÓN COMITES	**SG-FR-09**
ACTA DE CONSTITUCIÓN	**SG-FR-10**
ACTA DE REUNIÓN	**SG-FR-11**
PRESENTACIÓN DE QUEJAS ACOSO LABORAL	**SG-FR-12**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.6 PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA

5.6.1 Objetivos y metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una matriz de objetivos y metas que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Esta matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas tratados. Este seguimiento se realiza de manera anual con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea necesario.

Se establecieron los siguientes documentos:

Tabla 10. Objetivos y metas.

DOCUMENTO	CODIGO
DESPLIEGUE DE OBJETIVOS Y METAS	**SG-OM-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.6.2 Recursos

ENERGY COAL S.A.S. desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa incluido el COPASST y el COCOLA puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

Anualmente se designará el presupuesto que será aprobado por la gerencia y se evaluará su cumplimiento.

Se ordenaron los siguientes documentos:

Tabla 11. Recursos.

DOCUMENTO	CODIGO
MATRIZ DE DEFINICION DE RECURSOS DEL SG-SST	**SG-MT-02**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.6.3 Plan de trabajo anual

ENERGY COAL S.A.S., con el fin de planificar y ejecutar las actividades correspondientes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con el Plan Anual de Trabajo, el cual es evaluado con el fin de revisar el cumplimiento de las actividades planteadas, igualmente es actualizado anualmente.
Se instauraron los siguientes documentos:

Tabla 12. Plan de trabajo anual.

DOCUMENTO	CODIGO
PLAN DE TRABAJO ANUAL	**SG-PL-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.6.4 Documentación

Se ha definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y su interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite la verificación, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de SST que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema.

Se incluyeron dentro del listado maestro los documentos faltantes en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se actualizaron procedimientos de los cuales se modificaron la estructura y el contenido del manual del SG-SST (Ver anexo 7):

Tabla 13. Documentación.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	**SG-PG-13**
LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS Y REGISTROS	**SG-CD-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.7 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA

5.7.1 Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción

ENERGY COAL S.A.S., cuenta con un Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción el cual está orientado a contribuir a la gestión estratégica mediante mecanismos de prevención del riesgo, así mismo es un instrumento importante que contiene las metodologías y estrategias de capacitación, teniendo como resultado trabajadores sensibilizados y entrenados, dispuestos a realizar su trabajo con responsabilidad y bajo el concepto de autocuidado, para prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral inherentes a su actividad.

Este programa incluye la identificación de necesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa, es revisado ANUALMENTE con la

participación del COPASST para analizar los indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia), (Ministerio del Trabajo, 2015).

A los procedimientos de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción; se les modifico la estructura, a los cuales se les incluyo diagrama de flujo, objetivos, alcance (Ver anexos 8 y 9):

Tabla 14. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO, INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.	**SG-PG-01**
PROCEDIMIENTO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	**SG-PR-03**
PROCEDIMIENTO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN.	**SG-PR-04**
FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA	**SG-FC-03**
FORMATO DE REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	**SG-FR-03**
FORMATO DE EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN	**SG-FR-06**
CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN	**SG-CR-02**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.7.2 Programa de medicina preventiva y del trabajo

El programa de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los

factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

Objetivos

- ✓ Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- ✓ Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subprograma de higiene y seguridad industrial.
- ✓ Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud.
- ✓ Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- ✓ Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo.
- ✓ Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- ✓ Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- ✓ Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.
- ✓ Coordinar y facilitar la rehabilitación y reubicación de las personas con incapacidad temporal y permanente parcial.
- ✓ Promover actividades de recreación y deporte.

(Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud, pp. 2-4)

Por lo cual se han incluido los siguientes documentos:

Tabla 15. Programa de medicina preventiva y del trabajo.

DOCUMENTO	CODIGO
PROCEDIMIENTO DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	**SG-PG-05**
PROFESIOGRAMA	**SG-PF-01**
DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD	**SG-DX-01**
INDICADOR DE AUSENTISMO LABORAL POR CAUSAS MEDICAS	**SG-IN-01**
PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	**SG-PG-03**
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	**SG-PG-04**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.7.3 Administración del riesgo

ENERGY COAL S.AS. cuenta con un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

a) Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;

b) Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;

c) Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;

d) Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) Equipos de Protección Personal: Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

(Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, pp. 10-12)

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial. La empresa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Adicionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras.

Se actualizo la matriz, y se actualizo la estructura del procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y medidas de control; se creó el procedimiento de investigación de incidentes y accidentes (Ver anexos 10, 11 y 12):

Tabla 16. Administración del riesgo.

DOCUMENTO	CODIGO
PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	**SG-PG-06**
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL	**SG-MT-03**
FORMATO DE REPORTE DE ACTOS INSEGUROS, CONDICIONES PELIGROSAS E INCIDENTES	**SG-FR-05**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.s

5.7.4 Procedimiento gestión del cambio

La empresa Energy Coal S.A.S. no contaba con este procedimiento. Con el objeto de establecer los lineamientos para la gestión de peligros y riesgos de cualquier cambio que se genere en todas las áreas operativas y administrativas de la Organización, así como a todos sus contratistas. Se ha diseñado el siguiente procedimiento (Ver anexo 13):

Tabla 17. Procedimiento gestión del cambio.

DOCUMENTO	CODIGO
PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	**SG-PR-13**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.7.5 Programa de higiene industrial

El programa de Higiene Industrial es el conjunto de actuaciones dedicadas al reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores ambientales que pueden ocasionar enfermedades laborales, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus lugares de trabajo. (Castañeda, 2015)

Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de peligro, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo. (Castañeda, 2019)

- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia. (Castañeda, 2019)

- ✓ Investigar las enfermedades profesionales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención. (Castañeda, 2019)

Para la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificaos, se utilizarán las metodologías específicas para cada caso.

Otro componente importante, son las atmosferas mineras, las cuales se monitorean constantemente y aunque estas se incluyen en el Plan de Ventilación, se relacionan a continuación:

Tabla 18. Programa de higiene industrial.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	**SG-PG-07**
PTS No. 004 MONITOREO DE ATMOSFERAS MINERAS	**SG-PTS-004**
FORMATO DE CONTROL DE GASES	**SG-FC-02**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.8 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

El programa de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de trabajo.

Con el fin de abarcar la seguridad industrial y minera de manera específica, se desarrollaron los procedimientos y programas que se relacionan a continuación: se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este programa:

5.8.1 Estándares y procedimientos seguros de trabajo

Con el fin de garantizar la ejecución de las labores mineras de manera segura, y con el objetivo de informar a los todos los trabajadores de ENERGY COAL S.A.S., los métodos correctos de ejecutar las labores, los riesgos asociados a las mimas y sobre todo garantizando siempre la seguridad y salud propia y de los compañeros de trabajo, ha establecido los siguientes PTS:

Tabla 19. Estándares y procedimientos seguros de trabajo.

DOCUMENTO	CODIGO
PTS Nº 001 - ARRANQUE MANUAL Y/O SEMIMECANIZADO DEL MINERAL	**SG-PTS-001**
PTS Nº 002 - ENTIBACION Y REFORCE DE MINAS SUBTERRANEAS	**SG-PTS-002**
PTS Nº 003 – CARGUE Y TRANSPORTE DEL MINERAL Y MATERIAL ESTERIL	**SG-PTS-003**
PTS Nº 004 – MANEJO Y MANTENIMIENTO SEGURO DE MALACATES	**SG-PTS-004**
PTS Nº 005 – MONITOREO DE ATMOSFERAS MINERAS	**SG-PTS-005**
PTS Nº 006 – MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SIERRAS MECANICAS Y ELECTRICAS PARA EL CORTE DE MADERA	**SG-PTS-006**
PTS Nº 007 – MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS HIDRAULICOS	**SG-PTS-007**
PTS Nº 008 – ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN SOLDADURA Y CORTE DE METALES	**SG-PTS-008**
PTS Nº 009 – ALMACENAMIENTO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS MANUALES	**SG-PTS-009**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

Se podrán incluir procedimientos de trabajo seguros, de acuerdo a la implementación del SG-SST y la necesidad de estandarizar las tareas realizadas en las actividades ejecutadas por la empresa.

5.8.2 Programa de inspecciones

Para ENERGY COAL S.A.S., La inspección en una herramienta para generar acciones preventivas y correctivas, logrando resultados eficaces en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Igualmente es instrumento para que la Alta Dirección demuestre su compromiso y liderazgo en la administración del riesgo. Se han establecido los siguientes documentos:

Tabla 20. Programa de inspecciones.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE INSPECCIONES	**SG-PG-01**
PROCEDIMIENTO DE INSPECCIONES	**SG-PR-02**
CRONOGRAMA DE INSPECCIONES	**SG-CR-01**
FORMATO DE INSPECCIONES GERENCIALES.	**SG-FI-01**
FORMATO DE INSPECCIONES GENERALES DE SEGURIDAD	**SG-FI-02**
FORMATO DE INSPECCION DE CAMILLAS Y BOTIQUINES	**SG-FI-03**
FORMATO DE INSPECCIONES DE SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA	**SG-FI-04**

FORMATO DE INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONA.	**SG-FI-05**
FORMATO DE INSPECCION DE EXTINTORES	**SG-FI-06**
FORMATO DE INSPECCIONES DE SOSTENIMIENTO.	**SG-FI-07**
FORMATO DE INSPECCIONES DE VENTILACIÓN.	**SG-FI-08**
FORMATO DE INSPECCIONES DE CONDICIONES ELÉCTRICAS.	**SG-FI-09**
FORMATO DE INSPECCIONES DE HERRAMIENTAS, MÁQUINARIA Y EQUIPOS.	**SG-FI-10**
FORMATO DE INSPECCIONES AMBIENTALES, DE ORDEN Y ASEO.	**SG-FI-11**
INFORME DE INSPECCIONES.	**SG-IN-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.8.3 Programa de mantenimiento preventivo y correctivo

El Programa de mantenimiento preventivo y correctivo, involucra todas las actividades y procesos, maquinaria, herramienta y equipos utilizados para la ejecución de las actividades propias de ENERGY COAL S.A.S, con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar por la manipulación de maquinaria, herramienta y equipos y además garantizar la conservación de uso o servicio de los mismos, se prevé establecer un procedimiento que garantice la ejecución de actividades con el fin de corregir o prevenir fallas.

Su objetivo principal es mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria, equipos, elementos e instalaciones locativas de tal manera que se garantice la continua operación, productividad de la empresa y seguridad de los trabajadores.

Se tienen los siguientes documentos (Ver anexo 14):

Tabla 21. Programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	**SG-PG-04**
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	**SG-PR-09**
FORMATO DE INVENTARIO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPOS	**SG-FR-07**
FORMATO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	**SG-FR-13**
PROCEDIMIENTO GENERAL DE MANTENIMIENTO	**SG-PR-07**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.8.4 Programa de equipos y elementos de protección personal

ENERGY COAL SAS, establece las características técnicas y normativas de los elementos y equipos de protección personal que deben ser proporcionados a todos los trabajadores, de acuerdo con el puesto de trabajo y factores de riesgo

asociados, así como las características a tener en cuenta para su selección y suministro, por lo tanto, ha diseñado el programa de Elementos y Equipos de protección personal. Se han instaurado los siguientes documentos (Ver anexo 15):

Tabla 22. Programa de equipos y elementos de protección personal.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	**SG-PG-05**
PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	**SG-PR-12**
FORMATO DE CONTROL DE EPP	**SG-FC-04**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.8.5 Programa de señalización

ENERGY COAL SAS, con el fin de informar a todos los trabajadores, visitantes y contratistas de sus proyectos mineros sobre la demarcación de las áreas, las zonas de riesgo, rutas de evacuación, puntos de encuentro, entre otros, implementa un Programa de señalización, mediante el cual se instalan avisos preventivos, prohibitivos, obligatorios e informativos, incluyendo señalización reflectiva en el interior de minas, frentes de trabajo e inclinados principales. Se tienen los siguientes documentos:

Tabla 23. Programa de señalización.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN	**SG-PG-08**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

5.8.6 Programa de orden y aseo

Energy Coal S.A.S. cuenta con un programa de orden y aseo que quiere generar espacios o lugares de trabajo seguros y con ambientes adecuadas para el desarrollo de las actividades.

Tabla 24. Programa de orden y aseo.

DOCUMENTO	CODIGO
PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	**SG-PG-15**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor

5.9 PLAN DE EMERGENCIAS

Se establece un plan de emergencias para los eventos identificados en el análisis de vulnerabilidad, éste es divulgado a todos los empleados y se realizan los simulacros correspondientes, este debe encaminarse de acuerdo con los siguientes parámetros:

- ✓ Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- ✓ PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- ✓ Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ✓ Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- ✓ Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- ✓ Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- ✓ Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

El documento donde se refleja el plan de emergencias:

Tabla 25. Plan de emergencias.

DOCUMENTO	CODIGO
PLAN DE EMERGENCIAS	**SG-PLE-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor

5.10 COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Todos los trabajadores de ENERGY COAL SAS, participan mediante el reporte de incidentes de trabajo, condiciones y actos inseguros. De igual manera participa con el reporte de situaciones relacionadas con acoso laboral ante comités de convivencia; el personal participa en el desarrollo y revisión de las políticas del SG-SST y sus objetivos desde la socialización en inducción y reinducción. Igualmente, los trabajadores son representados mediante el COPASST.

Las comunicaciones pertinentes a las partes interesadas se reciben en el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde deben ser tramitadas.

ENERGY COAL S.A.S., ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del correo electrónico: energy.coal@hotmail.com. Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa relacionadas con SST serán recibidas y tramitadas por ENERGY COAL S.A.S. y esta se asegura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunica a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la SST, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

Documentación:

Tabla 26. Comunicación, participación y consulta.

DOCUMENTO	CODIGO
COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	**SG-PR-18**
PROCEDIMIENTO PARA INGRESO DE CONTRATISTAS Y VISITANTES	**SG-PR-11**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA

6.1 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

ENERGY COAL S.A.S., ha establecido que, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado auditorías internas, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente, los ajustes derivados (Presidencia de la República Colombia, 2019) de estas auditorías se realizaran mediante lo establecido en el procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual

garantiza que se defina e implemente las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Dentro de las auditorías a realizar, se encuentra principalmente la Evaluación Inicial establecida por la Resolución No 0312 de 2019, a continuación, se presentan los principales documentos relacionados, junto con los formatos realizados (Ver anexos 16 y 17):

Tabla 27. Evaluación y seguimiento**.**

DOCUMENTO	CODIGO
EVALUACION INICIAL ESTANDARES MINIMOS SG-SST	**SG-EI-01**
PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS	**SG-PR-21**
PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	**SG-PR-22**
FORMATO INFORME DE AUDITORIAS	**SG-IA-01**
FORMATO PLAN DE AUDITORIAS	**SG-PL-01**
FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN	**SG-LV-01**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

6.2 ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

La empresa Energy Coal S.A.S se encuentra en el proceso de incorporación de los lineamientos para la adquisiciones y contrataciones de productos o servicios. Se diseñó de tal manera que se pueda evidenciar en el sistema de seguridad y salud en el trabajo Seleccionar y evaluar a los proveedores, especificando periodicidad

Para esto se ha venido trabajando con el área de contratación haciendo la solicitud mínima que se debe tener en cada uno de los contratos como lo son:

- Pago de seguridad social.
- Entrega de Dotación y EPP.
- Registros de capacitación en material de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de inducción y reinducción.
- Cumplimiento de políticas y responsabilidades en SST.
- Reporte e investigaciones de accidentes.
- Concepto exámenes médicos ocupacionales.
- Identificación de peligros y valoración de riesgos.

Esta información será solicitada al inicio del contrato, a efectos de que aporten las evidencias de entrega de EPP y plan de capacitación en seguridad salud en el trabajo y demás datos inherentes al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Energy Coal S.A.S.

6.3 REVISIÓN POR LA GERENCIA

La empresa Energy Coal S.A.S. no contaba con el procedimiento de Revisión por la Gerencia, el cual se diseñó al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se realizará anualmente, se establecieron los lineamientos para que la Alta Dirección revise el Sistema, de acuerdo con presentación y análisis de las entradas definidas con el fin de asegurar continuamente su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.

Tabla 28. Revisión por la gerencia.

DOCUMENTO	CODIGO

PROCEDIMIENTO DE REVISION POR LA GERENCIA	**SG-PR-16**

Fuente: Energy Coal S.A.S. y Autor.

6.4 TABLA DE RESUMEN

Con base en el diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encontraron la falta de algunos documentos, como pueden ser procedimientos, formatos, programas o ya sean manuales y registros.

Se realizó la respectiva actualización pertinente, y se crearon los documentos faltantes; como se puede observar en la gráfica (Ver gráfica 5)

Gráfica 6. Gráfica resumen de documentación.

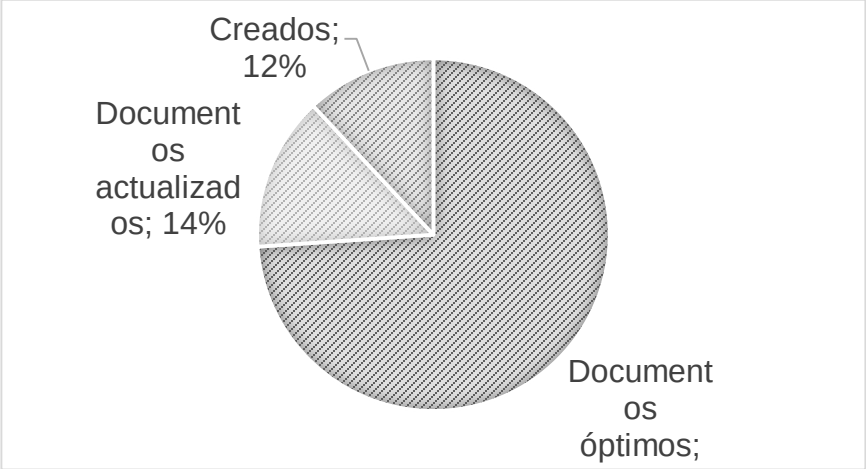

Fuente: Autoría propia.

7. PLAN DE ACCIÓN PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Dentro del plan de acción se tiene incluido los siguientes apartados:

- **Ítem:** El cuál es el encargado de las estrategias que se van a evaluar.
- **Estrategia:** Se define cuáles son las metas específicas que se pretenden alcanzar.
- **Actividad:** Las acciones, tareas y estrategias que deben ser ejecutadas.
- **Responsable:** El encargado de llevar a cabalidad las estrategias y actividades.
- **Recursos:** Determina los recursos que son necesarios para el cumplimiento de las estrategias y actividades.

Presupuesto establecido para la inversión del plan de acción:

Tabla 29. Presupuesto inversión.

PLAN DE INVERSIÓN	
ESTRATEGÍAS	Recursos
Diseñar un plan de actualización de competencias responsabilidades y autoridades del SG-SST	$ 5.800.000
Diseñar un plan de capacitación de acuerdo a las competencias de cada cargo	$ 3.600.000
Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en SG-SST	$ 31.302.000

Garantizar la continua identificación de actos inseguros y condiciones sub estándar	$	32.400.000
Asegurar el mantenimiento y seguimiento al SG-SST	$	18.400.000
TOTAL	$	91.502.000

Fuente: Autoría propia.

Con el fin de evaluar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha propuesto a la empresa Energy Coal S.A.S. el siguiente Plan de Acción:

Tabla 30. Plan de Acción para la Evaluación.

ITEM	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS(Anuales)
ORGANIZACIÓN DEL SG SST	• Diseñar un plan de actualización de competencias responsabilidades y autoridades del SG SST	• Identificar de acuerdo a la legislación vigente las responsabilidades y autoridades	Coordinador SST	$1.800.000 $1.800.000

		• Actualizar el manual de funciones • Realizar jornadas de divulgación de responsabilidades y autoridades del • Realizar la evaluación del desempeño al personal	Representante legal/ Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST/Responsables de procesos	$1.800.000 $400.000 (Dos veces al año)
	• Diseñar un Plan de capacitación de acuerdo a las competencias de cada cargo.	• Identificar las necesidades de formación del personal. • Determinar los participantes a	Coordinador SST Coordinador SST	$1.800.000 $1.800.000

		cada curso de formación		
	• Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en SG SST	• Establecer la periodicidad de identificación y evaluación de la legislación vigente	Coordinador SST	$1.800.000
		• Suscribir a la organización a un portal de especializado en legislación laboral	Representante legal	$702.000
		• Actualizar la matriz legal	Coordinador SST	$1.800.000
		• Contratar a una persona con la	Representante legal	$27.000.000

		competencia necesaria y licencia en SG SST		
PLANIFICACIÓN	• Garantizar la continua identificación de actos inseguros y condiciones sub estándar	• Capacitar al personal en identificación de peligros • Implementar y hacer seguimiento al programa de inspecciones • Contratar a una persona con la competencia necesaria y licencia en SG SST para	Coordinador SST Coordinador SST Representante legal	$1.800.000 $1.800.000 $27.000.000

		actualizar la matriz de riesgos de la empresa • Implementar el procedimiento de gestión del cambio	Coordinador SST	$1.800.000
AUDITORÍA Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	• Asegurar el mantenimiento y seguimiento al SG SST	• Capacitar auditores internos con base en el decreto 1072 • Contratar un auditor externo para acompañar a los auditores internos	Representante legal Representante legal	$7.200.000 (Una sola vez) $4.000.000 (Una sola vez)

		• Ejecutar ciclos de auditorías internas • Capacitar al personal en técnicas de análisis de causas (diagrama de Ishikawa, árbol de causas) • Implementar el procedimiento de Revisión por la Dirección • Implementar el procedimiento de acciones	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	$1.800.000 $1.800.000 $1.800.000 $1.800.000

		correctivas y preventivas		

Fuente: Autoría propia.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

En el diagnóstico inicial realizado mediante una lista de chequeo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la empresa Energy Coal S.A.S. reflejo un grado de cumplimiento del 79%, se pudo comprobar que luego de la gestión realizada por el pasante mediante un diagnóstico final el grado de cumplimiento subió a un porcentaje de cumplimiento documental del 91%

Mediante una lista de chequeo la cual se puede observar en el anexo 2. Se comprobó que la empresa Energy Coal S.A.S. en cuanto al Decreto 1886 del 2015 el grado de cumplimiento obtenido fue de un 82%

Se evidencio que la empresa Energy Coal S.A.S. en 82%, cumple moderadamente aceptable con la mayoría de los requisitos requeridos por la normatividad vigente, no obstante, también se evidencio falta de algunos procedimientos, formatos y programas.

El diseño, implementación y mantenimiento del SG SST debe ser realizado por un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo que cuente con la respectiva Licencia de acuerdo a la legislación vigente

El diseño de la documentación le permite a la organización cumplir con los requisitos legales del SGSST y mejorar las condiciones de trabajo del personal garantizando el mejoramiento continuo del sistema

Es de gran importancia hacerle un seguimiento continuo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa, ya que permite que haya un mejor ambiente laboral en cuanto a las actividades que se realizan dentro de la empresa

Energy Coal S.A.S. y un mejor grado de conocimiento frente a los peligros que se encuentran expuestos los trabajadores, y de esta manera tener control sobre los mismos y mitigarlos. Así mismo contar con la documentación para implementar y mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

8.2 RECOMENDACIONES

Implementar los documentos diseñados ejecutar en su totalidad las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para dar cumplimiento a la legislación actual, de manera que se logre aportar a los trabajadores un mejor ambiente laboral.

Destinar los recursos necesarios que permitan implementar, mantener y mejorar el SG SST.

Realizar capacitaciones continuas de promoción y prevención sobre los peligros presente en cada área de trabajo, para dar a conocer distintas maneras de mitigar los peligros existentes en dichas áreas.

Es de resaltar, que una de las fortalezas de la empresa Energy Coal S.A.S. es el interés y compromiso por parte del personal, por lo cual, es esencial explorar esta cualidad y de esta forma mejorar los procesos logrando ser de agrado para el trabajador, y también para los distintos entes de la organización

BIBLIOGRAFÍA

Presidencia de la República de Colombia. (26, mayo 2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. [1072] Recuperado de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/50711/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+27+de+julio+de+2018.pdf/ef22f64e-574d-ec3e-af6a-2368f9349e74

Presidencia de la República de Colombia. (21, septiembre 2015). Reglamento de seguridad en las Labores Subterráneas. [1886] Recuperado de https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_1886_de_2015.pdf

Presidencia de la Republica de Colombia (13, febrero 2019). Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST [0312] Recuperado de https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf

Organización Internacional del Trabajo (2002). *Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.* Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_publ_9223116341_es.pdf

Álvarez A. (2018, 01 de noviembre) La política pública de seguridad y salud en el trabajo: el caso colombiano. *Revista gerencia y políticas de la salud.* Recuperado de http://www.scielo.org.co/pdf/rgps/v17n35/1657-7027-rgps-17-35-111.pdf

Lizarazo, C., Fajardo, J., Berrio, S., & Quintana, L. (2011). Breve historia de la salud ocupacional en Colombia. Archivos de prevención de riesgos laborales, 14(1), 38-42.

Ruiz-Fuentes, D., Almaguer-Torres, R. M., Torres-Torres, I. C., & Hernandez- Peña, A. M. (2014). La gestión por procesos, su surgimiento y aspectos teóricos. Ciencias Holguín, 1-12.

Presidencia de la República de Colombia. (24, junio 1994). Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. [1295] Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Presidencia de la República de Colombia. (31, marzo 1989). Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país. [1016] Recuperado de http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%201016%20de%2089.%20Progrmas%20de%20Salud%20Ocupacional.pdf

Presidencia de la República. (2019, enero 31). Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado 1 de junio de 2020, de https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34703294/Sistema_seguridad_salud_talentoh.pdf/494538aa-819b-4b4e-a711-4e50093213af?t=1501515564370.

Castañeda, G. Z. (2019, agosto 12). GestioPolis. Recuperado 1 de junio de 2020, de https://www.gestiopolis.com/salud-ocupacional-sistema-general-riesgos-profesionales-colombia/

Presidencia de la República Colombia. (2019, julio 1). Guía para la elaboración del programa anual de auditorías y concepto sobre el Sistema Integrado de Gestión. Recuperado 1 de junio de 2020, de https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosSIGEPRE/G-EM-02-elaboracion-programa-anual-auditorias.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Diagnóstico inicial

No.		DIAGNOSTICO INICIAL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESTADO DE IMPLEMENTACION														EVIDENCIAS	cumple el requisito	
			Puntaje actual	Puntaje máximo	NUMERAL DE LA NORMA	NADA	ENFOQUE	PROCEDIMIENTO	APLICA PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO	AUDITORIAS	MEDICIÓN	EFICACIA	MEJORA CONTINUA	EFICIENCIA	Puntaje Obtenido			
						10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%			SI	NO
1. Objeto y campo de aplicación	1.1	La empresa está constituida legalmente y dispone de las autorizaciones legales que permitan su operación.	10	10												100%			x
	1.2	ALCANCE: La organización tiene determinado el alcance(sitios, procesos,)	10	10												100%			
	1.3	Términos y definiciones	10	10												100%			
			30	30		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		SI	NO
2. Política en Seguridad y Salud en el trabajo	2.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. se ha establecido por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política es comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.	10	10												100%			
	2.2	La Política en SST : Establece el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales	10	10												100%			
	2.3	La Política en SST es específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización	10	10												100%			
	2.4	La Política en SST es concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa	10	10												100%			
	2.5	La Política en SST es difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible. a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo;	10	10												100%			
	2.6	La Política en SST es revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en la empresa	10	10												100%			
	2.7	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	10	10												100%			
	2.8	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa	10	10												100%			
	2.9	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	10	10												100%			
			90	90		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		SI	NO

	3.1	el empleador: Definió, firmó y divulgó la política de Seguridad y Salud ,en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador ha suscrito la política de seguridad y salud en el trabajo de la' émpresa, la cual proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y saluden el trabajo	10	10													100%					
	3.2	el empleador: ha establcido la Asignación y Comunicación de Responsabilidades: ha asignado, documentado y comunicado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección	10	10													100%					
	3.3	el empleador: rende cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hace como mínimo anualmente y está documentada;	6	10													60%					
	3.4	el empleador: define y asigna los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en. la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones	10	10													100%					
	3.5	el empleador: garantiza que opera bajo el cumplimiento de la. normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012	10	10													100%					
	3.6	el empleador: ha adoptado disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones	10	10													100%					

	3.7	el empleador: ha diseñado y desarrollado un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema :de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	10	10												100%			
	3.8	el empleador: ha implementado y desarrollado actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente	10	10												100%			
	3.9	el empleador: se ha asegurado de la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.	10	10												100%			
	3.10	el empleador: informa a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST.	10	10												100%			
	3.11	el empleador: garantiza la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación' y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas	10	10												100%			
	3.12	el empleador: garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación	10	10												100%			

	3.13	el empleador: garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y lbs resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%			
	3.14	el empleador: garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el' Trabajo SG-SST;	10	10												100%			
	3.15	el empleador: involucra los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.	10	10												100%			
	3.16	el empleador: identifica la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual está plasmada en una matriz legal que se actualiza en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la. empresa	10	10												100%			
	3.17	Es responsabilidad de los trabajadores: Procurar el cuidado integral de su salud	10	10												100%			
	3.18	Es responsabilidad de los trabajadores: Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud	10	10												100%			
	3.19	Es responsabilidad de los trabajadores: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	10	10												100%			
	3.20	Es responsabilidad de los trabajadores: Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo	10	10												100%			
	3.21	Es responsabilidad de los trabajadores: Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST	10	10												100%			
	3.22	Es responsabilidad de los trabajadores: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%			
	3.23	Capacitación en Seguridad y Salud en. el Trabajo -SST. Están definidos los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores	10	10												100%			

3 Organización del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3.24	se ha desarrollado un programa de capacitación que proporciona conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la . organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado,· es impartido por personal idóneo conforme· a la normatividad vigente.	10	10												100%				
	3.25	El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST, se revisa mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad. y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin identificar las acciones de mejora	10	10												100%				
	3.26	se proporciona a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	10	10												100%				
	3.27	Documentación: La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador	10	10												100%				
	3.28	Documentación: Las responsabilidades ,asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	7	10												70%				
	3.29	Documentación: La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos	10	10												100%				
	3.30	Documentación: El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización	10	10												100%				
	3.31	Documentación: El plan de trabajo anual en seguridad ysalud en el trabajo,. SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%				
	3.32	Documentación: El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo -SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajaqores dependientes, contratistas, cooperados y en misión	8	10												80%				
	3.33	Documentación: Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%				

	3.34	Documentación: Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal	10	10												100%			
	3.35	Documentación: Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%			
	3.36	Documentación : Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones	10	10												100%			
	3.37	Documentación: Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente	10	10												100%			
	3.38	Documentación: La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10	10												100%			
	3.39	Documentación: Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. Enel caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos	2	10												20%			
	3.40	Documentación: Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas	10	10												100%			
	3.41	Documentación: La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa	1	10												10%			
	3.42	Documentación: Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios	9	10												90%			
	3.43	Los documentos en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10												100%			
	3.44	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, está redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe es revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete	10	10												100%			

	3.45	El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, silo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente	10	10													100%		
	3.46	Conservación de los documentos El empleador conserva los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles. protegidos contra daño. deterioro o pérdida. 'El responsable del SG-SST tiene acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los . trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.	10	10													100%		
	3.47	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Los resultados de los perfiles., epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;	10	10													100%		
	3.48	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo"los resultados de exámenes de ingreso, periódicos yde egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclfnicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente	10	10													100%		

.

	3.49	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de. vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo	10	10														100%				
	3.50	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo	10	10														100%				
	3.51	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal	10	10														100%				
	3.52	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal	10	10														100%				
	3.53	Conservación de los documentos: el empleador ha elaborado y cumple con un sistema de archivo o . retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.	5	10														50%				
	3.54	Comunicación: se ha establecido mecanismos para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo	10	10														100%				
	3.55	Comunicación: se ha establecido mecanismos para garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas	10	10														100%				
	3.56	Comunicación: se ha establecido mecanismos para disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que' sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa	1	10														10%				
		ORGANIZACION DEL SG SST	**519**	**560**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%			93%		SI	NO	

	4.1	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. se Aplica una metodología que sea sistemática, que tiene alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no. rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios,. realizando mediciones ambientales cuando se requiera	10	10													100%				
	4.2	La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como . mínimo de manera anual.	10	10													100%				
	4.3	La matriz se actualiza cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos	10	10													100%				
	4.4	De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la prionzación realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utiliza metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad. público, psicosociales, entre otros.	10	10													100%				
	4.5	Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, sonr considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición	10	10													100%				
	4.6	El empleador informa al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar	10	10													100%				
	4.7	Se identifica y relaciona en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.	10	10													100%				

	4.8	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente debe examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la legislación vigente	10	10												100%			
	4.9	La evaluación' inicial permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia	10	10												100%			
	4.10	La evaluación inicial incluye: La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables	10	10												100%			
	4.11	La evaluación inicial incluye: La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;	10	10												100%			
	4.12	La evaluación inicial incluye: La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual	10	10												100%			
	4.13	La evaluación inicial incluye: La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes' de los trabajadores; la cual debe ser anual	10	10												100%			
	4.14	La evaluación inicial incluye: El . cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas	10	10												100%			
	4.15	La evaluación inicial incluye: la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas' de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores	10	10												100%			
	4.16	La evaluación inicial incluye: La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condici.ones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad	10	10												100%			

	4.17	La evaluación inicial incluye: Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior	10	10												100%			
	4.18	se realiza la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la énfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos (2) últimos años en la empresa, la cual sirve para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema	10	10												100%			
	4.19	La evaluación inicial está documentada' y es la' base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	10	10												100%			
	4.20	Existen mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas; esta información la debe utilizar como insumo para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	10	10												100%			
	4.21	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Existen mecanismos para planificar el Sistema de. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-:-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.	10	10												100%			
	4.22	La Planificación incluye: El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%			
	4.23	La Planificación incluye El fortalecimiento de cada uno de los componentes (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación Inicial, Auditoría y Mejora) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa	10	10												100%			
	4.24	La Planificación incluye El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa	10	10												100%			
	4.25	La Planificación incluye las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa	10	10												100%			
	4.26	La Planificación incluye objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST medibles y cuantificables, acorde con- las prioridades definidas y. alineados con la política de seguridad ysalud en el trabajo definida en la empresa	10	10												100%			
	4.27	La Planificación incluye el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen nietas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios	10	10												100%			

	4.28	La Planificación incluye indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad . y Salud en el Trabajo	10	10												100%				
	4.29	La Planificación incluye los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%				
	4.30	La planificación en Seguridad y Saluden el Trabajo abarca la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados	10	10												100%				
	4.31	El plan de trabajo anual está firmado por el . empleador y contiene los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%				
	4.32	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Los objetivos se expresan de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en 'la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorias que se realizan	10	10												100%				
	4.33	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: claros, medibles, "cuantificables y tener metas definidas para" su cumplimiento	10	10												100%				
	4.34	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa	10	10												100%				
	4.35	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas	10	10												100%				
	4.36	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen	10	10												100%				
	4.37	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estan:documentados y son comunicados a todos los trabajadores	10	10												100%				
	4.38	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario	10	10												100%				
4.																				

Planificación	**4.39**	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. están definidos los indicadores (cualitativos o "cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evaluan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y se les realiza seguimiento a los mismos. Estos indicadores estan alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo	10	10													100%		
	4.40	La ficha técnica de los indicadores contiene: Definición del indicador, Interpretación del indicador, Límite para el indicador o valora partir del cual se considera que cumple o no con' el resultado esperado, Método de cálculo, Fuente de la información para el cálculo, Periodicidad del reporte y Personas que deben conocer el resultado	10	10													100%		
	4.41	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La política de seguridad y salud en el trabajo y que sea comunicada	10	10													100%		
	4.42	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%		
	4.43	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10													100%		
	4.44	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10													100%		
	4.45	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La asignación· de recursos humanos, físicos y financieros yde otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10													100%		
	4.46	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas	10	10													100%		

	4.47	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;	10	10												100%			
	4.48	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de. la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%			
	4.49	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención	10	10												100%			
	4.50	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La existencia de un plan para preyención y atención de emergencias en la organización	10	10												100%			
	4.51	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud enel trabajo	10	10												100%			
	4.52	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación inicial (línea base)	10	10												100%			
	4.53	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del 'plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10												100%			
	4.54	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10												100%			
	4.55	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados	10	10												100%			
	4.56	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año	10	10												100%			

	4.57	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora. incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadás en las inspecciones de seguridad	10	10												100%			
	4.58	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados,	10	10												100%			
	4.59	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud yde trabajo y a los riesgos priorizados	10	10												100%			
	4.60	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los' incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	10	10												100%			
	4.61	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Registro estadístico de enfermedades laborales, i,ncidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	10	10												100%			
	4.62	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del plan para la prevención y atención. de emergencias	10	10												100%			
	4.63	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: La estrategia de conservación de los documentos	10	10												100%			
	4.64	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	10	10												100%			
	4.65	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los objetivos en .seguridad y salud en el trabajo - SST	10	10												100%			

	4.66	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10													100%				
	4.67	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación de las no conforiTlidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en'seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%				
	4.68	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta:La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las' acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentés de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	10	10													100%				
	4.69	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: El cumplimiento de los programas de vigilancia epidemiológica,de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa	10	10													100%				
	4.70	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores	10	10													100%				
	4.71	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Análisis de los registros de enfermedades laborales, incidentes,accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	10	10													100%				
	4.72	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta:Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control de los peligros identificados y los riesgos priorizados	10	10													100%				
	4.73	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados	10	10													100%				
		PLANIFICACIÓN	**730**	**730**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		**SI**	**NO**		

5.10	Gestión de los peligros y riesgos: Existen métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa	8	10												80%				
5.20	Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control están definidas según la jerarquización: Eliminación del peligro/riesgo, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo	8	10												80%				
5.30	Se suministran los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, se desarrollan las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores	8	10												80%				
5.40	Se realizan el mantenimiento de las instalaciones, equipos yher'ramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso	8	10												80%				
5.50	Se desarrollan acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control	8	10												80%				
5.60	se han corregido las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.	8	10												80%				
5.70	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. se han implementado y mantenido las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trábajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación,incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	8	10												80%				
5.80	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Identificación sistemática todas las amenazas que puedan afectar a la empresa	8	10												80%				

5.90	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua	8	10												80%				
5.10	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Analiza la vulnerabilidad de ,la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes	8	10												80%				
5.11	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Valora y evalua los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa	8	10												80%				
5.12	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Diseñado e implementado los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias	8	10												80%				
5.13	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se encuentra Formulado el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos	8	10												80%				
5.14	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Asignado los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias	8	10												80%				
5.15	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Implementado las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros,. la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación	8	10												80%				
5.16	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Informado, capacitado y entrenado incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial	8	10												80%				
5.17	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Realizado simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participacióh de todos los trabajadores	8	10												80%				

5.Aplicación	**5.18**	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Conformado, capacitado, entrenado y dotado la brigada de emergencias, acorde con su nivel· de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios	8	10														80%				
	5.19	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Inspeccionado con la periodicidad que sea definida en el SG..;SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta,· señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;	8	10														80%				
	5.20	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Desarrollado programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan" existir en la zona donde se ubica la empresa.	8	10														80%				
	5.21	De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, se han articulado con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012	8	10														80%				
	5.22	El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias permite su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda	8	10														80%				
	5.23	Gestión del cambio. se han implementado y mantenido un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).	8	10														80%				
	5.24	Gestión del cambio. Se ha realizado la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y se han adoptado las; medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité. Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	8	10														80%				

5.25	Antes de introducir los cambios internos , el empleador ha informado y capacitado a los trabajadores relacionados con estas modificaciones	8	10												80%				
5.26	Adquisiciones. se ha establecido y mantenido un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las. compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el- cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa	8	10												80%				
5.27	Contratación. se han adoptado y mantenido las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	8	10												80%				
5.28	Contratación, se tiene en cuenta: Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en. la evaluación y selección de proveedores y contratistas	8	10												80%				
5.29	Contratación. canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas	8	10												80%				
5.30	Contratación. se Verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente	8	10												80%				
5.31	Contratación. Se Informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último. previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias. así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención. de emergencias. En este propósito, se revisa periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegura que el nuevo personal reciba la misma información	8	10												80%				

	5.32	Contratación. Se Instruye a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informar, . acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad	8	10													80%			
	5.33	Contratación. Se Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del· contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas	5	10													50%			
		APLICACIÓN	261	330		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	79%		**SÍ**	**NO**	
	6.10	Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. se ha realizadouna auditoría anual, la cual es planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación	10	10													100%			
	6.20	El programa de auditoría comprende entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. Los auditores no deben auditar su propio trabajo	10	10													100%			
	6.30	Los resultados de la auditoría son comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas; correctivas o de mejora en la empresa	10	10													100%			
	6.40	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%			
	6.50	:Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado	10	10													100%			
	6.60	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La participación de los trabajadores	10	10													100%			

	6.70	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas	10	10												100%				
	6.80	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores	9	10												90%				
	6.90	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	9	10												90%				
	6.10	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La gestión del cambio	9	10												90%				
	6.11	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones	8	10												80%				
	6.12	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas	10	10												100%				
	6.13	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La supervisión y medición de los resultados	10	10												100%				
	6.14	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su· efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa	9	10												90%				
	6.15	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El desarrollo del proceso de auditoría	8	10												80%				
	6.16	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La evaluación por parte de la alta dirección	7	10												70%				
	6.17	Revisión por la alta dirección. La alta dirección ha adelantado una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por lo menos una (1) vez al "año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento	1	10												10%			X	

6 Auditoría y Revisión por la Gerencia	**6.18**	La revisión ha determinado en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos.	1	10													10%						
	6.19	La Revisión incluye: Revisión de las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1	10													10%						
	6.20	La Revisión incluye: el grado de cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	9	10													90%						
	6.21	La Revisión incluye: análisis de la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados	1	10													10%						
	6.22	La Revisión incluye: la revisión de la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo	1	10													10%						
	6.23	La Revisión incluye: la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos	1	10													10%						
	6.24	La Revisión incluye: Evaluación la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios	1	10													10%						
	6.25	La Revisión incluye: el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	10													10%						
	6.26	La Revisión incluye: Aporta información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua	1	10													10%						
	6.27	La Revisión incluye: Recolecta información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces	1	10													10%						
	6.28	La Revisión incluye: Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo	1	10													10%						
	6.29	La Revisión sirve de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa	1	10													10%						
	6.30	La Revisión promueve la participación de los trabajadores	1	10													10%						

	6.31	La Revisión incluye: Evidencia que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen	1	10												10%			
	6.32	La Revisión incluye: acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;	1	10												10%			
	6.33	La Revisión incluye: el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de ios objetivos propuestos	1	10												10%			
	6.34	La Revisión incluye: Inspección sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, lasinstalaciories de la empresa	1	10												10%			
	6.35	La Revisión incluye: las condiciones en los ambientes de trabajo	1	10												10%			
	6.36	La Revisión incluye: las condiciones de salud de los trabajadores	1	10												10%			
	6.37	La Revisión incluye: la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, actualizada	1	10												10%			
	6.38	La Revisión incluye: .Identificación de la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1	10												10%			
	6.39	La Revisión incluye: Identificación del ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo	1	10												10%			
	6.40	La Revisión incluye: pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo	1	10												10%			
	6.41	La Revisión incluye: identificación de lasdeficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	1	10												10%			
	6.42	La Revisión incluye: Identificación de la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores	1	10												10%			
	6.43	Los resultados de la revisión de la alta dirección están documentados y sondivulgados al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTquien deberá definir e. implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar	1	10												10%			
	6.44	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se adelanta acorde con lo establecido en el Decreto 1530. de 1996, la Resolución 140.1 de 20.0.7 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que .los modifiquen, adicionen o sustituyan	10	10												100%			

	6.45	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: está Identificado y documentado las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTlo cual debe ser el soporte para la implementáción de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias controles, para que participen activamente En el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora	10	10													100%			
	6.46	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Informa de sus resultados a los trabajadores directamente reiacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente Em el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora	9	10													90%			
	6.47	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Informa a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	9	10													90%			
	6.48	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:Alimenta el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua	9	10													90%			
	6.49	los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos laborales, son considerados como insumo para plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente	10	10													100%			
	6.50	se ha conformado un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando' el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin	9	10													90%			
		AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA GERENCIA	**250**	**500**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	50%		SI	NO	

7. Mejoramiento	**7.1**	Acciones preventivas y correctivas. se han definido e implementado las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,de las auditorías y de la revisión por la alta dirección	3	10													30%		
	7.2	Las acciones preventivas y correctivas: Identifican y analizan las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente decreto y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos laborales	3	10													30%		
	7.3	se evidencia la adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas	3	10													30%		
	7.4	Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante,de acuerdo con lo establecido en el presente decreto	5	10													50%		
	7.5	las acciones preventivas y correctivas estan documentadas, son difundidas a ,los niveles pertinentes, responsables y tienen fechas de cumplimiento.	5	10													50%		
	7.6	Mejora continua. se han establecido las directrices y otorgado los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de' la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actívidades y el cumplimiento de sus propósitos.	4	10													40%		
	7.7	La Mejora continua contempla: El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	10													10%		
	7.8	La Mejora continua contempla:Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados	1	10													10%		

	7.9	La Mejora continua contempla: Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	1	10													10%			
	7.10	La Mejora continua contempla: Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda	1	10													10%			
	7.11	La Mejora continua contempla:Los resultados de los programa!) de promoción y prevención	1	10													10%			
	7.12	La Mejora continua contempla: El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección	1	10													10%			
	7.13	La Mejora continua contempla:Los cambios en legislación que apliquen a la organización	8	10													80%			
	7	**MEJORAMIENTO**	**37**	**130**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	28%				

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CON RESPECTO AL ESTANDAR	**79%**

Anexo 2. Diagóstico final.

No.		DIAGNOSTICO INICIAL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESTADO DE IMPLEMENTACION															EVIDENCIAS	cumple el requisito	
			Puntaje actual	Puntaje máximo	NUMERAL DE LA NORMA	NADA	ENFOQUE	PROCEDIMIENTO	APLICA PROCEDIMIENTO	SEGUIMIENTO	AUDITORIAS	MEDICIÓN	EFICACIA	MEJORA CONTINUA	EFICIENCIA	Puntaje Obtenido		SI	NO
						10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%				
1. Objeto y campo de aplicación	1.1	La empresa está constituida legalmente y dispone de las autorizaciones legales que permitan su operación.	10	10												100%			x
	1.2	ALCANCE: La organización tiene determinado el alcance(sitios, procesos,)	10	10												100%			
	1.3	Términos y definiciones	10	10												100%			
			30	30		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		SI	NO
2. Política en Seguridad y Salud en el trabajo	2.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. se ha establecido por escrito una política de Seguridad y Salud en el Trabajo -SST que debe ser parte de las políticas de gestión de la empresa, con alcance sobre todos, sus centros de trabajo y todos sus trabajadores, independiente de su forma de, contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política es comunicada al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda de conformidad con la normatividad vigente.	10	10												100%			
	2.2	La Política en SST : Establece el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales	10	10												100%			
	2.3	La Política en SST es específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización	10	10												100%			
	2.4	La Política en SST es concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa	10	10												100%			
	2.5	La Política en SST es difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible. a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo;	10	10												100%			
	2.6	La Política en SST es revisada como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, como en la empresa	10	10												100%			
	2.7	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles	10	10												100%			
	2.8	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la empresa	10	10												100%			
	2.9	la Política de SST de la empresa incluye como objetivo: Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales	10	10												100%			
			90	90		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		SI	NO

	3.1	el empleador: Definió, firmó y divulgó la política de Seguridad y Salud ,en el Trabajo a través de documento escrito, el empleador ha suscrito la política de seguridad y salud en el trabajo de la' émpresa, la cual proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de seguridad y saluden el trabajo	10	10													100%			
	3.2	el empleador: ha establcido la Asignación y Comunicación de Responsabilidades: ha asignado, documentado y comunicado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección	10	10													100%			
	3.3	el empleador: rende cuentas internamente en relación con su desempeño. Esta rendición de cuentas se podrá hacer a través de medios escritos, electrónicos, verbales o los que sean considerados por los responsables. La rendición se hace como mínimo anualmente y está documentada;	6	10													60%			
	3.4	el empleador: define y asigna los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en. la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones	10	10													100%			
	3.5	el empleador: garantiza que opera bajo el cumplimiento de la. normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012	10	10													100%			
	3.6	el empleador: ha adoptado disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones	10	10													100%			

	3.7	el empleador: ha diseñado y desarrollado un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema :de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual identifica claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales	10	10												100%			
	3.8	el empleador: ha implementado y desarrollado actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente	10	10												100%			
	3.9	el empleador: se ha asegurado de la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable.	10	10												100%			
	3.10	el empleador: informa a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de éstos para el mejoramiento del SG-SST.	10	10												100%			
	3.11	el empleador: garantiza la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación' y, valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas	10	10												100%			
	3.12	el empleador: garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como minimo una (1) vez al año, realizar su evaluación	10	10												100%			

	3.13	el empleador: garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y lbs resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10													100%		
	3.14	el empleador: garantiza la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo quien debe: Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el' Trabajo SG-SST;	10	10													100%		
	3.15	el empleador: involucra los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.	10	10													100%		
	3.16	el empleador: identifica la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual está plasmada en una matriz legal que se actualiza en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la. empresa	10	10													100%		
	3.17	Es responsabilidad de los trabajadores: Procurar el cuidado integral de su salud	10	10													100%		
	3.18	Es responsabilidad de los trabajadores: Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud	10	10													100%		
	3.19	Es responsabilidad de los trabajadores: Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa	10	10													100%		
	3.20	Es responsabilidad de los trabajadores: Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo	10	10													100%		
	3.21	Es responsabilidad de los trabajadores: Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST	10	10													100%		
	3.22	Es responsabilidad de los trabajadores: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10													100%		
	3.23	Capacitación en Seguridad y Salud en. el Trabajo -SST. Están definidos los requisitos de conocimiento y práctica en seguridad y salud en el trabajo necesarios para sus trabajadores	10	10													100%		

3 Organización del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	**3.24**	se ha desarrollado un programa de capacitación que proporciona conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, hacerlo extensivo a todos los niveles de la . organización incluyendo a trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, estar documentado,· es impartido por personal idóneo conforme· a la normatividad vigente.	10	10													100%		
	3.25	El programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST, se revisa mínimo una (1) vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad. y Salud en el Trabajo y la alta dirección de la empresa: con el fin identificar las acciones de mejora	10	10													100%		
	3.26	se proporciona a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	10	10													100%		
	3.27	Documentación: La política y los objetivos de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo SST, firmados por el empleador	10	10													100%		
	3.28	Documentación: Las responsabilidades .asignadas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	7	10													70%		
	3.29	Documentación: La identificación anual de peligros y evaluación y valoración de los riesgos	10	10													100%		
	3.30	Documentación: El informe de las condiciones de salud, junto con el perfil sociodemográfico de la población trabajadora y según los lineamientos de los programas de vigilancia epidemiológica en concordancia con los riesgos existentes en la organización	10	10													100%		
	3.31	Documentación: El plan de trabajo anual en seguridad ysalud en el trabajo,. SST de la empresa, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10													100%		
	3.32	Documentación: El programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo -SST, así como de su cumplimiento incluyendo los soportes de inducción, reinducción y capacitaciones de los trabajaqores dependientes, contratistas, cooperados y en misión	8	10													80%		

3.33	Documentación: Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%		
3.34	Documentación: Registros de entrega de equipos y elementos de protección personal	10	10												100%		
3.35	Documentación: Registro de entrega de los protocolos de seguridad, de las fichas técnicas cuando aplique y demás instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%		
3.36	Documentación : Los soportes de la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y las actas de sus reuniones o la delegación del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y los soportes de sus actuaciones	10	10												100%		
3.37	Documentación: Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente	10	10												100%		
3.38	Documentación: La identificación de las amenazas junto con la evaluación de la vulnerabilidad y sus correspondientes planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	10	10												100%		
3.39	Documentación: Los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. Enel caso de contarse con servicios de médico especialista en medicina laboral o del trabajo, se deberá tener documentado lo anterior y los resultados individuales de los monitoreos biológicos	2	10												20%		
3.40	Documentación: Formatos de registros de las inspecciones a las instalaciones, maquinas o equipos ejecutadas	10	10												100%		
3.41	Documentación: La matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riegos Laborales que le aplican a la empresa	1	10												10%		
3.42	Documentación: Evidencias de las gestiones adelantadas para el control de los riesgos prioritarios	9	10												90%		
3.43	Los documentos en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10												100%		

	3.44	La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, está redactada de manera tal, que sea clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe es revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete	10	10													100%			
	3.45	El trabajador tiene derecho a consultar los registros relativos a su salud solicitándolo al médico responsable en la empresa, silo tuviese, o a la institución prestadora de servicios de seguridad y salud en el trabajo que los efectuó. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de los documentos, acorde con la normatividad legal vigente	10	10													100%			
	3.46	Conservación de los documentos El empleador conserva los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles. protegidos contra daño. deterioro o pérdida. 'El responsable del SG-SST tiene acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los , trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.	10	10													100%			
	3.47	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Los resultados de los perfiles., epidemiológicos de salud de los trabajadores, así como los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores, en caso que no cuente con los servicios de médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo;	10	10													100%			

	3.48	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: la empresa cuente con médico especialista en áreas afines a la seguridad y salud en el trabajo"los resultados de exámenes de ingreso, periódicos yde egreso, así como los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos; cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente	10	10													100%			
	3.49	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de. vigilancia y control de los peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%			
	3.50	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registros de las actividades de capacitación, formación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%			
	3.51	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal	10	10													100%			
	3.52	Conservación de los documentos: por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa: Registro del suministro de elementos y equipos de protección personal	10	10													100%			
	3.53	Conservación de los documentos: el empleador ha elaborado y cumple con un sistema de archivo o . retención documental, según aplique, acorde con la normatividad vigente y las políticas de la empresa.	5	10													50%			
	3.54	Comunicación: se ha establecido mecanismos para recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%			

	3.55	Comunicación: se ha establecido mecanismos para garantizar que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a los trabajadores y contratistas	10	10													100%					
	3.56	Comunicación: se ha establecido mecanismos para disponer de canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo para que' sean consideradas y atendidas por los responsables en la empresa	1	10													10%					
		ORGANIZACION DEL SG SST	**519**	**560**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	93%			**SI**	**NO**		
	4.1	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos. se Aplica una metodología que sea sistemática, que tiene alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no. rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que permite identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios,. realizando mediciones ambientales cuando se requiera	10	10													100%					
	4.2	La identificación de peligros y evaluación de los riesgos es desarrollada por el empleador o contratante con la participación y compromiso de todos los niveles de la empresa. Debe ser documentada y actualizada como . mínimo de manera anual.	10	10													100%					
	4.3	La matriz se actualiza cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones en la maquinaria o en los equipos	10	10													100%					
	4.4	De acuerdo con la naturaleza de los peligros, la prionzación realizada y la actividad económica de la empresa, el empleador o contratante utiliza metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos o biomecánicos, biológicos, químicos, de seguridad. público, psicosociales, entre otros.	10	10													100%					
	4.5	Cuando en el proceso productivo, se involucren agentes potencialmente cancerígenos, sonr considerados como prioritarios, independiente de su dosis y nivel de exposición	10	10													100%					
	4.6	El empleador informa al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar	10	10													100%					

	4.7	Se identifica y relaciona en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo los trabajadores que se dediquen en forma permanente a las actividades de alto riesgo a las que hace referencia el Decreto 2090 de 2003.	10	10												100%				
	4.8	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG~SST. con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente debe examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la legislación vigente	10	10												100%				
	4.9	La evaluación' inicial permite mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad del Sistema General de Riesgos Laborales en Colombia	10	10												100%				
	4.10	La evaluación inicial incluye: La identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales incluyendo los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales para empleadores, que se reglamenten y le sean aplicables	10	10												100%				
	4.11	La evaluación inicial incluye: La verificación de la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, la cual debe ser anual. En la identificación de peligros deberá contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros;	10	10												100%				
	4.12	La evaluación inicial incluye: La identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa; la cual debe ser anual	10	10												100%				
	4.13	La evaluación inicial incluye: La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes' de los trabajadores; la cual debe ser anual	10	10												100%				
	4.14	La evaluación inicial incluye: El . cumplimiento del programa de capacitación anual, establecido por la empresa, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas	10	10												100%				
	4.15	La evaluación inicial incluye: la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas' de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores	10	10												100%				

	4.16	La evaluación inicial incluye: La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condici.ones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad	10	10												100%			
	4.17	La evaluación inicial incluye: Registro y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior	10	10												100%			
	4.18	se realiza la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la énfermedad y la accidentalidad ocurrida en los dos (2) últimos años en la empresa, la cual sirve para establecer una línea base y para evaluar la mejora continua en el sistema	10	10												100%			
	4.19	La evaluación inicial está documentada' y es la' base para la toma de decisiones y la planificación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	10	10												100%			
	4.20	Existen mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas; esta información la debe utilizar como insumo para la actualización de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	10	10												100%			
	4.21	Planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Existen mecanismos para planificar el Sistema de. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-:-SST, basado en la evaluación inicial y otros datos disponibles que aporten a este propósito.	10	10												100%			
	4.22	La Planificación incluye: El cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen en materia de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%			
	4.23	La Planificación incluye El fortalecimiento de cada uno de los componentes (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación Inicial, Auditoría y Mejora) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa	10	10												100%			
	4.24	La Planificación incluye El mejoramiento continuo de los resultados en seguridad y salud en el trabajo de la empresa	10	10												100%			
	4.25	La Planificación incluye las prioridades en materia de seguridad y salud en el trabajo de la empresa	10	10												100%			
	4.26	La Planificación incluye objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST medibles y cuantificables, acorde con· las prioridades definidas y. alineados con la política de seguridad ysalud en el trabajo definida en la empresa	10	10												100%			

	4.27	La Planificación incluye el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen nietas, actividades claras para su desarrollo, responsables y cronograma, responsables y recursos necesarios	10	10													100%			
	4.28	La Planificación incluye indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad . y Salud en el Trabajo	10	10													100%			
	4.29	La Planificación incluye los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10													100%			
	4.30	La planificación en Seguridad y Saluden el Trabajo abarca la implementación y el funcionamiento de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Política, Objetivos, Planificación, Aplicación, Evaluación inicial, Auditoría y Mejora), desarrollados	10	10													100%			
	4.31	El plan de trabajo anual está firmado por el . empleador y contiene los objetivos, metas, actividades, responsables, cronograma y recursos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10													100%			
	4.32	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Los objetivos se expresan de conformidad con la política de seguridad y salud en el trabajo establecida en 'la empresa y el resultado de la evaluación inicial y auditorías que se realizan	10	10													100%			
	4.33	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: claros, medibles, "cuantificables y tener metas definidas para" su cumplimiento	10	10													100%			
	4.34	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa	10	10													100%			
	4.35	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas	10	10													100%			
	4.36	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen	10	10													100%			
	4.37	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST estan:documentados y son comunicados a todos los trabajadores	10	10													100%			

4. Planificación	**4.38**	Objetivos del Sistema de Gestión de la. Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST son: revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario	10	10													100%			
	4.39	Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. están definidos los indicadores (cualitativos o *cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evaluan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y se les realiza seguimiento a los mismos. Estos indicadores estan alineados con el plan estratégico de la empresa y hacer parte del mismo	10	10													100%			
	4.40	La ficha técnica de los indicadores contiene: Definición del indicador, Interpretación del indicador, Límite para el indicador o valora partir del cual se considera que cumple o no con' el resultado esperado, Método de cálculo, Fuente de la información para el cálculo, Periodicidad del reporte y Personas que deben conocer el resultado	10	10													100%			
	4.41	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La política de seguridad y salud en el trabajo y que sea comunicada	10	10													100%			
	4.42	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: Los objetivos y metas de seguridad y salud en el trabajo	10	10													100%			
	4.43	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: El plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10													100%			
	4.44	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La asignación de responsabilidades de los distintos niveles de la empresa frente al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10													100%			
	4.45	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La asignación- de recursos humanos, físicos y financieros yde otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10													100%			

	4.46	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La definición del método para identificar los peligros, para evaluar y calificarlos riesgos, en el que se incluye un instrumento para que los trabajadores reporten las condiciones de trabajo peligrosas	10	10												100%			
	4.47	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La conformación y funcionamiento del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo;	10	10												100%			
	4.48	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: Los documentos que soportan el Sistema de Gestión de. la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	10	10												100%			
	4.49	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores para la definición de las prioridades de control e intervención	10	10												100%			
	4.50	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La existencia de un plan para preyención y atención de emergencias en la organización	10	10												100%			
	4.51	Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. tienen en cuenta: La definición de un plan de capacitación en seguridad y salud enel trabajo	10	10												100%			
	4.52	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación inicial (línea base)	10	10												100%			
	4.53	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del 'plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10												100%			
	4.54	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	10	10												100%			
	4.55	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Intervención de los peligros identificados y los riesgos priorizados	10	10												100%			

	4.56	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación de las condiciones de salud y de trabajo de los trabajadores de la empresa realizada en el último año	10	10													100%		
	4.57	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución de las diferentes acciones preventivas, correctivas Y de mejora. incluidas las acciones generadas en las investigaciones de los incidentes accidentes y enfermedades laborales, así como de las acciones generadás en las inspecciones de seguridad	10	10													100%		
	4.58	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados,	10	10													100%		
	4.59	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica de acuerdo con el análisis de las condiciones de salud yde trabajo y a los riesgos priorizados	10	10													100%		
	4.60	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los procesos de reporte e investigación de los' incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	10	10													100%		
	4.61	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Registro estadístico de enfermedades laborales, i,ncidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	10	10													100%		
	4.62	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Ejecución del plan para la prevención y atención. de emergencias	10	10													100%		
	4.63	Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: La estrategia de conservación de los documentos	10	10													100%		
	4.64	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables	10	10													100%		

	4.65	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Cumplimiento de los objetivos en .seguridad y salud en el trabajo - SST	10	10												100%			
	4.66	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: El cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	10	10												100%			
	4.67	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación de las no conforiTlidades detectadas en el seguimiento al plan de trabajo anual en'seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%			
	4.68	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta:La evaluación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora, incluidas las' acciones generadas en las investigaciones de los incidentes, accidentés de trabajo y enfermedades laborales, así como de las acciones generadas en las inspecciones de seguridad	10	10												100%			
	4.69	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: El cumplimiento de los programas de vigiiancia epidemiológica,de la salud de los trabajadores, acorde con las características, peligros y riesgos de la empresa	10	10												100%			
	4.70	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: La evaluación de los resultados de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores	10	10												100%			
	4.71	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Análisis de los registros de enfermedades laborales, incldentes,accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad	10	10												100%			
	4.72	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta:Análisis de los resultados en la implementación de las medidas de control de los peligros identificados y los riesgos priorizados	10	10												100%			

	4.73	Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Tienen en cuenta: Evaluación del cumplimiento del cronograma de las mediciones ambientales ocupacionales y sus resultados	10	10													100%			
		PLANIFICACIÓN	**730**	**730**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	100%		**SI**	**NO**	
	5.10	Gestión de los peligros y riesgos: Existen métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la empresa	8	10													80%			
	5.20	Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control están definidas según la jerarquización: Eliminación del peligro/riesgo, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles Administrativos, Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo	8	10													80%			
	5.30	Se suministran los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, se desarrollan las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores	8	10													80%			
	5.40	Se realizan el mantenimiento de las instalaciones, equipos yher'ramientas de acuerdo con los informes de inspecciones y con sujeción a los manuales de uso	8	10													80%			
	5.50	Se desarrollan acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control	8	10													80%			
	5.60	se han corregido las condiciones inseguras que se presenten en el lugar de trabajo, de acuerdo con las condiciones específicas y riesgos asociados a la tarea.	8	10													80%			
	5.70	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. se han implementado y mantenido las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación,incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.	8	10													80%			

	5.80	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: identificación sistemática todas las amenazas que puedan afectar a la empresa	8	10												80%			
	5.90	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua	8	10												80%			
	5.10	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Analiza la vulnerabilidad de ,la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes	8	10												80%			
	5.11	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: Valora y evalua los riesgos considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa	8	10												80%			
	5.12	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Diseñado e implementado los procedimientos para prevenir y controlar las amenazas priorizadas o minimizar el impacto de las no prioritarias	8	10												80%			
	5.13	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se encuentra Formulado el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos	8	10												80%			
	5.14	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Asignado los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias	8	10												80%			
	5.15	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Implementado las acciones factibles, para reducir la vulnerabilidad de la empresa frente a estas amenazas que incluye entre otros,. la definición de planos de instalaciones y rutas de evacuación	8	10												80%			
	5.16	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Informado, capacitado y entrenado incluyendo a todos los trabajadores, para que estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial	8	10												80%			

5.Aplicación	5.17	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Realizado simulacros como mínimo una (1) vez a.1 año con la participaciòh de todos los trabajadores	8	10														80%					
	5.18	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Conformado, capacitado, entrenado y dotado la brigada de emergencias, acorde con su nivel· de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios	8	10														80%					
	5.19	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se ha Inspeccionado con la periodicidad que sea definida en el SG..;SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta,· señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;	8	10														80%					
	5.20	El plan Prevención, preparación y respuesta ante emergencias contiene: se han Desarrollado programas o planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito puedan" existir en la zona donde se ubica la empresa.	8	10														80%					
	5.21	De acuerdo con la magnitud de las amenazas y la evaluación de la vulnerabilidad tanto interna como en el entorno y la actividad económica de la empresa, se han articulado con las instituciones locales o regionales pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres en el marco de la Ley 1523 de 2012	8	10														80%					
	5.22	El diseño del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias permite su integración con otras iniciativas, como los planes de continuidad de negocio, cuando así proceda	8	10														80%					
	5.23	Gestión del cambio. se han implementado y mantenido un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros).	8	10														80%					

	5.24	Gestión del cambio. Se ha realizado la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios y se han adoptado las; medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité. Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. De la misma manera, debe actualizar el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%			
	5.25	Antes de introducir los cambios internos , el empleador ha informado y capacitado a los trabajadores relacionados con estas modificaciones	8	10												80%			
	5.26	Adquisiciones. se ha establecido y mantenido un procedimiento con, el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen· en las especificaciones relativas a las. compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el· cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST por parte de la empresa	8	10												80%			
	5.27	Contratación. se han adoptado y mantenido las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.	8	10												80%			
	5.28	Contratación, se tiene en cuenta: Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en. la evaluación y selección de proveedores y contratistas	8	10												80%			
	5.29	Contratación. canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas	8	10												80%			
	5.30	Contratación. se Verifica antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente	8	10												80%			

	5.31	Contratación. Se Informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último. previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias. así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención. de emergencias. En este propósito, se revisa periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegura que el nuevo personal reciba la misma información	8	10												80%				
	5.32	Contratación. Se Instruye a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informar, . acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad	8	10												80%				
	5.33	Contratación. Se Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del· contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas	5	10												50%				
		APLICACIÓN	261	330		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	79%			**SI**	**NO**
	6.10	Auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST. se ha realizadouna auditoría anual, la cual es planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación	10	10												100%				
	6.20	El programa de auditoría comprende entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. Los auditores no deben auditar su propio trabajo	10	10												100%				
	6.30	Los resultados de la auditoría son comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas; correctivas o de mejora en la empresa	10	10												100%				

	6.40	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo	10	10												100%			
	6.50	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado	10	10												100%			
	6.60	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La participación de los trabajadores	10	10												100%			
	6.70	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas	10	10												100%			
	6.80	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, a los trabajadores	9	10												90%			
	6.90	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	9	10												90%			
	6.10	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La gestión del cambio	9	10												90%			
	6.11	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones	8	10												80%			
	6.12	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST frente a los. proveedores y contratistas	10	10												100%			
	6.13	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La supervisión y medición de los resultados	10	10												100%			
	6.14	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su· efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa	9	10												90%			
	6.15	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: El desarrollo del proceso de auditoría	8	10												80%			

6 Auditoría y Revisión por la Gerencia	6.16	Alcance de la auditoria de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST incluye: La evaluación por parte de la alta dirección	7	10												70%			
	6.17	Revisión por la alta dirección. La alta dirección ha adelantado una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST por lo menos una (1) vez al "año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento	8	10												80%			X
	6.18	La revisión ha determinado en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos.	8	10												80%			
	6.19	La Revisión incluye: Revisión de las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	8	10												80%			
	6.20	La Revisión incluye: el grado de cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma	9	10												90%			
	6.21	La Revisión incluye: análisis de la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados	8	10												80%			
	6.22	La Revisión incluye: la revisión de la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%			
	6.23	La Revisión incluye: la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos	8	10												80%			
	6.24	La Revisión incluye: Evaluación la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios	8	10												80%			
	6.25	La Revisión incluye: el resultado de los indicadores y de las auditorias anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	8	10												80%			
	6.26	La Revisión incluye: Aporta información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua	8	10												80%			
	6.27	La Revisión incluye: Recolecta información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces	8	10												80%			
	6.28	La Revisión incluye: Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%			

6.29	La Revisión sirve de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa	8	10												80%					
6.30	La Revisión promueve la participación de los trabajadores	8	10												80%					
6.31	La Revisión incluye: Evidencia que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen	8	10												80%					
6.32	La Revisión incluye: acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;	8	10												80%					
6.33	La Revisión incluye: el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de ios objetivos propuestos	8	10												80%					
6.34	La Revisión incluye: Inspección sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, lasinstalaciories de la empresa	8	10												80%					
6.35	La Revisión incluye: las condiciones en los ambientes de trabajo	8	10												80%					
6.36	La Revisión incluye: las condiciones de salud de los trabajadores	8	10												80%					
6.37	La Revisión incluye: la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, actualizada	8	10												80%					
6.38	La Revisión incluye: Identificación de la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	8	10												80%					
6.39	La Revisión incluye: identificación del ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%					
6.40	La Revisión incluye: pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%					
6.41	La Revisión incluye: identificación de lasdeficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo	8	10												80%					
6.42	La Revisión incluye: identificación de la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores	8	10												80%					
6.43	Los resultados de la revisión de la alta dirección están documentados y sondivulgados al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTquien deberá definir e. implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar	8	10												80%					

	6.44	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se adelanta acorde con lo establecido en el Decreto 1530. de 1996, la Resolución 140.1 de 20.0.7 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, hoy Ministerio del Trabajo, y las disposiciones que .los modifiquen, adicionen o sustituyan	10	10												100%					
	6.45	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: está Identificado y documentado las deficiencias del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SSTlo cual debe ser el soporte para la implementáción de las acciones preventivas, correctivas y de mejora necesarias controles, para que participen activamente En el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora	10	10												100%					
	6.46	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Informa de sus resultados a los trabajadores directamente relacionados con sus causas o con sus controles, para que participen activamente Em el desarrollo de las acciones preventivas, correctivas y de mejora	9	10												90%					
	6.47	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales: Informa a la alta dirección sobre el ausentismo laboral por incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	9	10												90%					
	6.48	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:Alimenta el proceso de revisión que haga la alta dirección de la gestión en seguridad y salud el trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua	9	10												90%					
	6.49	los resultados de actuaciones administrativas desarrolladas por el Ministerio del Trabajo y las recomendaciones por parte de las Administradoras de Riesgos laborales, son considerados como insumo para plantear acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de seguridad y salud en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente	10	10												100%					

	6.50	se ha conformado un equipo investigador que integre como mínimo al jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el evento, a un representante del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cuando' el empleador no cuente con la estructura anterior, deberá conformar un equipo investigador por trabajadores capacitados para tal fin	9	10													90%				
		AUDITORIA Y REVISIÓN POR LA GERENCIA	**432**	**500**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	86%		SI	NO		
7. Mejoramiento	7.1	Acciones preventivas y correctivas. se han definido e implementado las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST,de las auditorías y de la revisión por la alta dirección	8	10													80%				
	7.2	Las acciones preventivas y correctivas: Identifican y analizan las causas fundamentales de las no conformidades con base en lo establecido en el presente decreto y las demás disposiciones que regulan los aspectos del Sistema General de Riesgos laborales	8	10													80%				
	7.3	se evidencia la adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas	8	10													80%				
	7.4	Cuando se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberán someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora por parte del empleador o contratante,de acuerdo con lo establecido en el presente decreto	8	10													80%				
	7.5	las acciones preventivas y correctivas estan documentadas, son difundidas a ,los niveles pertinentes, responsables y tienen fechas de cumplimiento.	8	10													80%				

7.6	Mejora continua. se han establecido las directrices y otorgado los recursos necesarios para la mejora continua del Sistema de Gestión de' la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.	8	10													80%	
7.7	La Mejora continua contempla: El cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	8	10													80%	
7.8	La Mejora continua contempla:Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados	8	10													80%	
7.9	La Mejora continua contempla: Los resultados de la auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales	8	10													80%	
7.10	La Mejora continua contempla: Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda	8	10													80%	
7.11	La Mejora continua contempla:Los resultados de los programa!) de promoción y prevención	8	10													80%	
7.12	La Mejora continua contempla: El resultado de la supervisión realizado por la alta dirección	8	10													80%	
7.13	La Mejora continua contempla:Los cambios en legislación que apliquen a la organización	8	10													80%	
7	**MEJORAMIENTO**	**104**	**130**		10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	80%		

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN CON RESPECTO AL ESTANDAR	**91%**

Anexo 3. Diagnóstico Decreto 1886

Criterios de evaluación	
0	El aspecto evaluado no esta implementado, documentado, divulgado o ejecutado-No hay evidencia
1	El aspecto evaluado esta parcialmente implementado, documentado, divulgado o en proceso de ejecución-Hay evidencia parcial
2	El aspecto evaluado si esta implementado, documentado, divulgado y ejecutado-Si hay evidencia

ENERGY COAL S.A.S.
pasión por la minería

Evaluación inicial sobre el reglamento de seguridad en las labores mineras subterráneas decreto 1886.

Titulo	Nombre del titulo	Capitulo	Nombre del capitulo	Articulo	Elementos a evaluar	Estado de cumplimiento	Puntaje obtenido
I	Disposiciones generales	I	Generalidades y definiciones	4	El empleador tiene restringido el accesos de personal a frentes de trabajo suspendidos y abandonados, por medio de obras de protección y señales preventivas, entre otras.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	I	Generalidades y definiciones	5	El empleador tiene prohibido el trabajo de menores de 18 años y de mujeres en estado de embarazo en las labores mineras subterráneas.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	I	Generalidades y definiciones	6	Se tiene prohibido el ingreso de animales al interior de las labores mineras subterráneas.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para el almacenamiento, manipulación y disposición de combustibles, aceites y otros componentes químicos.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para el bloqueo de energía mecánica, hidráulica y eléctrica en tareas de mantenimiento.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimientos de trabajo seguro en actividades de mantenimiento mecánico de maquinas y equipos utilizados en el interior y exterior de la mina.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimientos de trabajo seguro para actividades de mantenimiento con soldadura y corte de metales.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de trabajo seguro para manipulación de sierras mecánicas para corte de madera.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimientos de trabajo seguro para tareas de poda de arboles y mantenimiento locativo de superficie.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de trabajo seguro para reparación e instalaciones eléctricas de mediana y alta tención.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimientos de trabajo seguro para manipulación de cargas en arrastre y movilización.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para cargue y descargue de combustible.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para el ingreso de visitantes y contratistas al interior de la mina.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un protocolo de seguridad para mantenimiento de vehículos automotores y maquinaria amarilla.	Cumple parcialmente	1

I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para la operación de vehículos intra y extra muros, a carga y personal.	Cumple parcialmente	1

I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para manipulación y mantenimiento de sistemas hidráulicos.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para el manejo de polipastos y malacate.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimientos de seguridad para almacenamiento, reposición, y mantenimiento de herramientas manuales.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para inspecciones planeadas de puntos críticos en: estado de rieles, entibación o fortificación, refugios y nichos, iluminación, condiciones eléctricas de tableros, conductores, provisionales, niveles freáticos, ductos y sistemas mecánicos de inyección y ventilación, extintores y sistemas de emergencia, señalización interna y externa, sistemas complementarios para el arrastre	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para la comunicación interna y externa, para la ubicación de las personas al interior de la mina.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene un procedimiento de seguridad para el monitoreo ambiental en el interior de la mina.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	9	La empresa tiene otros procedimientos o instructivos para garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	10	La empresa tiene vinculado dentro del equipo de trabajo un Tecnólogo, Profesional o Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con formación en riesgos mineros con experiencia especifica mínimo de un (1) año.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Los trabajadores se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social integral.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Los trabajadores contratistas y subcontratistas cuentan con afiliación vigente al sistema general de seguridad social integral.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	La empresa tiene un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	La empresa tiene identificado los peligros, evaluados y valorados los riesgos existentes en las labores subterráneas y superficie.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se tiene conformado el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se cumple con las disposiciones de saneamiento básico establecidas en el artículo 125 y siguientes de la Ley 9 de 1979 y en el capítulo II, título II de la Resolución 2400 de 1979 Se realiza la investigación de los incidentes y accidentes de	No cumple	0
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	trabajo y se aplican los controles establecidos en dichas investigaciones.	Si cumple	2

I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se proveen los recursos financieros, físicos y humanos necesarios para el mantenimiento de máquinas, herramientas, materiales y demás de trabajo en condiciones de seguridad	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se garantiza el adecuado funcionamiento, mantenimiento y calibración de los equipos de medición.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se asegura la realización de mediciones ininterrumpidas de oxígeno, metano, monóxido de carbono, ácido sulfhídrico y demás gases contaminantes, antes de iniciar las labores y durante la exposición de los trabajadores en la explotación minera y mantener el registro actualizado en los libros y tableros de control.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se capacita al trabajador nuevo antes de que inicie sus labores.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se dispone de un libro de registros de personal bajo tierra, en el que quede constancia del acceso y salida del trabajador.	Si cumple	2

I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	Se garantiza la capacitación de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	11	En caso de grave peligro para la seguridad y la salud, se garantiza que las operaciones se detengan y los trabajadores sean evacuados a un lugar seguro.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	12	Los trabajadores cumplen con las siguientes obligaciones: asistir a las capacitaciones y entrenamientos sobre SST y salvamento minero, prevención de riesgos, uso correcto de los elementos y equipos de protección personal, reporte de condiciones inseguras, no trabajar bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, no fumar dentro de la mina, procurar el cuidado integral de su salud, cumplir con todas las normas de	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	II	Responsabilidades	13	El personal directivo, técnico y de supervisión cumple con las obligaciones establecidas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del articulo 13 del decreto 1886	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	III	Disposiciones de capacitación y reentrenamiento	14	Todos los trabajadores están capacitados o certificados en competencias laborales en seguridad y salud en labores subterráneas	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	20	Los elementos y equipos de protección personal que se entregan a los trabajadores, estén certificados por organismos reconocidos dentro del Sistema Nacional de Acreditación o están certificados por organismos reconocidos dentro del Sistema Internacional de Acreditación.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	21	Los trabajadores están capacitados sobre el uso, mantenimiento, reposición y almacenamiento, de los elementos y equipos de protección personal.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	22	Los trabajadores utilizan los elementos y equipos de protección personal de la forma que se les indica en el SG-SST.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	23	Se realiza la selección, suministro y mantenimiento de los elementos y equipos de protección personal adecuadamente.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	23	Dentro de los elementos y equipos de protección personal se ha proporcionado un auto-rescatador, con las características establecidas por la ANM.	Cumple parcialmente	1

I	Disposiciones generales	IV	Elementos y equipos de protección personal	23	La empresa tiene implementado un programa permanente de entrenamiento de personal en manejo y mantenimiento de equipos de protección tales como: Equipos para detección de gases, equipos para control de atmosfera subterránea, equipos para el control del ruido e iluminación, equipo para la obtención y análisis de partículas de polvo en suspensión en la atmosfera y aguas concentradas a lo largo de la excavación, equipo para labores de salvamento o equipos de primeros auxilios y equipo para control y detección de tormentas eléctricas atmosféricas y	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VI	Registros y planos	25	Se encuentran elaborados y actualizados, los planos y registros de los avances y frentes de explotación, de acuerdo con su desarrollo, incluidos los mapas y planos de riesgos e isométricos del circuito de ventilación.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VI	Registros y planos	25	Los empleados pueden consultar fácilmente los mapas y planos.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	VI	Registros y planos	27	Los planos y registros de frentes y avances de explotación están firmados por un ingeniero de minas; ingeniero en minas o ingeniero de minas y metalurgia, con matrícula profesional.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VI	Registros y planos	27	La identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos esta firmada por el responsable del SG-SST.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	28	El empleador realiza evaluaciones medicas ocupacionales de preingreso, periódicas y egreso.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	29	La empresa tiene elaborado el plan de emergencias.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	29	La empresa tiene divulgado el plan de emergencias a todos los trabajadores y realiza un simulacro por lo menos unas vez por año.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	29	La mina dispone de refugios de seguridad en su interior, están provistos de elementos indispensables que garanticen la supervivencia de las personas afectadas por algún siniestro.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	30	La empresa cuenta con todos los elementos necesarios para prestar los primeros auxilios y realizar el transporte de lesionados	Si cumple	2

I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	31	La brigada de emergencia está conformada por trabajadores capacitados y certificados como brigadistas, socorredores mineros y/o auxiliares de salvamento minero.	Si cumple	2
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	31	El número de brigadistas o socorredores mineros es mínimo del treinta por ciento (30%) del total de trabajadores de la mina y se garantiza que haya brigadistas en todos los turnos.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	32	Se realiza el reentrenamiento al menos una vez al año de los brigadistas, socorredores mineros y/o auxiliares de salvamento minero, sobre actividades de salvamento minero.	Cumple parcialmente	1
I	Disposiciones generales	VII	Medicina preventiva y del trabajo	33	La empresa tiene un equipo de transporte acondicionado y adaptado para el traslado de un lesionado de forma segura (ambulancia).	No cumple	0
I	Disposiciones generales	VIII	Investigación de accidentes de trabajo mortales	34	En caso de un accidente mortal, se cuenta con una comisión de expertos y se cumple con lo establecido en la resolución 1401 de 2007.	Cumple parcialmente	1
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	35	La empresa tiene un plan de ventilación	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	36	La labor minera subterránea esta recorrida de manera permanente por un volumen suficiente de aire, capaz de mantener limpia la atmosfera y el aire que se introduce a la labor minera subterránea está exento de gases, humos vapores o polvos nocivos o inflamables.	Cumple parcialmente	1
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	38	La atmosfera minera subterránea de la empresa no se considera apropiada para trabajar si contiene menos de (19,5%) o más de (23,5%) en volumen de oxígeno.	Cumple parcialmente	1

II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	39	Se cumple con los valores limites permisibles para gases contaminantes: dióxido de carbono, monóxido de carbono, acido sulfhídrico, anhídrido sulfuroso, oxido nítrico, dióxido de nitrógeno	Cumple parcialmente	1
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	40	La labor minera subterránea cuenta con un circuito de ventilación forzada.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	40	El circuito de ventilación esta identificado en los planos de la labor.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	41	La empresa tiene en cada turno de trabajo un encargado de la supervisión de la ventilación en todas las labores, quien debe estar capacitado para tal efecto.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	42	Las instalaciones para entrada y salida de aire son independientes, con una distancia no inferior a los cincuenta metros (50 m).	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	43	Las vías de ventilación son sometidas a mantenimiento preventivo.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	43	Los ventiladores, puertas de regulación de caudales, medidores, sistemas de control y otros, están sujetos a un riguroso plan de mantenimiento, del cual se lleva registros.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	44	Las áreas de trabajo abandonadas están aisladas herméticamente del circuito de ventilación y señalizadas para evitar el transito del personal.	Cumple parcialmente	1
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	46	Cuenta la labor minera subterránea de forma permanente en sus instalaciones con equipos de medición de gases debidamente calibrados, que permitan la medición de gases como metano, oxigeno, monóxido de carbono, acido sulfhídrico, gases nitrosos y bióxido de carbono	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	46	los equipos de medición de gases cuenta con la certificación EX, de explosión tipo intrisicamente seguros a una falla y de protección de ingreso (IP) 65 o mayor	Cumple parcialmente	1
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	46	Se realiza medición de gases en los frentes de trabajo y los resultados de dichas mediciones son publicados al interior de la mina en tableros de registros e igualmente en libros de registro y control.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	50	Se realiza la calibración de los equipos de medición de gases, la calibración se realiza por una persona capacitada y entrenada, se lleva registro de las calibraciones.	Si cumple	2

II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	53	Se suspenden las labores y se evacua el personal de manera inmediata cuando las concentraciones de metano supera el porcentaje máximo permisible.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	54	Se tiene y se cumple el calculo del volumen mínimo de aire.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	55	Se prohíbe la ventilación por difusión.	Si cumple	2
II	Ventilación	I	Disposiciones comunes a todas las labores subterráneas	57	se verifica cada semana los caudales de ventilación.	Cumple parcialmente	1
III	Control de polvos	II	Sustancias y material particulado en el ambiente de trabajo	71	Se tiene implementado mecanismos de control para reducir las emisiones de material particulado.	Cumple parcialmente	1
III	Control de polvos	II	Sustancias y material particulado en el ambiente de trabajo	72	Se toman todas las medidas necesarias para identificar y controlar la presencia de polvos orgánicos e inorgánicos.	Cumple parcialmente	1

III	Control de polvos	II	Sustancias y material particulado en el ambiente de trabajo	73	Todas las perforaciones mecanizadas de barrenos en roca se realizan mediante el método de perforación húmeda.Se realizan muestreos de material particulado en cada frente de	Cumple parcialmente	1
III	Control de polvos	II	Sustancias y material particulado en el ambiente de trabajo	74	trabajo y en instalaciones en superficie por lo menos una vez al año.	Cumple parcialmente	1
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	75	Se adoptan todas las medidas necesarias para asegurar las labores mineras subterráneas no presenten derrumbes ni desprendimiento de roca.	Si cumple	2
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	76	Se tiene implementado un plan de sostenimiento de la explotación, de acuerdo con el estudio geomecanico del área y con lo aprobado en el (P.T.O).	No cumple	0
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	76	Se tiene implementado un programa de inspección, mantenimiento y control del plan de sostenimiento.	Cumple parcialmente	1
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	77	El área mínima libre de la excavación minera es de tres metros cuadrados, con una altura mínima de uno coma ochenta metros.	Si cumple	2
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	78	Se evidencia la existencia de sostenimiento adecuado y en la densidad requerida, en los frentes de explotación o recuperación, de acuerdo con los avances del trabajo.	Si cumple	2
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	79	Se tiene disponibilidad de material de sostenimiento, en cantidades suficientes.	Si cumple	2
IV	Sostenimiento	I	Generalidades	80	Se prohíbe la circulación de personal en aquellas labores mineras subterráneas donde el sostenimiento no cumpla con lo establecido en el reglamento de seguridad en labores mineras	Si cumple	2
V	Transporte	I	Transporte en galerías	85	Las vías de transporte en las cuales circula al mismo tiempo personal, tienen un espacio suficiente para una circulación segura, mínimo sesenta centímetros entre el elemento de transporte y la pared más cercana a la vía.	Cumple parcialmente	1
V	Transporte	I	Transporte en galerías	85	En las vías estrechas se tienen nichos de protección con una capacidad mínima para el alberge de dos personas y un espaciamiento máximo de 30 metros entre ellos y están señalizados con colores reflexivos	Cumple parcialmente	1
V	Transporte	I	Transporte en galerías	86	Los medios de transporte utilizados para la movilización de personal se desplazan a una velocidad no superior a 12 km/h o 200 m/min	Si cumple	2
V	Transporte	I	Transporte en galerías	87	Se tienen implementadas todas las medidas para el transporte en galerías.	Si cumple	2
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	88	Se tienen implementadas todas las medidas preventivas para el transporte en planos inclinados.	Si cumple	2
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	89	Se realiza el bloqueo de las vagonetas en los puntos de cargue y descargue.	Si cumple	2
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	90	Existe un medio de comunicación (timbre, campana, teléfono, tubería, alumbrado, entre otros) entre el punto de operación del malacate y los puntos de cargue y descargue en el interior de las labores mineras subterráneas.	Si cumple	2

V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	91	En toda labor inclinada que supera los veinte grados se tiene instalada una cuerda o manila resistente con un diámetro no menor a 12,7 mm. Cuando supere los cuarenta y cinco grados se tienen instalados escalones	Si cumple	2
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	92	Se tienen establecidas las responsabilidades de los operadores de malacates y maquinas.	Si cumple	2
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	93	Las personas que utilizan el skip se ubican completamente en el interior de éste.	Cumple parcialmente	1
V	Transporte	II	Transporte en planos inclinados	94	Los medios de transporte utilizados para la movilización de personal se desplazan a una velocidad no superior a 3 km/h o 50 m/min	Si cumple	2
V	Transporte	III	Locomotoras diésel	95	La locomotora tiene su correspondiente extintor tipo BC y cuenta con una lámpara blanca en la locomotora y una lámpara roja en la ultima vagoneta.	Cumple parcialmente	1
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	114	Las compuertas de revisión y demás accesos a silos y tolvas, permanecen cerradas.	Si cumple	2
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	115	En la abertura superior de los silos y tolvas, se tiene instalada una red de seguridad para la detención de caída de personas.	Si cumple	2
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	116	La entrada a silos y tolvas se autoriza únicamente cuando estén completamente vacíos	Si cumple	2
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	117	Se tienen herramientas o dispositivos para el manejo de atascamientos.	Si cumple	2
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	119	Se prohíbe la utilización de explosivos en los trabajos de desatascamiento en tolvas o silos.	Si cumple	2
V	Transporte	VI	Silos y tolvas	120	Se realiza permiso de trabajo cuando las tolvas y silos son considerados como espacios confinados.	Si cumple	2
VI	Explosivos	I	Generalidades	123	Se utilizan únicamente explosivos y agentes de voladura de seguridad que sean permisibles para minería subterránea, de conformidad con los aspectos técnicos dispuestos o establecidos por la industria militar.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	124	Se cumple con todo lo establecido en el articulo 124 del decreto 1886 para el almacenamiento de explosivos y accesorios.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	125	Los polvorines están ubicados y construidos a una distancia mínima de cien metros a bocaminas.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	126	Se tiene prohibido almacenar en los polvorines elementos metálicos que puedan ocasionar explosiones por impacto o fricción sobre los explosivos.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	127	Esta prohibido almacenar en los polvorines materiales diferentes a los explosivos y en un radio de (15,25 m) de los accesos al polvorín, no se pueden almacenar materiales inflamables o hacer trabajos que puedan producir chispas o llamas.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	128	Cada instalación de almacenamiento de explosivos o polvorín tiene avisos de peligro.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	129	Los accesos a las instalaciones de explosivos o polvorines están señalizados.	Cumple parcialmente	1
					Esta prohibido llevar elementos incendiarios o fumar en		

VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	130	polvorines, así como el uso de celulares y radios de comunicación.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	131	Las instalaciones eléctricas están fura del polvorín o están protegidas a prueba de explosiones.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	132	Se tienen instalados extintores al interior y exterior del polvorín.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	135	Se lleva un control del consumo de explosivos y accesorios de voladura.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	136	Se cumple con las condiciones para el almacenamiento de explosivos.	Si cumple	2
VI	Explosivos	II	Almacenamiento de explosivos	137	Esta prohibido preparar cebo dentro del polvorín o en las cercanías de éste y almacenar explosivos cebados.	Si cumple	2
VI	Explosivos	III	Transporte de explosivos	138	Se cumple con lo establecido en el articulo 138 del decreto 1886 para el transporte de explosivos.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	III	Transporte de explosivos	141	Esta prohibido el transportar conjuntamente explosivos elementos utilizados en voladura con personal.	Si cumple	2
VI	Explosivos	III	Transporte de explosivos	143	El transporte de los explosivos desde el polvorín hasta los frentes de trabajo lo efectúa el personal capacitado para este oficio.Los explosivos y accesorios de voladura se transportan	Si cumple	2
VI	Explosivos	III	Transporte de explosivos	143	separados.	Si cumple	2
VI	Explosivos	IV	Almacenamiento temporal de explosivos en el interior de las labores subterráneas	144	Solo se permite el almacenamiento de explosivos y accesorios de voladura en el interior de las labores mineras subterráneas, en las cantidades requeridas para cada jornada de trabajo.	Si cumple	2
VI	Explosivos	IV	Almacenamiento temporal de explosivos en el interior de las labores subterráneas	145	La preparación y la entrega de explosivos y accesorios de voladura esta a cargo de una persona debidamente capacitada y certificada para este oficio.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	146	El manejo y utilización de material explosivo y accesorios de voladura, solo es realizado por el operador de explosivos, debidamente capacitado y certificado.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	147	Se cumple con los requerimientos del permiso para utilización de explosivos.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	150	Las conexiones para la voladura las realiza el operador de explosivos.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	151	Se prohíbe perforar en el frente simultáneamente cuando se ha iniciado el cargue de los barrenos.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	152	Se utiliza un detonador por barreno.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	153	la longitud del retacado es de mínimo un tercio de la longitud del barreno	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	154	Esta prohibido retirar las cargas explosivas una vez que sean introducidas en el barreno.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	156	El operador de explosivos avisa al personal para que se ubique en un sitio seguro en el momento de la voladura.	Si cumple	2

VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	157	Se realiza la medición de gases no antes de 15 minutos de realizada la voladura.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	158	Se tiene un procedimiento de seguridad para cuando se presente falla en la voladura.	Si cumple	2
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	159	Se tiene un procedimiento de seguridad para cuando una carga no detone.	Cumple parcialmente	1
VI	Explosivos	V	Utilización de material explosivo	160	Se tiene un procedimiento para cuando dos frentes se acercan en contra-avance	Cumple parcialmente	1
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	169	Las instalaciones eléctricas bajo tierra cumplen con todos los requerimientos técnicos que garantizan condiciones de seguridad. Así mismo cumplen con lo establecido en el RETIE.	Cumple parcialmente	1
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	170	Tanto en superficie como bajo tierra, los cables e instalaciones eléctricas están protegidos, aislados y adecuados a la tención de la instalación.	Cumple parcialmente	1
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	172	Los trabajos en actividades eléctricas son ejecutados por técnicos, tecnólogos o ingenieros electricistas o electromecánicos con matrícula profesional vigente.	Si cumple	2
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	174	Todas las instalaciones eléctricas están sometidas a vigilancia y mantenimiento continuo.	Si cumple	2
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	175	Se tiene un procedimiento para las reparaciones de maquinas o instalaciones eléctricas.	Si cumple	2
VII	Instalaciones eléctricas	I	Construcción, operación y mantenimiento	185	No se almacenan líquidos inflamables cerca de instalaciones eléctricas.	Si cumple	2
VII	Instalaciones eléctricas	II	Subestaciones eléctricas bajo tierra	186	Los nichos en los que están ubicados los transformadores y cajas de distribución están adecuadamente iluminados, delimitados y señalizados con avisos preventivos reflectivos.	Si cumple	2
VII	Instalaciones eléctricas	II	Subestaciones eléctricas bajo tierra	187	Se cumple con los requisitos para instalación de equipos con sustancias dieléctricas combustibles.	Cumple parcialmente	1
VIII	Máquinas y herramientas	I	Disposiciones generales	188	Todas la maquinas tienen un protocolo de operación y ficha técnica de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	I	Disposiciones generales	190	Los trabajadores que operan y hacen el mantenimiento a las máquinas, motores y transmisiones en general están capacitados.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	I	Disposiciones generales	191	Se tiene un programa de mantenimiento de equipos, maquinas y herramientas.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	II	Malacates	192	Todos los malacates utilizados poseen sistemas de frenos independientes.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	194	Los cables utilizados en planos inclinados para tracción son calculados por un ingeniero o por el responsable técnico de la labor subterránea y se cambian una vez cumplen su vida útil.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	195	Para evitar tensiones imprevistas que generen desgastes y fatiga, el cable del malacate está debidamente centrado en la vía de transporte.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	197	No se permite el uso de cables empalmados.	Si cumple	2

VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	198	Todos los elementos del sistema son sometidos a un programa de mantenimiento realizado por personal especializado en el tema.	Si cumple	2

VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	198	Cuando se observan desgaste o rotura de alambres, se remplaza el cable totalmente.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	199	Se lleva un libro de registro, donde se anotan las fechas de inspección, tipo de trabajo y las observaciones realizadas sobre los sistemas mecánicos de transporte con cable.	Cumple parcialmente	1
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	199	Para cada tramo de cable recibido existe un certificado del fabricante.	Cumple parcialmente	1
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	200	Se toman las medidas para impedir que los cables en movimientos rocen sobre superficies que puedan ocasionar su desgaste.	Si cumple	2
VIII	Máquinas y herramientas	III	Cables	200	Se tiene implementado un programa de mantenimiento de rodillos y poleas.	Si cumple	2
IX	Prevención y extinción de fuegos e incendios		Prevención y extinción de fuegos e incendios.	201	se toman todas las medidas necesarias para reducir la posibilidad de aparición de fuegos e incendios.	Si cumple	2
IX	Prevención y extinción de fuegos e incendios		Prevención y extinción de fuegos e incendios.	202	Se suministran los equipos de extinción de fuego o incendios, tanto en superficie como en el interior de la labor.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	I	Alumbrado e iluminación	209	Todas las personas cuentas con alumbrado individual de seguridad.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	I	Alumbrado e iluminación	210	Se utiliza lámparas eléctricas debidamente certificadas con protección a prueba de explosión.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	I	Alumbrado e iluminación	212	Las lámparas de alumbrado individual están enumeradas.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	I	Alumbrado e iluminación	213	El mantenimiento y cargue de las lámparas se efectúa en la lampistería.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	I	Alumbrado e iluminación	214	La iluminación fija esta debidamente protegida y certificada bajo los parámetros establecidos en el código eléctrico colombiano.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	II	Ruido	215	En los lugares de trabajo donde se presentan ruidos continuos, la intensidad sonora de estos, de acuerdo con el tiempo de exposición no debe sobrepasar los niveles establecidos en el articulo 215 del decreto 1886.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	II	Ruido	216	Se cuenta con los programas de vigilancia epidemiológica para material particulado, ruido, vibración, temperatura y biomecánico entre otros.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	III	Temperatura	217	Se ha definido la temperatura efectiva en todos los frentes de trabajo.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	III	Temperatura	218	Se define el tiempo de permanencia en los frentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en el articulo 218 del decreto 1886.	Cumple parcialmente	1

X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	219	Se realiza la instalación de avisos preventivos, prohibitivos, obligatorios e informativos, en el acceso de la mina.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	220	Los avisos que se utilizan dentro de la mina, galerías o túneles son de material reflectivo fluorescente.	Si cumple	2
X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	221	Los sitios designados para desplazamiento peatonal están señalizados y demarcados.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	223	Las vías de transporte cuentan con señalización en la que se informa el limite de velocidad para los vehículos de transporte y maquinaria en general.	Cumple parcialmente	1

X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	225	Se tiene establecido un código acústico y luminoso para comunicación cuando la excavación es en sentido vertical.	Cumple parcialmente	1
X	Higiene y condiciones de trabajo	IV	Señalización y demarcación	226	Se tienen instalados avisos en cambios, cruces y curvas reflectivos para regular el transito de vehículos y maquinaria	Si cumple	2
XI	Desagüe	I	Aguas superficiales y aguas subterráneas	227	Se realiza el control de las corrientes superficiales de agua.	Cumple parcialmente	1
XI	Desagüe	I	Aguas superficiales y aguas subterráneas	229	Se realiza el manejo de las aguas subterráneas.	Si cumple	2
XI	Desagüe	I	Aguas superficiales y aguas subterráneas	230	Se tiene construidas cunetas que faciliten el desagüe	Si cumple	2
XI	Desagüe	I	Aguas superficiales y aguas subterráneas	231	Se evacuan las aguas acumuladas en el interior de la mina y se realizan los procedimientos establecidos por la normatividad ambiental para naturalizarla y poderla verter en superficie.	Si cumple	2
XII	Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero	I	Disposiciones generales	234	La empresa cuenta dentro de su personal con socorredores mineros.	Si cumple	2
XII	Estatuto de prevención, capacitación y atención de emergencias mineras y salvamento minero	I	Disposiciones generales	240	Se actualiza el plan de emergencias y contingencias por lo menos cada seis meses o antes si se considera necesario.	Si cumple	2

Anexo 4. Resolución 0312

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019													
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.													
I. PLANEAR													
RECURSOS (10%) Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (4 %)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,0%**								
1.1.1	Asignacion de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestion de SST	Asignar una persona que cumpla conel siguiente perfil: El diseño e implementacion del Sistema de Gestion de SST Podra ser realzado por profesioanles en SST, profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitacion virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignacion, con la respectiva determinacion de responsabilidaes y constatar la hoja de vida con soportes de la persona asignada.	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								
1.1.2	Asignacion de responsabiilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST.	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								
1.1.3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos ytecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento ycontinuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								
1.1.4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha ycomparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio **Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								

1.1.5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones.	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.		0		0							

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				0,5%	0,00%								
1.1.6	Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.	Solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								
1.1.7	Capacitación los d del e integrantes COPASST	Capacitar a lo integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	0,5			0,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				0,5%	**0,00%**								
1.1.8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.	0,5			0,5						
Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								
1.2.1	Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención ycontrol, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.	2			2						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								

1.2.2	Inducción y reinducc ión en SST	Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en sutrabajo yla prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.	2			2						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								
1.2.3	Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST.	El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo .	2			2						

GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)

Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
2.1.1	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST. La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST.	1			1						

Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)

Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								

2.2.1	Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	1			1							
Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1,0%	**0,00%**									
2.3.1	Evaluación Inicialdel Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	1			1							
Plan Anual de Trabajo (2%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				2,0%	**0,00%**									
2.4.1	Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	2			2							
Conservación de la documentación (2%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				2,0%	**0,00%**									
2.5.1	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.	2			2							
Rendición de cuentas (1%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**	
				1,0%	**0,00%**									
2.6.1	Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición dCuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hayresponsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.		0		0							
Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha**	**Recursos**		

				2,0%	0,00%						(Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
2.7.1	Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: - Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. - Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. - Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen, relacionadas con riesgos laborales.	2			2						
Comunicación. (1%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
2.8.1	Mecanismos de comunicación	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0		0						
Adquisiciones (1%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
2.9.1	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.		0		0						
Contratación (2%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								
2.10.1	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores, cuando la empresa los haya establecido.		0		0						

Gestión del cambio (1%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								

2.11.1	Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.		0		0						

II HACER

GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

Condiciones de salud en el trabajo (9 %)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%								
3.1.1	Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguiente información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido en el criterio y el diagnóstico de condiciones de salud.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.2	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud.	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.		0		0						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.3	Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollaran la labor los trabajadores.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.4	Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.5	Custodia de las historias clínicas	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	1			1						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%								
3.1.6	Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médico laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.7	Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos yregistros que evidencien el cumplimiento del mismo.		0		0						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.8	Servicios de higiene	Contar con unsuministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.1.9	Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	1			1						
Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								
3.2.1	Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas. Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cedula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2			2						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,0%	**0,00%**								
3.2.2	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal. En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad ySalud enel Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.	2			2						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.2.3	Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, asícomo la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	1			1						

		son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST											

Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%								
3.3.1	Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.3.2	Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%								
3.3.3	Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.3.4	Prevalencia de la enfermedad laboral	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.3.5	Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	1			1						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,0%	**0,00%**								
3.3.6	Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	1			1						

GESTION DE LOS PELIGROS Y RIESGOS (30%)

Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				4,0%	0,00%								

4.1.1	Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, pública, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Solicitar el documento que contiene la metodología. Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.	4			4						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				4,0%	**0,00%**								
4.1.2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, maquinaria o equipos.	Solicitar las evidencias que dencuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio. Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento este identificado, evaluado y valorado. En los casos que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.	4			4						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				3,0%	**0,00%**								
4.1.3	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intemedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda		0		0						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				4,0%	**0,00%**								
4.1.4	Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		0		0						
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)													
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple Totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,5%	**0,00%**								

4.2.1	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención ycontrol conbase en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios yéstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización yla identificación de los peligros, la evaluación y elaboración de los riesgos realizada. Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.	2,5			2,5												

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente 2,5%	No cumple 0,00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
4.2.2	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención ycontrol por parte de los trabajadores.	2,5			2,5						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente 2,5%	No cumple 0,00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
4.2.3	Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores	2,5			2,5						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente 2,5%	No cumple 0,00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
4.2.4	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de las registro para la realización de visitas de inspección. las los Realizar las visitas de de inspección sistemática a instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos relacionados con la prevención y atención emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados. Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	2,5			2,5						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente 2,5%	No cumple 0,00%	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
4.2.5	Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	2,5			2,5						

Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones		Responsable	Fecha	Recursos	Fundamentos y soportes de la

				2,5%	0,00%				Plan de Acción (Actividades)		(Plazo de Cumplimiento)	(Administrativos y Financieros)	efectividad de las acciones y actividades
4.2.6	Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso. Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores. Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	2,5			2,5						

GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)													
Plan de prevencion, preparacion y respuestas ante emergencias (10%)													
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				5,0%	0,00%								
5.1.1	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia yverificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas conbase en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	5			5						
Numeral	Item	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica	CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones	Plan de Acción (Actividades)	Responsable	Fecha (Plazo de Cumplimiento)	Recursos (Administrativos y Financieros)	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				5,0%	0,00%								
5.1.2	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar ydotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	5			5						
III VERIFICAR													

VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)														
Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,25%	**0,00%**								
6.1.1	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta lo indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	1,25			1,25						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,25%	**0,00%**								
6.1.2	Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoria que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoria, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.		0		0						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,25%	**0,00%**								
6.1.3	Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30. del Decreto 1072 de 2015		0		0						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				1,25%	**0,00%**								
6.1.4	Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	1,25			1,25						

IV ACTUAR														
MEJORAMIENTO (10%)														
Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)														
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,5%	**0,00%**								
7.1.1	Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	2,5			2,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,5%	**0,00%**								
7.1.2	Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST, se evidencie que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2,5			2,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,5%	**0,00%**								
7.1.3	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	2,5			2,5						
Numeral	**Item**	**Criterio**	**Modo de verificación**	**Cumple totalmente**	**No cumple**	**No aplica**	**CALIFICACIÓN**	**Evidencias/Observaciones**	**Plan de Acción (Actividades)**	**Responsable**	**Fecha (Plazo de Cumplimiento)**	**Recursos (Administrativos y Financieros)**	**Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades**
				2,5%	**0,00%**								
7.1.4	Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	2,5			2,5						

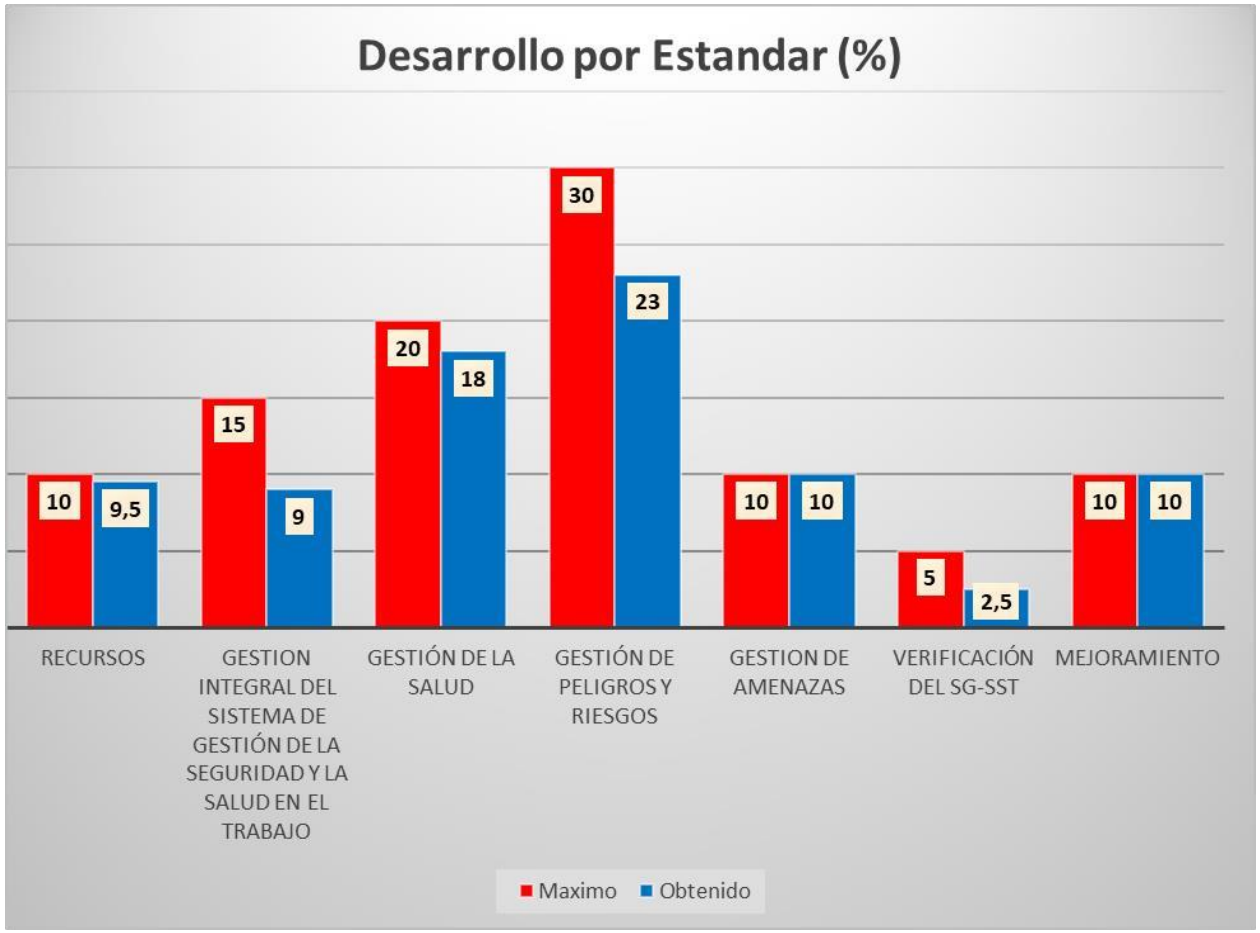
Desarrollo por Estandar (%)
10
9,5
15
9
20
18
30
23
10
10
5
2,5
10
10
RECURSOS
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO
GESTIÓN DE LA SALUD
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS
GESTION DE AMENAZAS
VERIFICACIÓN DEL SG-SST
MEJORAMIENTO
Maximo
Obtenido

Anexo 5. Manual de funciones y responsabilidades

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ENERGY COAL S.A.S.

pasión por la minería

SOCHA, BOYACÁ
2018

MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con el Diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo regida por el Decreto 1072 de 2015 a continuación se establecen las funciones y responsabilidades dentro de ENERGY COAL S.A.S.

OBJETIVO: Realizar la definición y descripción de las funciones y responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para todo el personal que conforma la estructura organizacional de ENERGY COAL S.A.S.

ALCANCE: El presente documento aplica a todos los integrantes de ENERGY COAL S.A.S.

DEFINICIÓNES:

- **FUNCIONES:** Actividad particular que realiza una persona o una cosa dentro de un sistema de elementos, personas, relaciones, etc., con un fin determinado.

- **RESPONSABILIDADES:** Es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. La responsabilidad es también el hecho de ser responsable de alguien o de algo. Se utiliza, asimismo, para referirse a la obligación de responder ante un hecho.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FUNCIÓN	**RESPONSABILIDAD**

GERENCIA GENERAL	**Asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.**
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones
	Conocer ampliamente el SG-SST con el fin de impulsar sus actividades y garantizar su ejecución.
	Revisar anualmente la ejecución del SG-SST.
	Definir los objetivos estratégicos, indicadores y metas del SG-SST.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Asumir el liderazgo en la ejecución del SG-SST
	Realizar inspecciones gerenciales para evaluar las condiciones de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
	Promover la formación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Establecer políticas para garantizar que se cumpla con toda la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.
	Asistir a capacitaciones y actividades de formación en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, además de realizar las evaluaciones correspondientes para verificar la eficacia de la formación.
	Aprobar documentación
	Rendir cuentas una vez al año
	Aprueba programación de auditorias
	Procurar el cuidado integral de su salud
	Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud
	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa

	Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Planificar, organizar, dirigir e implementar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar la evaluación de seguimiento.**
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
	Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
	En coordinación con el Ingeniero de Minas y Supervisores, Identificar peligros, valorar riesgos, actualizar los mismos según el
	Procedimiento establecido y realizar la priorización de medidas de control.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Liderar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo
	Asegurar y vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del SG-SST
	Corregir inmediatamente y sin demora cualquier acto o condición insegura que se detecte.
	Elaborar documentos y procedimientos
	Procurar el cuidado integral de su salud
	Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud
	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa

	Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FUNCIÓN	**RESPONSABILIDAD**
JEFE DE MINA SUPERVISORES	**Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.**
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
	Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST
	Procurar el cuidado integral de su salud
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Participar en el reporte e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Cumplir y velar por el cumplimiento de los planes, programas y procedimientos seguros que se definan dentro del SG-SST.
	Corregir inmediatamente y sin demora cualquier acto o condición insegura que se detecte.
	Participar en las actividades de capacitación, formación y entrenamiento que se realicen, además de realizar las evaluaciones correspondientes para verificar la eficacia de la formación.
	Verificar periódicamente el cumplimiento de los procedimientos seguros de trabajo.

	Interrumpir los trabajos en el momento que se incumpla una norma de SST

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	**Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.**
	Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que éstos adelanten en la empresa.
	Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación.
	Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
	Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
	Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
	Elegir el secretario del Comité.
	Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
	Las demás funciones que le señalen las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
FUNCIÓN	**RESPONSABILIDAD**
TRABAJADORES	**Procurar el cuidado integral de su salud.**
	Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
	Conocer y tener clara la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Cumplir las normas, políticas, reglamentos, planes, programas y procedimientos seguros de trabajo
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Reportar inmediatamente todo incidente o accidente de trabajo.
	Participar en la elección del COPASST y COCOLA.
	Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
	Realizar reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas.
	Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
BRIGADAS DE EMERGENCIA	**Asegurar en todo momento la seguridad del personal de ENERGY COAL S.A.S.**
	Realizar entrenamientos continuos y realizar simulacros de manera periódica de lucha contra incendios, salvamento de bienes y personal, evacuación, rescate y actividades de primeros auxilios.
	Diseñar e implementar métodos de control efectivo y actuación para saber cómo proceder en caso de emergencia.
	Implementar equipos de alarma como sirenas o establecer códigos de alarma y hacerlos conocer a todo el personal de ENERGY COAL S.A.S.

	Tomar las riendas de las actividades en caso de emergencia, dirigiendo evacuación de personas y salvamento de bienes de valor de la organización.
	Estar preparado para reaccionar inmediatamente ante cualquier imprevisto, contingencia o presencia de un peligro inminente.
	Asegurar que se cumplan las normas establecidas orientadas a la seguridad industrial.
	Tener un directorio actualizado de las entidades especializadas de apoyo externo, como hospitales, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros organismos, que finalmente darán la atención final a los afectados de una emergencia.
	Llevar un control periódico sobre el estado de los sistemas y equipos de protección contra incendios.

Anexo 6. Matriz requisitos legales

		CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01		Creación del documento	Gerencia General
02		Actualización de requisitos normativos	Gerencia General

ENERGY COAL S.A.S.

MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ITEM	TEMA	TIPO DE REQUISITO	NORMA	FECHA	EXPEDIDO POR	TITULO	ARTICULO QUE APLICA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA ULTIMA REVISIÓN
										DOCUMENTO O REGISTRO RELACIONADO	CUMPLE SI / NO / PARCIAL	COMO SE CUMPLE EN ENERGY COAL S.A.S.	
1	DERECHOS FUNDAMENTALES	Constitución	Constitución Política de Colombia 1991	6-jul-91	Asamblea Nacional Constituyente	Constitución Política de Colombia 1991	Artículo 25, 48, 49, 53, 54	Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.Procurar el cuidado integral de la salud, garantizar la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario para los trabajadores, es obligación de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Política de SST Reglamento Interno de Trabajo Programa de Capacitación y Entrenamiento y Matriz de EPP	SI	La política de SST genera los lineamientos para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, garantizando su bienestar, igualmente se da cumplimiento a las normas que rigen la relación laboral para garantizar condiciones justas de trabajo. Capacitando a todos los trabajadores, estableciendo un de Programa de Capacitación	La empresa define objetivos y metas para el cumplimiento de la política, se realizo la divulgación de todas las políticas y reglamentos a todos los trabajadores. Se esta desarrollando el Programa de capacitación con el fin de fortalecer las competencias laborales de cada uno de los trabajadores.
2	CODIGO SANITARIO NACIONAL	Ley	Ley 9 de 1979	1979	Congreso de la República	Código Sanitario Nacional	Artículo 101, 103, 104 y 128	Agentes químicos y biológicos Normas para Prevenir, Conservar y Mejorar la Salud de los Individuos en sus ocupaciones.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Inventario y hojas de seguridad de sustancias químicas.	NO	Identificacion y etiquetado de las sustancias quimicas y sus correspondientes hojas de seguridad.	Se cuentan con los servicios de saneamiento basico y se tiene inventario actualizado de los agentes químicos son los utilizados en las operaciones mineras
3	MEDIDAS SANITARIAS	Ley	Ley 9 de 1979	1979	Ministerio de salud	Código Sanitario Nacional	TITULO III	Establece la obligatoriedad de los empleadores en relación con sus trabajadores en cuanto a las condiciones de higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo y prevención de riesgos.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	SI	Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Se evidencia mediante las actividades y el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo ,como capacitaciones, plan de trabajo anual y procedimientos de trabajo seguro. Se cuenta con un reglamento de higiene y seguridad industrial
4	PLAN DE EMERGENCIAS	Ley	Ley 46 de 1988	1988	Congreso de la republica	Creación y Organización del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de desastres, se otorga facultades extraordinarias al Presidente de la República, y se dictan otras disposiciones	Articulo 1	Se crea y organiza El Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, tendrá los siguientes objetivos: a) Definir las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre; b) Integrar los esfuerzos públicos y privados para la adecuada prevención y antención de las situaciones de desastre; c) Garantizar un manejo oportuno y eficiente de todos los recuesos humanos, técnicos, administrativos, económicos que sean indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Plan de Emergencias y contingencias	SI	Elaboración del plan de emergencias	Se evidencia el desarrollo de un Plan de Emergencias que contempla los procedimientos para la atención de desastres. Así como un plan de trabajo anual en el cual se proyecta la realizacion de Simulacros
5	SEGURIDAD UTILIZACION PRODUCTOS QUIMICOS	Ley	Ley 55 de 1993	1993	Congreso de la República	Utilización de los productos Químicos en el trabajo.	Aplicación Total	Por medio de la cual se aprueba el convenio 170 y la recomendación número 177 sobre la seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo adoptados por la 77a. Reunión de la conferencia general de la OIT, Ginebra 1990	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Inventario y hojas de seguridad de sustancias químicas.	NO	Identificacion y etiquetado de las sustancias quimicas y sus correspondientes hojas de seguridad.	Se debe actualizar el inventario de los agentes químicos son los utilizados en las operaciones mineras
6	ORGANIZACIÓN SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES	Ley	Ley 776 de 2002	2002	Congreso de la República	Normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Aplicación total	Prestaciones económicas derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, tipo de incapacidades y monto de la pensión de invalidez y de sobreviviente por muerte del trabajador afiliado.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Procedimiento y Formato reporte de accidentes de trabajo	SI	Afiliación de los trabajadores al Sistema General de Riesgos Laborales	Antes del inicio de labores se realiza la afiliación al Sistema general de riesgos laborales de todos los trabajadores
7	CODIGO DE MINAS	Ley	Ley 685 de 2001	2001	Congreso de la Republica	Codigo de Minas	TITULO II, CAPITULO X Articulo 97	Seguridad de personas y bienes. En la construcción de las obras y en la ejecución de los trabajos de explotación, se deberán adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas	Titular Minero	Plan de Trabajos y Obras (PTO)	SI	Se realiza la actualizacion periodica de los planes de trabajos y obras en la mina	Se encuentra el documento en proceso de actualización
8	PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Ley	Ley 1010 de 2006	2006	Ministerio de la Protección Social	Acoso Laboral	Artículos del 1 al 9, 11,24,25,26,27,28,29,30, 31,34,45 y 46	Acoso laboral. Establecer medidas para prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad de los trabajadores.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Acta de conformación Comité de Convivencia Laboral.	NO	Esta conformado el Comité de Convivencia Laboral que atienede en primera instancia las quejas interpuestas de presunto Acoso.	No se han presentado casos de Acoso Laboral
9	PREVENCION TABAQUISMO	Ley	Ley 1335 de 2009	2009	Congreso de la república	Se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador.	Aplicación Total	Información por parte de los empleadores sobre los trabajadores, de a los riesgos por la consumo de adicción y el tabaco.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Política de prevención del Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo	SI	Publicación en carteleras de información relacionada con el tema	Se realizan actividades charlas al personal sobre el tema
10	SALUD PUBLICA OBESIDAD	Ley	Ley 1355 de 2009	2009	Congreso de la república	Define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención	Aplicación Total	Información por parte de los empleadores a los trabajadores, sobre los riesgos por los malos habitos alimenticios y la falta de ejeicicio corporal	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo. Subprograma de medicina preventiva	PARCIALMENTE	Publicación en carteleras de información relacionada con el tema	Se realizan actividades charlas al personal sobre el tema
11	COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Ley	Ley 1393 de 2010	2010	Congreso de la república	Adopción de medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud	Articulo 33	Las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deben hacerse sobre la misma base de las cotizaciones efectuadas al Sistema de Riesgos Profesionales y de las realizadas al Sistema General de Pensiones. Para afiliar a un trabajador, contratista o a cualquier persona obligada a cotizar al Sistema de Riesgos Profesionales debe demostrarse que se encuentra cotizando a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y de Pensiones.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Aportes al sistema general de salud.	SI	Planillas de pago a seguridad social,	Se revisa el pago de aportes a salud, riesgos laborales y pensión
12	LEY ANTITRAMITES	Ley	Ley 1429 de 2010	2010	Ministerio de la Protección Social	Ley antitrámites	Articulo 65	La inscripción del COPASO ya no se efectúa ante las Direcciones Territoriales debido a que se suprimió de manera expresa este servicio. Se mantiene vigente la obligación por parte de las empresas de conformar el COPASO o Vigía Ocupacional de conformidad a la normatividad vigente.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Informes y actas Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Conformación del COPASST	Esta conformado el COPASST
13	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	Ley	Ley 1575 de 2012	2012	Congreso de la república	Se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia	Articulo 1	La prevención de incendios es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Plan de Emergencias y Contingencias	SI	La prevención de incendios es responsabilidad de todos los trabajadores mineros, contratistas y visitantes	Se evidencia el desarrollo de un Plan de Emergencias que contempla los procedimientos para la atención de desastres. Así como un plan de trabajo anual en el cual se proyecta la realizacion de Simulacros

								proyectos tendientes a disminuir sul vulnerabilidad					
14	SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Ley	Ley 1562 de 2012	2012	Congreso de la República	Administración general de riesgos profesionales	Aplicación Total	Normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Procedimiento y Formato de la Matriz de peligros, valoración y control de riesgos.	SI	Difusión y sensibilización sobre los riesgos que se pueden presentar en cada una de las actividades que se realizan.	Se verifica que todo el personal de la mina se encuentra afiliado a seguridad social
15	GESTION DEL RIESGO	Ley	Ley 1523 de 2012	2012	Congreso de la república	Por la cual se adopta la politica nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Articulo del 1 al 7	Responsabilidad, principios y responsabilidades en la identificacion, evaluacion, control y organización del riesgo	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Plan de Emergencias y Contingencias	PARCIALMENTE	Elaboración del plan de emergencias	Se evidencia el desarrollo de un Plan de Emergencias que contempla los procedimientos para la atención de desastres. Así como un plan de trabajo anual en el cual se proyecta la realizacion de Simulacros
16	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO PRIMEROS AUXILIOS	Decreto - Ley	Decreto - Ley 2663 de 1950	1950	Congreso de la Republica	Codigo Sustantivo del Trabajo	TITULO I, CAPITULO V Articulo 57 numeral 3, TITULO VIII, CAPITULO II Articulos 205,206,207	Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidentes o de enfermedad. El empleador debe prestar al accidentado los primeros auxilios, aun cuando el accidente sea debido a provocación deliberada o culpa grave de la víctima y contratar los servicios de asistencia medica	Titular Minero	Aplica	PARCIALMENTE	Se cuenta con un botiquin y camilla para la prestación de los primeros auxilios basicos y pago de seguridad social	Se encuentra al dia en el pago de seguridad social y se esta dotando el botiquin de primeros auxilios
17	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Decreto - Ley	Decreto - Ley 2663 de 1950	1950	Congreso de la Republica	Codigo Sustantivo del Trabajo	TITULO IV, CAPITULO I Articulo 104,105,106,107,108	Reglamento de Trabajo y mantenimiento del orden de trabajo	Titular Minero	Reglamento Interno de Trabajo	SI	Se tiene el reglamento Interno de Trabajo	Se encuentra publicado en dos lugares visibles en el interior de las instalaciones de la mina
18	CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO REGALMENTO HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Decreto - Ley	Decreto - Ley 2663 de 1950	1950	Congreso de la Republica	Codigo Sustantivo del Trabajo	TITULO XI, CAPITULO I Articulo 349	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Titular Minero	Reglamento de higiene y seguridad industrial	SI	Se tiene el reglamento Interno de Trabajo	Se encuentra publicado en dos lugares visibles en el interior de las instalaciones de la mina
19	SEGURIDAD MINERA RESPONSABILIDADES OBLIGACIONES	Decreto	Decreto 1886 de 2015	21-sep-15	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	Titulo I Capitulo II	Se establecen las responsabilidades de la aplicación y cumplimiento del reglamento de seguridad minera de las labores subterraneas, los procedimientos para la ejecución de las labores. Obligaciones para cada uno de los roles. Requerimientos en seguridad en las labores mineras	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Manual de funciones y responsabilidades Procedimientos de trabajo Seguros	PARCIALMENTE	Todos los trabajadores se encuentra afiliados a Seguridad Social y riesgos laborales, Se esta realizando la implementación del SG-SST, Establecimiento de manuales de funciones, Procedimientos de trabajo seguro, Conformación del COPASST y Comité de Convivencia Laboral. Matriz de peligros, identificación de riesgos y establecimiento de los controles, Desarrollo SG-SST	Actualmente se esta implementando el SG-SST, se realizo la divulgación del plan de trabajo y los roles y responsabilidades. Se estan realizando los procedimientos de trabajo seguro.
20	SEGURIDAD MINERA CAPACTACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Decreto	Decreto 1886 de 2015	21-sep-15	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	Titulo I Capitulo III	Disposiciones sobre Capacitación o certificación de competencias en labores mineras subterraneas.	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción. Plan Anual de Trabajo	SI	Implementación del Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción.	Se esta adelantando la reestructuración del Programa, ya se realizaron las inducciones, así mismo se establecio el cronograma de capacitación para el año 2018.
21	SEGURIDAD MINERA ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Decreto	Decreto 1886 de 2015	21-sep-15	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	Titulo I Capitulo IV	Obligación del uso de elementos y equipos de protección personal, capacitación, seleccón, suministro y mantenimiento	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de elementos de protección personal Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción.	SI	Se realiza la entrega de elementos y equipos de protección personal, así como la capacitción para su correcto uso,	Se evidencia el registro de la entrega y reposición de los EEP.
22	SEGURIDAD MINERA ACTUALIZACION PLANOS Y REGISTROS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	21-sep-15	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	Titulo I Capitulo VI	Mantener actualizados los planos y registros en los lugares de trabajo de acuerdo con el desarrollo	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero.	Planos actualizados en los lugarees de trabajo	NO	Se deben actualizar y publicar los planos y registros de acuerdo con los lineamientos del presente decreto	Se solicito al operario minero la ejecución de la topografia de las labores mineras para la actualización de planos y registros.
23	SEGURIDAD MINERA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Decreto	Decreto 1886 de 2015	21-sep-15	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	Titulo I Capitulo VII	Obligatoriedad en el fomento de actividades de medicina preventiva y del trabajo, mediante la realización de Evaluaciones Medicas, Plan de Emergencia, primeros y conformación y capacitación de brigadas de Emergencia	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Plan Anual de Trabajo Procedimiento para la Elaboración de examenes medicos, Plan de Emergencias y Contingencias, Programa de Capacitación y Entrenamiento	PARCIALMENTE	Se realizaron las evaluaciones medicas ocupacionales. Se debe implementar el programa de Capacitación y el Plan de emergencias.	Se dio inicio a la ejecución del procedimiento para examenes medicos, según lo planteado en el Plan Anual de Trabajo.
24	SEGURIDAD MINERA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES MORTALES	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO I CAPITULO VIII Articulo 34	Consideraciones a seguir en la investigación de accidentes de trabajo mortales	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	SG-PR-01 Procedimiento Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo	NO	Se realizo el diseño, implementación y divulgación del Procedimiento.	Durante el año 2017, no se presentaron accidentes mortales en los proyectos mineros operados por ENERGY COAL S.A.S.
25	VENTILACIÓN DISPOSICIONES COMUNES	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO II CAPITULO I Articulos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57	Disposiciones generales para el Plan de Ventilación, calidad del aire en el sitio de trabajo, atmosferas mineras, volumen de oxigeno, valores limites permisibles para gases contaminantes, circuito deventilación forzada, encargado de la supervisión de la ventilación, suspensiones, equipos de medición, calibración, Sistemas de monitoreo continuo, suspensiones.	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Encargado del Plan de Ventilación, Supervisores, Responsable SST	Plan de Ventilación, Procedimientos de Trabajo Seguro	NO	Monitoreo y Registro diario de medición de gases, antes del ingreso del personal y durante las jornadas laborales. Ventilación natural y forzada de las labores mineras	El supervisor de cada uno de los proyectos mineros se encarga de realizar el monitoreo y control de gases, llevar el registro, diligenciamiento de tableros y autorización del ingreso del personal a los frentes de trabajo
26	VENTILACIÓN MINAS GRISUTUOSAS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO II CAPITULO II Articulos 60,61,63,64,65	Disposiciones especiales para minas Grisutuosas, clasificación, extracción del gas metano, mediciones y ventilación, analisis de riesgo, Plan de prevencición.	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Encargado del Plan de Ventilación, Supervisores, Responsable SST	Plan de Ventilación, Procedimientos de Trabajo Seguro, Matriz de Identificación de peligros, valoración de riesgos y deteminación de los controles	NO	Monitoreo y Registro diario de medición de gases, antes del ingreso del personal y durante las jornadas laborales. Ventilación natural y forzada de las labores mineras	Actualmente el único proyecto minero clasificado como debilmente grisutuoso es la Mina El Diamante, ubicada en la vereda Socha Viejo, El supervisor de cada uno de los proyectos mineros se encarga de realizar el monitoreo y control de gases, llevar el registro, diligenciamiento de tableros y autorización del ingreso del personal a los frentes de trabajo
27	CONTROL DE POLVOS POLVOS INFLAMABLES MATERIAL PARTICULADO	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO III CAPITULO I y CAPITULO II Articulos 66,67,68,69,70,71,72,73,74	Clasificación de labores subterraneas Pulverulentas, establecimiento de medidas de prevención y control de polvo en las labores mineras, polvos inflamables y Sustancias y Material Particulado en el medio ambiente	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Encargado del Plan de Ventilación, Supervisores, Responsable SST				
28	SOSTENIMIENTO	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO IV CAPITULO I Articulos 75, 76,77,78,79,80,81,82,83	Establecer medidas necesarias para asegurar que las labores no se presenten derrumbes, implementación e inspección del plan de sostenimiento, materiales de sostenimiento y medidas de seguridad	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Encargado del Plan de Sostenimiento, Supervisores, Responsable SST	Plan de Sostenimiento	NO	Se realiza el mantenimiento preventivo, el reforce y adecuación del sostenimiento en cada uno de los proyectos mineros	Actualmente se desarrollan las actividades de mantenimiento al sostenimiento.
29	TRANSPORTE	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO V CAPITULO I Articulos 84, 85,86,87 CAPITULO II Articulos 88,89,90,91,92,93,94	Establecimiento de medidas para el transporte en galerias, prevención de movimientos imprevistos, dimensiones de las vias de transporte. Medidas de prevención en el transporte en planos inclinados, bloqueo de Vagonetas, sistema de	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, Responsable SST.	Procedimiento de Trabajo Seguro para Transporte	PARCIALMENTE	Cumplimiento procedimiento Trabajo Seguro Transporte Cha rlas de Seguridad	Se han definido el procedimiento de trabajo seguro de transporte en galerias y se da inicio a la construcción de nichos de protección en las zonas de mayor riesgo en los inclinados principales

								comunicación, medios para facilitar el transito de personal, responsabilidad operadores malacate y maquinas.					
30	INSTALACIONES ELECTRICAS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO VII CAPITULO I Articulos 169, 170,171,172,173,174,175 ,176,177,178,179,180,181,182,183,184,185	Requisitos para las instalaciones eléctricas bajo tierra, cumplimiento del RETIE, vigilancia y mantenimiento de redes electricas, prohibiciones	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, personal de mantenimiento, Responsable SST.	Programa de mantenimiento Hojas de vida de maquinaria y equipo	PARCIALMENTE	Se Contrata a personal tecnico electricista, con conocimiento del RETIE, para su aplicación en obras nuevas	Todo el cableado bajo tierra fue cambiado, actualmente todas las redes son de cable encauchetado, se adaptaron vigilantes de tensión.
31	MÁQUINARIA Y HERRAMIENTAS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO VIII CAPITULO I, CAPITULO II y CAPITULO III Articulos 188,189,190,191,192,193 ,194,195,196,197,198,199,200	Maquinaria y Herramientas Mineras, Disposiciones Generales, protocolos de operación, mantenimiento de equipos, malacates y cables	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, Responsable SST	Procedimiento de trabajo seguro malacate, Procedimiento de trabajo seguro herramientas manuales, programa de inspecciones	PARCIALMENTE	Implementación del programa de mantenimiento y establecimiento de normas de seguridad	Se han definido los procedimientos de trabajo seguro y programa de mantenimiento, los cuales estan en fase de implementación
32	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE FUEGOS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO IX Articulos 201,202,203,204,205, 207,208	Prevención y Extinción de fuegos e incendios. Medidas para reducir la posibilidad de aparición de fuegos, obligaciones suministro de equipos de extinción, ubicación extintores	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, Responsable SST	Plan de Emergencias y Contingencia, Programa de Inspecciones	SI	Monitoreo y Registro diario de medición de gases. Ventilación de las labores mineras. Matriz de peligros, identificación de riesgos y determinación de los controles. Diseño del plan de emergencias y contingencias. Ubicación de extintores en area de malacates	Se llevan registros del monitoreo de atmosfera minera. Se establecio el plan de emergencias y Contingencias, pero se esta en proceso de conformación de las brigadas de emergencia. Se realizo la recarga a los extintores

	HIGIENE Y CONDICIONES DE TRABAJO	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO X CAPITULO I, Articulos 209,210,211,212,213,214 . CAPITULO II, Articulos 215,216 CAPITULO III Articulos 217,218	Higiene y Condiciones de Trabajo. Alumbrado e iluminación, ruido y temperatura en las labores mineras subterraneas. Actividades enfocadas a prevenir enfermedades laborales y accidentes de trabajo, mediante la iluminación adecuada en los trabajos mineros y controlar los niveles de exposición a ruido y temperatura	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, Responsable SST	Programa de Higiene industrial, Programa de Vigilancia Epidemiologica, Programa de elementos de protección personal, Programa de Capacitación y Entrenamiento,	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de mortalidad y ausentismo laboral
34	SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO X CAPITULO IV Articulos 219, 220,221,222,223, 224,225,226	Requerimientos para la señalización y demarcación en las zonas de trabajo e instalaciones de la mina	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores, Responsable SST	Programa de Señalización, Planos de Evacuación, Codigo acustico y luminoso	PARCIALMENTE	Señalización y demarcación de areas de trabajo	Se evidencia la señalización de zonas de trabajo en superficie y algunos frentes mineros y se contempla dentro del presupuesto anual en SST la adquisición de mas señalización. Se debe establecer el codigo acustico o luminoso en las labores mineras. Y colocar planos con rutas de evacuación
35	DESAGÜE	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO XI CAPITULO I Articulos 229, 230, 23	Control y precauciones para el manejo de aguas superficiales y subterraneas	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores	Plan de Manejo Ambiental	SI	Se cuenta con personal calificado para el manejo de aguas superficiales y de vertimientos de aguas subterraneas.	Se esta realizando el bombeo del agua subterranea mediante Electrobombas, las cuales han sido instaladas por personal certificado en norma RETIE
36	ESTATUTO DE PREVENCION, CAPACITACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO XII CAPITULO I Articulos 233, 234, 240, 241.	Establecimiento del estatuto de prevención, capacitación, y atención de emergencias mineras y salvamento minero	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores; Responsabel de SST	Plan de emergencias y Contingencias	PARCIALMENTE	Se cuenta dentro del personal, con una persona capacitada como socorredor minero y se ha diseñado el Plan de Emergencias y contingencias	Se debe realizar la actualizacion del Plan de Emergencias
37	MEDIDAS DE PREVENCION Y SEGURIDAD	Decreto	Decreto 1886 de 2015	2015	Ministerio de Minas y Energia Ministerio de Trabajo Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad en las Labores Subterraneas	TITULO XIII CAPITULO I Articulos 245,246,247,248,249	Medidas preventivas y de seguridad, establecidas o detectadas en las visitas tecnicas de vigilancia y control por parte de la autoridad minera. Excepciones y Sanciones	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores; Responsabel de SST	Acta de Visita Tecnica de Vigilancia y Control	PARCIALMENTE	Participación del titular minero, administrador minero y trabajadores en las visitas	Se estan desarrollando actividades de acuerdo a los requerimientos solicitados en las visitas tecnicas
38	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Decreto	Decreto 1072 de 2015	2015	Ministerio de Trabajo	Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo	TITULO IV CAPITULO VI Cumplimiento Total	Compila dentro del decreto unico reglamentario del sector trabajo, las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).Anteriormente decreto 1443 de 2014+.J21	Titular Minero, Operario Minero, Supervisores; Responsabel de SST	Implementacion de Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	PARCIALMENTE	Desarrollo e implementacion del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Actualmente se esta llevando a cabo el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el presente Decreto y en el Decreto 1886 de 2015
39	TABLA ENFERMEDADES LABORALES	Decreto	Decreto 1477 de 2014	2014	Ministerio del Trabajo	Tabla de Enfermedades Laborales	Aplicación Total	A través del cual el Ministerio del Trabajo expide la nueva Tabla de Enfermedades Laborales, la cual debe actualizarse cada tres años atendiendo a estudios técnicos	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, Se diseño el programa de examenes medicos y se realizaron las remisiones respectivas
40	CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	Decreto	Decreto 1607 de 2002	2002	Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones.	Articulos 1, 2	Campo de aplicación. El presente decreto se aplica a los afiliados al Sistema General de Riesgos Profesionales, organizado por el Decreto-ley 1295 de 1994.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Contrato de Trabajo (Verbal o escrito)	SI	Afiliación de los trabajadores al Sistema General de Riesgos Profesionales.	se revisa las planillas de afiliación a salud y riesgos laborales
41	CAPACITACION Y PARTICIPACION EN SST	Decreto	Decreto 873 de 2001	2001	Presidencia de la República	Se promulga el Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo	Articulos 5,8,12,13,15	Cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores debe velar porque participen en materia de salud y seguridad en el trabajo.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Capacitación y Entrenamiento	SI	Actividades de promocion y prevencion de la salud.	Se realizan charlas de prevencion de accidentes y enfermedades laborales. Se hacen publicaciones en carteleras de información relacionada con el tema
42	PLAN NACIONAL DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	Decreto	Decreto 093 de 1998	1998	Presidencia de la República	Adopción del Plan Nacional de Prevención y atención de desastres.	Aplicación total	Orientar las acciones del estado y la sociedad civil para la prevención y mitigación de riesgos, los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable HSEQ	Plan de Emergencias y contingencias	SI	Elaboración del plan de emergencias	Se evidencia el desarrollo de un Plan de Emergencias que contempla los procedimientos para la atención de desastres. Asi como un plan de trabajo anual en el cual se proyecta la realizacion de Simulacros
43	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Resolución	Resolución 1016 de 1989	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad social y de salud.	Organización, funcionamiento y forma de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el país.	Aplicación total	Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contener actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene industrial y seguridad industrial. Plan de emergencias	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y del plan de emergencias	Se evidencia actividades del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo ,como capacitaciones, plan de trabajo anual y procedimientos de trabajo seguro. Se esta en proceso la conformación de brigadas de emergencia
44	MEDICINA, HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulo 2	Dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y demás normas legales en Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, elaborar su propia reglamentación y hacer cumplir a los trabajadores las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que les correspondan.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	SI	Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Se desarrollo el programa de inspecciones y los formatos para el reporte de condiciones inseguras
45	PREVENCION DE AGENTES BIOLOGICOS	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulos 21, 25, 26, 27 y 165	Servicios de higiene, servicios permanentes, en el establecimiento de trabajo, y tomar las medidas necesarias para impedir la propagación o exposición de los agentes biológicos nocivos para la salud de los trabajadores.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST		NO	Se cuenta con campamento minero, el cual cuenta con los servicios de saneamiento basico	Se realizan Inspecciones de Seguridad y de acuerdo a las condiciones inseguras presentadas
46	SERVICIOS SANITARIOS	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulos 17,18,19,20,21,22,23,24	Servicios de higiene, disposición y distribución de los servicios sanitarios, tales como: Inodoros, lavamanos, pisos, orinales, casilleros, y los elementos indispensables para su uso.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST		NO	Se cuenta con campamento minero, el cual cuenta con los servicios de saneamiento basico	Se realizan Inspecciones de Seguridad y de acuerdo a las condiciones inseguras presentadas

47	**ILUMINACIÓN**	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulos 7, 79-87	Todos los lugares de trabajo tendrán la iluminación adecuada e indispensable de acuerdo a la clase de labor que se realice.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Procedimiento de inspección integral de areas de trabajo	PARCIALMENTE	El campamento cuenta con el servicio de luz e iluminación con bombillas. En los frentes de trabajo el personal cuenta con lamparas de seguridad minera	Al personal de las labores mineras, se le entrega su respectiva lampara de seguridad minera.
48	**PELIGRO DE INCENDIO**	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulos 121,122,123,124,125,126 ,127,128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138	Todas las instalaciones, máquinas, aparatos y equipos eléctricos, serán construidos, instalados, protegidos, aislados y conservados, de tal manera que se eviten los riesgos de contacto accidental con los elementos bajo tensión (diferencia de potencial) y los peligros de incendio.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Inspecciones y programa de mantenimiento	PARCIALMENTE	Desarrollo e Implementación del programa de mantenimiento y el programa de inspecciones	El cable empleado en las labores mineras es encauchetado
49	**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**	Resolución	Resolución 2400 de 1979	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	Articulos 176,177,178,179,180	Equipos y Elementos de Protección, En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúna condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Matriz de EPP	SI	Dotación y uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) en las actividades que se requieren.	Se entregaron los elementos de protección personal y se lleva registro de la entrega de los mismos
50	**PROTECCIÓN DE A AUDICION**	Resolución	Resolución 8321 de 1983	1983	Ministerio de salud	Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.	Aplicación Total	Normas sobre protección y conservación de la audición de la salud y bienestar de las personas por causa de la producción y emisión de ruidos.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Vigilancia Epidemeciológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral
51	**COPASST**	Resolución	Resolución 2013 de 1986	1986	Ministerio de salud	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Toda la norma	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	HOJAS DE INSCRIPCIONES ACTAS DE COMITES	SI	Se realizan reuniones priodicas de acuerdo a lo contemplado por la Resolución	Se realizo la elección del los representantes de los trabajadores y la delefgación de los representantes de la empresa para la conformación del COPASST
52	**MEDICIONES DE RUIDO**	Resolución	Resolución 627 de 2006	2006	Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo Territorial	Norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	Artículo 1	Se establecen los parámetros principales para la medición de ruido.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Programa de Vigilancia Epidemeciológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos. Se realizará el diseño de los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral

53	**TRABAJO EN ALTURAS**	Resolución	Resolucion 1409 de 2012	2012	Ministerio del Trabajo	Reglamento de seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas.	Aplicación Total	Se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas que aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caidas	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial..	PARCIALMENTE	Instalación de barandas zonas de descargue de carbón e inclusiónen el plan de emrgencias de un procedimiento de rescate en alturas	Se realizo inslación de barandas en zonas de descargue minero
54	**PROTECCION RIESGOS PSICOLABORALES**	Resolución	Resolución 2646 de 2008	2008	Ministerio de la Protección Social	Riesgos psicolaborales	Aplicación Total	Se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo pemanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.	PARCIALMENTE	Publicación en carteleras de información relacionada con el tema	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral
55	**TABLA ENFERMEDADES LABORALES**	Decreto	Decreto 1832 de 1994	1994	Presidencia de la República	Tabla de enfermedades profesionales	Aplicación Total	Tabla de enfermedades profesionales	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Subprograma de medicina preventiva y del trabajo.	PARCIALMENTE	Entrega EPP, Saneamiento Basico instalaciones de la mina, Charlas de Seguridad	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos ocupacionales. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral
56	**EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES**	Resolución	Resolución 2346 de 2007	2007	Ministerio de la Protección Social	Evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	Articulos 3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13	Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Procedimiento para la ejecución de exámenes médicos ocupacionales	SI	Estableciendo el presupuesto para la realización de evaluaciones médicas al personal	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos Ocupacionales
57	**EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES HISTORIAS CLINICAS**	Resolución	Resolución 1918 de 2009	2009	Ministerio de la Protección Social	la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007, Regulación de la Práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Aplicación total	Regula la Práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Procedimiento para la ejecución de exámenes médicos ocupacionales	SI	Estableciendo el presupuesto para la realización de evaluaciones médicas al personal	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos con Unimsalud, quienes realizan la custodia de las historias clinicas
58	**COPASST**	Resolución	Resolución 2013 de 1986	1986	Ministerio de trabajo	Conformación y funciones de los COPASST	Aplicación total	Todas las empresas e instituciones, públicas o privadas, que tengan a su servicio diez o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Informes y actas Reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	NO	Conformación del COPASST	Esta conformado el COPASST
59	**PREVENCION TABAQUISMO**	Resolución	Resolución 1956 de 2008	2008	Ministerio de la Protección Social	Medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo	Aplicación total	Restricción del consumo de cigarrillo o de tabaco en el trabajo	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Politica de prevención del Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo	SI	Prohibiendo el consumo de cigarrillo en los lugares de trabajo.	Se hacen publicaciones en carteleras de información relacionada con el tema
60	**PREVENCION TABAQUISMO Y ALCOHOLISMO**	Resolución	Resolución 1075 de 1992	1992	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Actividades Seguridad y Salud en el Trabajo, farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.	Aplicación total	Los empleadores públicos y privados, incluiran dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva campañas especificas tendientes a fomentar la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Politica de prevención del Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo	SI	Publicación en carteleras de información relacionada con el tema	Se realizan actividades charlas al personal sobre el tema
61	**INVESTIGACION INCIDENTES Y ACCIDENTES**	Resolución		2007	Ministerio de la Protección Social	Investigación de accidentes e incidentes	Articulos 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13y 14	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo. Obligaciones de los aportantes Metodología de la investigación de incidenteyaccidente de trabajo. Equipo investigador.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Formato y Procedimiento investigación casi accidentes y accidentes de trabajo.	SI	Elaboración de Procedimiento y reporte de la investigación de los accidentes presentados.	No se presentaron accidentes de trabajo en el 2016 en las instalaciones de la mina
62	**INFORME DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD**	Resolución	Resolución 156 de 2005	2005	Ministerio de la Protección Social	Formatos de informes de accidentes de trabajo	Aplicación total	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Formato y Procedimiento investigación casi accidentes y accidentes de trabajo.	SI	Elaboración de los formatos de informe de accidentes de trabajo.	Se estableció el formato para la investigación de accidentes
63	**GATISO**	Resolución	Resolución 2844 de 2007	2007	Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo Basadas en la Evidencia para dolor lumbar, desordenes musculo-esqueléticos, hombro doloroso, elacionado con factores de riesgo en el trabajo;Neumoconiosis, Hipoacusia neurosensorial	Aplicación total	Las Guías de Atención Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo Basadas en la Evidencia - GATISO- para dolor lumbar, desordenes musculo-esqueléticos, hombro doloroso, Neumoconiosis, e Hipoacusia. Dan las recomendaciones técnicas para la prevención de este tipo de enfermedades ocupacionales.	ResponsableSST COPASST		NO	Diseño y desarrollo Programa de Vigilancia Epidemiologica	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2017. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral

64	COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Resolución	Resolución 652 de 2012	2012	Ministerio de Trabajo	Establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas	Aplicación Total	Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral y establece la responsabilidad que les asiste a los empleadores y a las Administradoras de Riesgos Laborales frente al desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, contenidas en el artículo 14 de la Resolución número 2646 de 2008	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Acta de conformación Comité de Convivencia Laboral.	SI	Esta conformado el Comité de Convivencia Laboral que atienede en primera instancia las quejas interpuestas de presunto Acoso.	No se han presentado casos de Acoso Laboral
65	COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL	Resolución	Resolución 1356 de 2012	2012	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolucion 652 de 2012	Aplicación Total	Modifica los artículos 3, 4, 9 y 14 de la Resolución 652 de 2012 (conformación, periodicidad reuniones del Comité. Plazo de implementacion de disposiciones contenidas).	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable HSEQ	Acta de conformación Comité de Convivencia Laboral.	SI	Esta conformado el Comité de Convivencia Laboral que atienede en primera instancia las quejas interpuestas de presunto Acoso.	No se han presentado casos de Acoso Laboral
66	RETIE	Resolución	Resolucion 1803 de 1998	1998	Ministerio de Minas y Energia	Reglamento Técnico de Instalaciones Electricas RETIE, que fija las consiciones tecnicas que garanticen la seguridad en los procesos de Generación, Transmisión, Transformación, Distribución y Utilización de la Energia Eléctrica en la República de Cololmbia y se dictan otras disposiciones.	Aplicación Total	Establece medidas que garantizan la seguridad de las personas y de la preservacion del medio ambiente; previniendo minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico. Fijan parametros minimos de seguridad para las instalaciones eléctricas.	Titular Minero	Programa de mantenimiento	PARCIALMENTE	Se Contrata a personal tecrico electricista, con experiencia y conocimiento del RETIE, para su aplicación en obras nuevas	Se realizo la contratación de un tecrico
67	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	Decreto	Decreto ley 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 21	Obligaciones del Empleador	Empleador minero	Diseño e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo, conformación COPASST, Pago Planillas de seguridad social,	Se esta desarrollando el SG -SST y se tiene conformado el COPASST. Igualmente se revisa el pago de aportes a salud, riesgos laborales y pensión
68	OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 22	Obligaciones de los trabajadores.	Trabajador Minero	Induccion y reinducción.	SI	En la induccion del personal se les informa a su responsabilidad en el Sistema de Adminsitracion de Riesgos Laborales	Se realizan actividades charlas al personal sobre el tema
69	CLASES DE RIESGO	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Artículo 26	Tabla de Clases de Riesgo.	Titular Minero Responsable SST ARL	Aplica	NO	La Actividad minera esta clasificada como riesgo clase V	El titular minero y los trabajadores conocen la clasificación de riesgos de la actividad minera
70	RESPONSABLES EN PREVENCION	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Articulo 5656	Responsables de la preveni de riesgos ón profesionales.	Titular Minero Responsable SST ARL	Aplica	SI	Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Existe evidencia de procedimientos de trabajo seguro y desarrollo de programas para llevar acabo actividades de seguridad y salud en el trabajo
71	ARL	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Articulo 59	Actividades de prevención de las administradoras de riesgos profesionales.	Titular Minero Responsable SST ARL	Aplica	SI	Se realizan charlas de capacitación al personal	Se evidencian la realización de charlas de seguridad por parte de personal contratado por el titular minero. La ARL ha enviado invitaciones a cursos virtuales
72	INDICADORES	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Articulo 61	Estadisticas de riesgos profesionales.	Titular Minero Administrador mina Responsable SST	Tabla de medicion de indicadores	NO	Se lleva registro estadistico mes a mes de los indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral	Se revisa el documento y se evidencia que no se lleva un control constante mes a mes de dichos indicadores
73	INFORMACION RIESGOS PROFESIONALES	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad socia	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Articulo 62	Información de riesgos profesionales	Titular Minero Administrador mina Responsable SST	Procedimiento de Induccion y Reinduccion	PARCIALMENTE	Se realizan inducciones y reinduccion a los trabajadores de la mina	Se evidencia el inicio del registro de inducciones y reinducciones realizadas al personal minero
74	COPASST	Decreto	Decreto 1295 de 1994	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales	Articulo 63	Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas	Titular Minero Administrador mina Responsable SST	Conformacion del COPASST y Actas de reunion	SI	Se tiene COPASST y se reunen mensualmente	Esta conformado el COPASST y se evidencia acta de reunion del mes de noviembre 2015 y Diciembre 2015
75	TABLA DE CLASIFICACION RIESGOS PROFESIONALES	Decreto	Dedreto 2100 de 1995	1995	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Por el cual se adopta la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones	Aplicación total	Clasificación del riesgo profesional según la actividad economica principal desarrollada por la empresa.	Titular minero; Empleador minero	Afiliaciones ARL Inscripcion ante Ministerio de Trabajo	SI	LA Actividad minera esta clasificada como riesgo clase V	Todos los empleados estan afiliados a riesgo V
76	RETIE	Resolución	Resolución 90708 de 2013	2013	Ministerio de Minas y Energia	Por la cual se expide el reglamento tecrico de instalaciones electricas - RETIE	Todos	Instalaciones nuevas	Titular Minero	No Aplica	NO	Se solicita aplicación para las nuevas Obras	No se ha realizado la construccion o adecuación de obras en la mina de tipo electrico
77	MULTA Y SANCIONES SG - SST	Decreto	472 de 2015	2015	Ministerio de Trabajo	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales	Articulos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 ,13 y 15	Señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.	Grupo de Talento Humano. (Seguridad y Salud en el Trabajo)	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	PARCIALMENTE	Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecución de los programas de gestión establecidas en el Sistema
78	CARACTERISTICAS AUTORRESCATADORES	Resolución	368 de 2016	2016	Agencia Nacional de Mineria	Por la cual se regulan las características técnicas mínimas de los equipos autorrescatadores, para el personal que ingrese a labores mineras subterraneas	Aplicación Total	Obligatoriedad de la adquisición de losequipos, cumplimiento de las características técnicas,	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Programa de EPP	PARCIALMENTE	Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal	Se esta realizando la adquisición de los equipos.
79	CARACTERISTICAS AUTORRESCATADORES	Resolución	958 de 2016	2016	Agencia Nacional de Mineria	Modificación del Decreto 368 de 2016	Aplicación Total	Obligatoriedad de la adquisición de losequipos, cumplimiento de las características técnicas,	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Programa de EPP	PARCIALMENTE	Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y entrega de elementos de protección personal	Se esta realizando la adquisición de los equipos.
80	CERTIFICACION SG-SST	Resolución	4927 de 2016	23/11/2016	Ministerio de Trabajo	Por la cual se establecen los parametros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual del SG-SST	Aplicación Total	Define parametros, requisitos y procesos para certificar y registrar, al personal de forma virtual y gratuita en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Curso de 50 horas)	Empleador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Programa de Capacitacion	PARCIALMENTE	Las personas responsables de la aplicación del SG-SST, se encuentran certificadas, se solicito certificación al SENA y se tienen registros de certificación y gestión.	La respuesta del SENA es que a partir de julio de 2018 se estará programando instructor

81	**TRANSICION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST**	Resolución	052 de 2017	12/01/2017	Ministerio deTrabajo	Por medio de la cual se modifica el artiulo 2,2,4,6,3,7, del Decreto 1072 de 2017 sobre la transicion para la implementación del SG-SST	Aplicación Total	Modifica los plazos de transición para la implementación del SG -SST, a partir del 01 de junio de2017, las empresas deben dar inicio a la ejecución progresiva, paulatina y sistematica del SG-SST de acuerdo a las fases de implementación determinadas en la misma resolución.	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Evaluación inicia	PARCIALMENTE	Se esta diseñando e implementando el SG-SST, de manera sistematica, mediante la implementación de programas y subprogramas.	Se realizo la evaluación inicial y se esta ejecutando el plan de trabajo establecido para la mejora continua del SG-SST
81	**ESTANDARES MINISMOS DE SG - SST.**	Resolución	1111 de 2017	2017	Ministerio de Trabajo	Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	Aplicación Total	Implementar los estándares mínimos del sistema, como conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento.	Titular Minero, Operario Minero, Empleador Minero, Responsable SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Evaluación Inicial Plan Anual de Trabajo	PARCIALMENTE	Se realizo la Evaluación Inicial y se plasmo el Plan Anual de Trabajo el cual se esta ejecutando con el fin de dar continuidad al Diseño e Implementación del Sistema.	Se esta dando cumplimiento al requisito, teniendo en cuenta que se han desarrollado las actividades en los tiempos establecidos y se esta ejecutanto el PTA
82	**PREVENCION DE DROGADICCIÓN ALCOHOLISMO Y TABAQUISMO**	Circular	Circular 038 de 2010	2010	Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humo en las empresas.	Aplicación total	El consumo de tabaco,alcohol y otras drogas (sustancias psicoactivas) afecta los ambientes de trabajo, agravan los riesgos ocupacionales, atentan contra la salud y la seguridad, constituyéndose en amenaza para la integridad física y mental de la población trabajadora en general, por lo que deben implementar un programa de prevención y control especifico para estos riesgos.	Titular Minero, Administrador Minero, Trabajador Minero, Responsable SST	Politica de prevención del Alcoholismo, drogadicción y tabaquismo	SI	Prohibiendo el consumo de cigarrillo en los lugares de trabajo.	Se hacen publicaciones en carteleras de información relacionada con el tema
83	**NEUMOCONIOSIS**	GATISO	GATI-NEUMO	2006	Ministerio de la protección social	Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Neumoconiosis (silicosis, neumoconiosis del minero de carbón y asbestosis)	Aplicación total	Neumocosis inducida por la exposición a polvos del carbon en el lugar de trabajo	Titular Minero, Responsable HSEQ, COPASST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral. Se requiere realizar mediciones higienes en los puestos de trabajo
84	**HIPOACUSIA**	GATISO	GATI-HNIR	2006	Ministerio de la protección social	Hipoacusia Neurosensorial Inducida por ruido en el lugar de trabajo	Aplicación total	Hipoacusia Neurosensorial inducida por ruido en el lugar de trabajo	Titular Minero, Responsable SST, COPASST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral. Se requiere realizar mediciones higienes en los puestos de trabajo
85	**OSTEOMUSCULARES**	GATISO	GATI- DLI- ED	2006	Ministerio de la protección social	Dolor Lumbar Inespecifico y Enfermedad Discal relacionadas con manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el trabajo.	Aplicación total	Dolor Lumbar Inespecifico y Enfermedad Discal relacionadas con manipulación manual de cargas y otros factores de riesgo en el trabajo.	Titular Minero, Responsable SST, COPASST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral. Se requiere realizar mediciones higienes en los puestos de trabajo
86	**OSTEOMUSCULARES**	GATISO	GATI- HD	2006	Ministerio de la protección social	Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo.	Aplicación total	Hombro doloroso relacionado con factores de riesgo en el trabajo.	Titular Minero, Responsable SST COPASST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral. Se requiere realizar mediciones higienes en los puestos de trabajo
87	**MUSCULOESQUELETICOS**	GATISO	GATI- DME MMSS	2006	Ministerio de la protección social	Desórdenes músculoesqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y Enfermedad de De Quervain	Aplicación total	Desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores (síndrome de túnel carpiano, epicondilitis y Enfermedad de De Quervain	Titular Minero, Responsable SST, COPASST	Programa de Vigilancia Epidemeológica. Actividades del Subprograma de medicina preventiva y del trabajo	PARCIALMENTE	Se realiza la entrega periodica de elementos de protección personal. Implementación SG-SST	Se establecio en el Plan de Trabajo Anual, la realización de Examenes medicos en Febrero de 2016. Se estan diseñado los programas de vigilancia epidemiologica con base a los riesgos identificados e información de morbilidad y ausentismo laboral. Se requiere realizar mediciones higienes en los puestos de trabajo
88	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	GTC	Guia Tecnica Colombiana GTC 34 DE 1997	1997	ICONTEC	Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplicación total	Suministra los lineamientos para estructurar y desarrollar un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas establecidas en Colombia. Contiene Definiciones y Requisitos	ResponsableSST	Implementacion del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo	PARCIALMENTE	Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	Diseño del documento de acuerdo a los lineamientos establecidos para el desarrollo del SG-SST
89	**HIGIENE Y SEGURIDAD**	GTC	Guia Tecnica Colombiana GTC 1461 de 1987	1987	ICONTEC	Higiene y Seguridad	Aplicación total	Higiene y Seguridad. Colores y Señales de Seguridad	Responsable SST, COPASST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	PARCIALMENTE	Cumplimiento del subprograma de higiene y seguridad.	Se evidencia la señalización de zonas de trabajo en superficie y algunos frentes mineros y se contemplo dentro del presupuesto anual en SST la adquisición de mas señalización. Se cuenta con una matriz de señalización en la cualse indican los cdores y señales, empleadas en la mina
90	**IDENTIFICACIÓN PELIGROS VALORACIÓN RIESGOS**	GTC	Guia Tecnica Colombiana GTC 45 de 2012	2012	ICONTEC	Guia para la identificacion de los peligros y la valoracion de los riesgos en seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplicación total	Dar parámetros a las empresas para la identificacion de los peligros y la valoracion de los riesgos según los daños, exposicion, deficiencia , probabilidad, consecuencias y aceptacion del riesgo.	ResponsableSST, COPASST	Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos	SI	Se realiza actualización de la matriz de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1072de 2015	Procedimiento y matriz ajustada a los riesgos y peligros identificados en la actividad minera
91	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	OHSAS	OHSAS 18001 de 2007	2007	ICONTEC	Requisitos para un sistema de gestión de seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo	Aplicación Total	Requisitos para un sistema de gestión de segridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.	ResponsableSST	Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	Establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo	Se encuentra en fase de implementación y desarrollo por parte del Titular Minero
92	**EXTINTORES**	NFPA 10	NFPA 10 de 2007	2007	Norma	Norma para extintores portátiles contra incendios	Aplicación Total	La norma NFPA 10 establece requisitos mínimos para la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles (Extintores contra incendio)	Responsable SST, COPASST	Sistema de Gestion en Seguridad y Salud en el trabajo - Plan de Emergencias y contingencias	PARCIALMENTE	Programa de Inspección	Inspecciones a los extintores, mantenimiento a los mismos y recargas

Anexo 7. Programa control de documentos

ENERGY COAL S.A.S. *pasión por la minería*	**PROCEDIMIENTO CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS**	**Código: SG-PG-06** **Versión: 02** **Fecha: 10 Septiembre 2019** Página **1** de **2**

OBJETIVO	ALCANCE
Establecer las directrices para el control de los documentos y registros, con el fin de garantizar que la organización cuente con la información actualizada para el desarrollo de sus actividades.	**Aplica para todos los documentos internos y externos y los registros definidos por los responsables de los procesos.**
NORMATIVIDAD	RESPONSABLE
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	Gerente: **Revisar los procedimientos, programas, formatos y demás documentos para registros y aprobarlos.** Coordinador SGSST: **Actualizar documentos y formatos, da a conocer los procedimientos establecidos en el SG-SST, actualizar el listado maestro de documentos y registros.**

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
Documento Obsoleto: Es aquel documento que no tiene validez o ha perdido vigencia por haber sido sometido a actualización. Este documento debe ser desincorporado e identificado adecuadamente con un sello que indique “DOCUMENTO OBSOLETO”. **Documento:** Un documento es un testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por instituciones o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, registrado en una unidad de información en cualquier tipo de soporte (papel, cintas, discos magnéticos, fotografías, etc.) en lengua natural o convencional. Es el testimonio de una actividad humana fijada en un soporte, dando lugar a una fuente archivística, arqueológica, audiovisual, etc. **Registros:** Es un formato donde se asientan resultados documentados, acciones, datos, para que quede constancia escrita de los mismos. Conjunto de datos que constituyen una información. **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
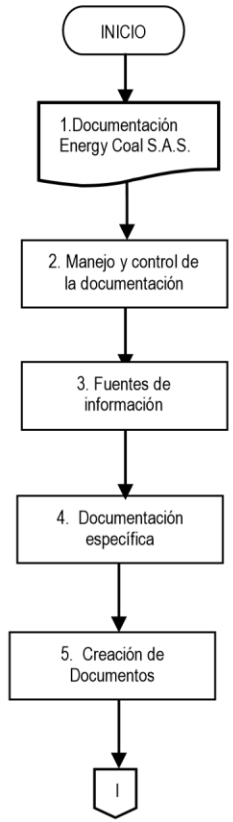	1. Toda la documentación en la cual se establezcan directrices a los funcionarios para el desarrollo del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es publicada en el Manual del SG-SST disponible en ENERGY COAL S.A.S. 2. El Coordinador del sistema SST, será el encargado del manejo y control de la documentación que se genere en el Sistema, así mismo será quien defina la documentación pertinente que deba estar disponible EN LA OPERACIÓN y para consulta permanente. El control de la documentación se realiza a través de la versión (Estado de revisión) y fecha de aprobación de los documentos, identificada en cada uno de éstos. 3. El procedimiento de control de documentos y registros, se estructura considerando dar cumplimiento a los requisitos que en esta materia se establecen en las versiones vigentes de los distintos referentes normativos. 4. En cada proceso que requiera, se dispondrán carpetas para almacenar la documentación específica de cada área para su consulta permanente. 5. Una vez identificada la necesidad de crear un documento, el Gerente conjuntamente con el Coordinador del sistema, definirán, las responsabilidades para la elaboración, revisión y aprobación del documento.	Coordinador SG- SST. Coordinador SG- SST. Coordinador SG-SST Auxiliar administrativo, Supervisor de operación y Coordinador SG- SST Gerente, Coordinador SG-SST	

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
I			

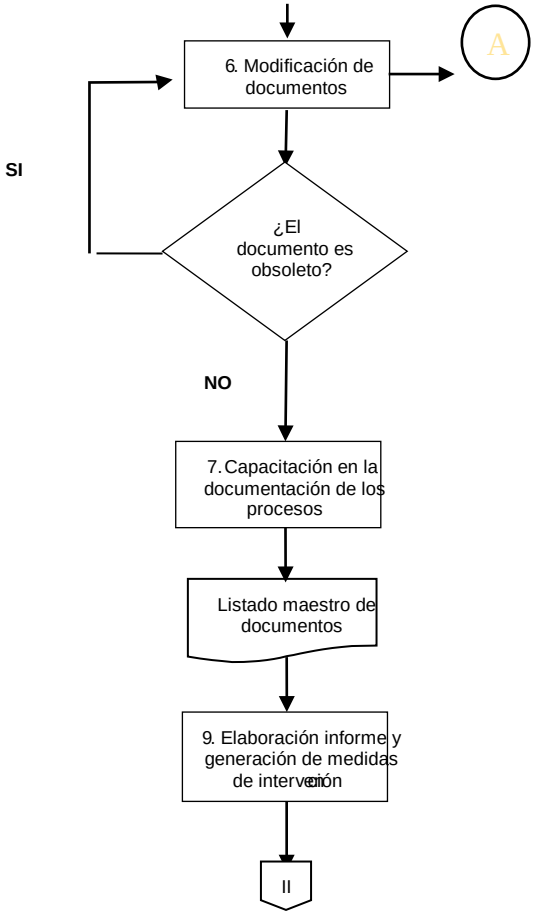	6. El responsable del proceso, determina la necesidad de modificar o eliminar un documento propio de su gestión, sin embargo, debe remitirse al Coordinador del sistema SST para determinar la pertinencia y para que se realice la actualización correspondiente del documento. Es responsabilidad del Coordinador del Sistema SST y responsable del proceso, garantizar el entendimiento de la documentación disponible y pública al personal involucrado, 7. a través de actividades de formación y dejar evidencia. El documento modificado queda publicado en el Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Los cambios realizados en los documentos se registran en la tabla de control de cambios anexa a cada documento. 8. En cuanto sea creado o modificado un documento, se realizará paralelamente la actualización del listado maestro 9. de documentos con el fin de mantenerlos vigentes. El listado maestro de documentos estará disponible en el Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinador de SST Gerente Coordinador de SST Coordinador de SST Coordinador de SST	

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
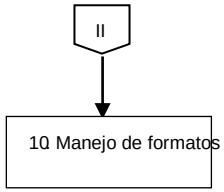	10. Los formatos llevan versión y fecha de aprobación y son revisados y aprobados por Gerencia en conjunto con el Coordinador del SGSST	Coordinador de SST	
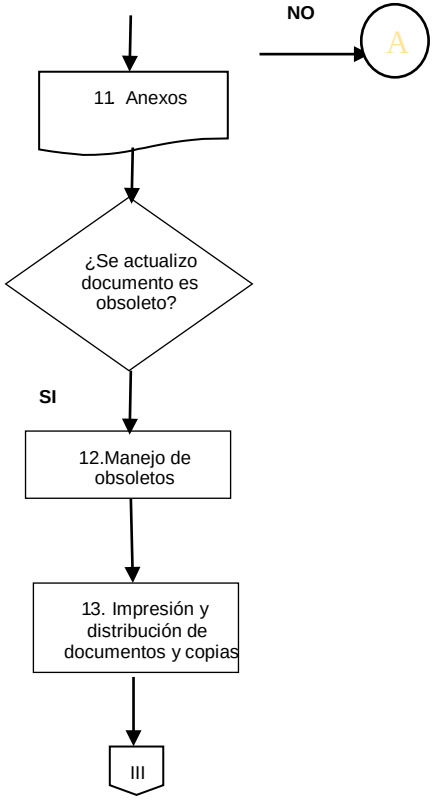	11. Los anexos (Tablas, Planes, Fichas Técnicas, entre otras), llevan Código, versión y fecha de aprobación adicional (de la información contenida) y serán revisados y aprobados por el Coordinador del sistema SST. 12. Cuando se actualice un documento, el Coordinador del sistema SST elimina la copia obsoleta y deja la actualizada. Cuando se requieran mantener copias impresas de documentos obsoletos, se identifican con la siguiente leyenda, para efectos de la trazabilidad del sistema. 13. El Coordinador del SG-SST será el responsable por la generación de las copias impresas de los documentos, se asegurará que cada una de ellas lleve el Sello de Copia Controlada. Corresponde al mismo Coordinador del sistema garantizar la distribución del documento y de la recolección de las copias obsoletas cada vez que se actualice la versión del documento. Cuando se genere la necesidad de entregar copias Impresas de la documentación a entidades externas, estas son consideradas no controladas, por lo cual la organización no aplica el control de documentos. Para tener la trazabilidad de las copias entregadas, se firmará un documento	Coordinador de SST Coordinador de SST	

	llamado Formato Distribución Copia Controlada por parte de quien recibe el documento. Dicho formato será almacenado por el Coordinador del sistema SST en medio físico o escaneado en medio digital.	Coordinador de SST	

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

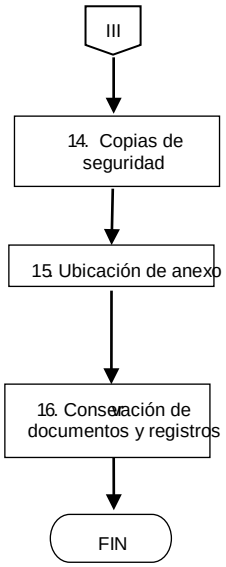	14. Las copias de seguridad, de los documentos y registros del SG-SST se realizará Trimestralmente (ESCANEAR) y se almacenará en el disco D del equipo de cómputo del SG-SST y en un CD que reposará en el archivador de Gerencia, cajón 2, carpeta COPIA DE SEGURIDAD MAGNÉTICA 15. Al momento de colocar un referente de anexo en una caracterización, es obligatorio colocar: nombre completo de como aparecería el documento publicado y la ruta donde se encuentra publicado 16. Los documentos y registros del SG-SST se conservarán de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles. Protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El coordinador del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.	Coordinador SST Coordinador SST Gerente Coordinador SST	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	04 de abril del 2017	Creación del documento	Gerencia General
02	10 de septiembre de 2019	Se renueva el documento, incluyendo dentro del mismo el diagrama de flujo de proceso	Gerencia General

ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexos 8. Procedimiento de capacitación

ENERGY COAL S.A.S. *pasión por la minería*	**PROCEDIMIENTO PARA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**	**Código: SG-PR-03** **Versión: 02** **Fecha: 10 Septiembre 2019** Página **1** de **2**

OBJETIVO	ALCANCE
Realizar actividades para la capacitación y entrenamiento del personal de la empresa ENERGY COAL S.A.S., **a través de la generación de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el logro de un desempeño eficaz con el fin de incrementar las competencias individuales, y de esta manera contribuir al cumplimiento de la misión visión y objetivos.**	**Este procedimiento aplica para todo el personal de** ENERGY COAL S.A.S., **inicia en la planificación, organización, ejecución, evaluación y llega hasta el seguimiento de las actividades de capacitación con el fin de proporcionar formación a los colaboradores que permita mejorar su desarrollo, desempeño laboral, y su calidad de vida**.
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**Gestión de Talento Humano, persona encargada**

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- Capacitación**: Proceso que suministra conocimientos complementarios que contribuyen a mejorar el desempeño laboral y personal en el cargo.**
- Competencia: **Habilidad demostrada para aplicar conocimientos y aptitudes.**
- Conocimientos esenciales: **Aquellos que son necesarios para el desempeño de cada cargo y que están definidos en el formato de descripción de cargos.**
- Desarrollo de competencia: **Es el proceso para suministrar y desarrollar conocimientos, habilidades, comportamientos y aptitudes para cumplir los requisitos.**
- Destrezas: **Habilidades, arte o propiedad con que se hace algo.**

- Entrenamiento: **Proceso que le permite al colaborador conocer las responsabilidades que asumirá en su nuevo cargo, cómo las desempeñará (quehacer diario), qué resultados se esperan de él. Formación: entrenamiento que se orienta a la creación de valores y actitudes para permitir a las personas interrelacionarse dentro del marco socio-laboral y mejorar el ambiente de trabajo.**
- Habilidad: **Facilidad o destreza que se desarrolla a través del entrenamiento o experiencia.**
- Inducción: **Proceso de capacitación y educación que se le da al empleado, antes de ingresar a laborar en la empresa por primera vez, cuyo fin es de acondicionarlo, sensibilizarlo y motivarlo en los temas de Seguridad, Salud Ocupacional, Ambiente y Calidad, para lograr así una mejor adaptación y una mayor responsabilidad.**
- Re inducción**: proceso de capacitación que se realiza y tiene como objetivo el de recordar y refrescar los conocimientos dados en la inducción inicial a los empleados antiguos.**
- Necesidades de capacitación: **se definen como los requerimientos de capacitación del personal sobre información, conocimientos, habilidades y/o destrezas, que requiere para el adecuado desarrollo de sus actividades.**
- Plan de Capacitación y entrenamiento: **documento que contiene las necesidades de capacitación identificadas, los objetivos y metas de la capacitación; así como la planeación cronológica de ejecución de los cursos de capacitación.**
- Evaluación del curso: **Documento diligenciado por cada uno de los asistentes a una capacitación, con el fin de conocer su grado de satisfacción del mismo, y tomar las acciones necesarias sobre los hallazgos que se recolecten de este registró.**
- Programa de formación: **Documento que lista los temas que son requeridos para los cargos que inciden en la calidad del servicio.**

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
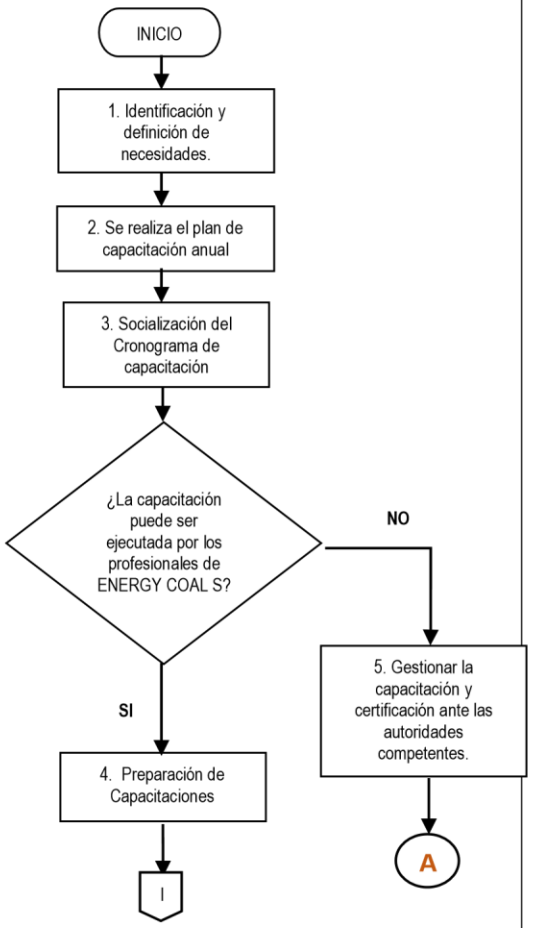	1. El Coordinador de SST, identifica y define las necesidades de entrenamiento y capacitación, de acuerdo con las necesidades de la empresa. 2. El Coordinador de SST, realiza el cronograma de capacitaciones anuales, el cual debe ser aprobado por la Gerencia General. 3. Se debe realizar la socialización del programa y cronograma de capacitación con Coordinadores, Supervisores, trabajadores y con el COPASST. 4. El profesional designado por ENERGY COAL S.A.S. teniendo en cuenta su competencia, deberá realizar la preparación de la capacitación con el fin de evidenciar el temario y las actividades desarrolladas para abordarlo. 5. Teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector minero, la certificación de competencias laborales la podrá adelantar instituciones como el SENA y las UVAE; por lo tanto, se debe adelantar la gestión correspondiente a la solicitud, entrega de documentación, instalaciones y demás requisitos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Coordinador SST Coordinador SST Gerente General Coordinador SST Profesional designado Coordinador SST	Programa de capacitación Matriz de capacitación Cronograma de capacitaciones Registros de asistencias Formato para preparación de capacitaciones y entrenamientos. Soportes de comunicaciones y gestión adelantada ante entidades
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

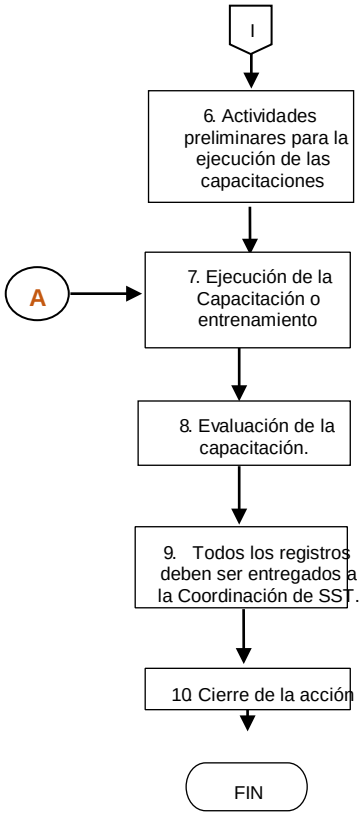	6. El departamento de SST de Energy Coal S.A.S., debe realizar la convocatoria del personal a capacitar o certificar y con el apoyo del área administrativa realizar la logística para llevar las actividades a cabo. 7. Ejecución de la capacitación o certificación de competencias laborales. Durante todas las capacitaciones y entrenamientos realizados, se debe diligenciar el formato de control de asistencia, como registro de las actividades planteadas en el Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción. 8. Al finalizar la capacitación el profesional o instructor a cargo evalúa los conocimientos adquiridos por cada uno de los participantes en la actividad. Si el participante no cumple con los logros esperados, se deberá realizar una retroalimentación del tema para garantizar su completa comprensión. 9. Todos los registros deben ser entregados a la Coordinación de SST, con el fin de llevar el control, la consolidación de la información, actualización de los indicadores y los respectivos informes. 10. Se realiza el cierre de las acciones en Capacitación y Entrenamiento.	Coordinador de SST Coordinador de SST Equipo capacitador	SG-FR-09 Formato de evaluación y capacitaciones

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	26 de diciembre de 2017	Creación del documento	Gerencia General
02	10 de septiembre 2019	Se incluye en el cuerpo del documento los objetivos, definiciones,	Gerencia General

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 9. Procedimiento de inducción y reinducción

ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería	**PROCEDIMIENTO PARA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	**Código: SG-PR-03** **Versión: 02** **Fecha: 10 de Septiembre de 2019** Página **1** de **1**

OBJETIVO	ALCANCE
Proporcionar al personal operativo y administrativo de la empresa ENERGY COAL S.A.S. **orientación e integración en sus distintos cargos de cada proceso. La organización de la empresa y sus responsabilidades individuales, así como reorientar la integración del personal antiguo a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en los procesos.**	**El procedimiento de inducción y reinducción afecta y es aplicable a todas las áreas de la empresa. Puesto que la inducción permite la integración de los nuevos empleados de** ENERGY COAL S.A.S.**, así mismo la actualización de los cambios realizados en la organización a través de la re inducción.**
NORMATIVIDAD	RESPONSABLE
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el apoyo de los miembros del COPASST cuando así se requiera.**

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
Inducción: **Es un proceso dirigido a facilitar y fortalecer la integracion del nuevo colaborador a la cultura Oragnizacional y a suministrar información necesaria para el conocimiento de la Entidad y el cargo.** Re inducción: **Reorientar a la integracion del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios producidos en cualquira de los procesos fundamentales que incluyan el desarrollo institucional.** Informe: **Es un texto que da cuenta del estado actual o de los resultados de un estudio o investigación sobre un asunto específico.**

Puesto de trabajo: **Espacio que ocupa en una Empresa en el cual se desarrolla una actividad con la cual se recibe un salario o sueldo especifico.**Reponsable: **Es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. Está obligado a responder por alguna cosa o alguna persona.**

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
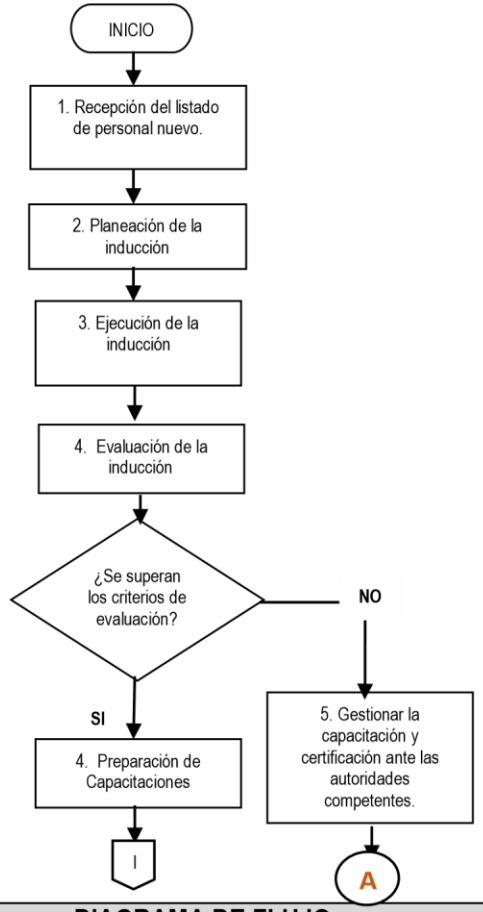	1. La administración de ENERGY COAL S.A.S., realiza el proceso de contratación y posteriormente debe informar a la Coordinación de SST para realizar la inducción. 2. Se debe realizar la Planeación para realizar la inducción de personal nuevo, dentro de la cual se debe programar fecha y hora con la aprobación de la Gerencia General. 3. Ejecución de la inducción, se debe diligenciar el formato de registro de inducción y reinducción, así como el de control de asistencia, como registro de las actividades planteadas en el Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción. 4. Al finalizar la inducción el Coordinador SST evalúa los conocimientos adquiridos por cada uno de los participantes en la actividad, mediante el formato de evaluación de capacitación. 5. Teniendo en cuenta la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector minero, la certificación de competencias laborales la podrá adelantar instituciones como el SENA y las UVAE; por lo tanto, se debe adelantar la gestión correspondiente a la solicitud, entrega de documentación, instalaciones y demás requisitos que sean necesarios para llevar a cabo las actividades de capacitación.	Administración ENERGY COAL S.A.S. Coordinador SST Gerente General Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	Listado de ingresos personal nuevo. SG-FR-03Formato de registro de inducción y reinducción. SG-FC-03Formato de control de asistencia SG-FR-06 Formato de evaluación de capacitación. Soportes de comunicaciones y gestión adelantada ante entidades
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

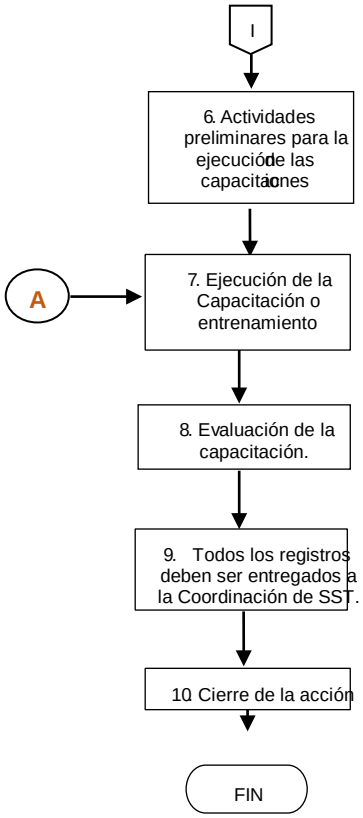	6. El departamento de SST de Energy Coal S.A.S., debe realizar la convocatoria del personal a capacitar o certificar y con el apoyo del área administrativa realizar la logística para llevar las actividades a cabo. 7. Ejecución de la capacitación o certificación de competencias laborales. Durante todas las capacitaciones y entrenamientos realizados, se debe diligenciar el formato de control de asistencia, como registro de las actividades planteadas en el Programa de Capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción. 8. Al finalizar la capacitación el profesional o instructor a cargo evalúa los conocimientos adquiridos por cada uno de los participantes en la actividad. Si el participante no cumple con los logros esperados, se deberá realizar una retroalimentación del tema para garantizar su completa comprensión. 9. Todos los registros deben ser entregados a la Coordinación de SST, con el fin de llevar el control, la consolidación de la información, actualización de los indicadores y los respectivos informes. 10. Se realiza el cierre de las acciones en Capacitación y Entrenamiento.	Coordinador de SST Coordinador de SST Equipo Capacitador	SG-FR-09 Formato de Evaluación de capacitaciones

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	26 de diciembre de 2017	Creación del documento	Gerencia General
02	10 de septiembre de 2019	Se incluye dentro del documento objetivos, definiciones, normatividad y alcacnces	Gerencia general

ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 10. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y medidas de control

ENERGY COAL S.A.S.

MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION DE LOS RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

CODIGO: SG-MT-03
VERSION: 02
FECHA: 29 de Noviembre de 2019
PAGINA 1 DE 1

PROCE	ZONA/LU	ACTIVIDA	TARE	RUTINA	PELIGRO		EFECTOS P	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			MEDIDAS DE INTERVENCIÓN				
					DESCRIP	CLASIFICA		FUEN	MEDI	INDIVIDU	NIVEL DE DEFICI	NIVEL DE EXPO	NIVEL DE PROBA	INTERPRETACIÓN PROBABILI	NIVEL DE CONSE	NIVEL DE RIESGO	INTERPRETACIÓN RIESGO	ACEPTABILIDAD D	Nº EXPUES	PEOR CONSEC	EXISTE NR EQ LEGA	ELIMINACI	SUSTITU	CONTROLES DE IN	CONTROLES ADMINISTRATIVOS SEÑALIZA ADVERT	EQUIPOS PROTECCIÓN PE
			EXCAVACIÓN SUBTERRANEA PARA EL ARRANQUE MANUAL SEMIMECANIZADO, ADEMÁSS	SI	Agentes Patógenos, virus, bacterias, hongos, parásitos e insectos, presentes durante la manipulación de madera y otros insumos en superficie y al interior de las labores mineras.	Riesgo Biológico	Se pueden generar enfermedades, alergias e irritaciones por contacto, tales como infecciones de tipo bacteriano o viral, dermatitis, gripe, afecciones respiratorias, cefaleas, mordeduras, picaduras, entre otros.	Ninguno	Cambio de soste mad era) que es te de ter ior ad	al inter ior de la mina	2	3	6	#¡RE	10	60	#####	#¡REF!	48	Enfermedades o infecciones de origen patogeno	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Plan de Sostenimiento Manejo y control de aguas mineras, aguas lluvias y de escorrentia. Controles de plagas y roedores	Inspecciones Capacitaciones en riesgo especifico Jornadas de orden y aseo Campañas de vacunación	Suministro de guantes, botas y overoles de materiales impermeables para trabajadores que esten en contacto con agua.
					Vibraciones generadas por el uso de equipos rotopercurtores (martillos y perforadoras neumáticas), adicionalmente vibraciones no percibidas durante el arranque de carbón con el pico o barra manual.	Fisico - vibración	Problemas en las articulaciones, extremidades superiores, transtornos vasculares, neurológicos, musculo-esqueleticos, cefaleas, lumbalguias, transtornos visuales, perdida de presión al ejecutar movimientos.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	3	18	#¡RE	60	1080	#####	#¡REF!	48	Perdida de presión al ejecutar movimientos	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Programa de mantenimiento de herramienta, maquinaria y equipos	Inspecciones Capacitaciones en riesgo especifico Pausas activas Programas de vigilancia epidemiologica	NO
					Ruido proveniente de los malacates internos, ventiladores y ductos, equipos neumáticos, eléctricos, martillos, perforadoras, transporte interno.	Fisico - ruido	Disconfort, fatiga auditiva, falta de concentración, daño en el sistema auditivo, irritabilidad, hipoacusia.	Ninguno	Ninguno	) Pr Enot tre ecga ción de Ep au div	6	3	18	#¡RE	60	1080	#####	#¡REF!	48	Hipoacusia	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Plan de ventilación (ubicación de ventiladores) Programa de mantenimiento de herramienta, maquinaria y equipos	Capacitaciones sobre el riesgo y uso adecuado de EPP Inspecciones	Entrega de protectores auditivos de inserción y de copa.
					Baja visibilidad al interior de la mina durante la ejecución de las labores en los frentes mineros.	Fisico - iluminación.	Fatiga visual, molestias oculares, disminución de la capacidad visual, fatiga menstal, cefaleas, vertigo, deslumbramientos. Accidente por falta de visibilidad.	Ninguno	Ninguno	Suministro se de guLá rid m ad para do	2	4	8	#¡RE	25	200	#####	#¡REF!	48	Accidente con otros agentes por falta de visibilidad	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Programa de mantenimiento de herramienta, maquinaria y equipos (lámparas)	Inspecciones Capacitaciones en riesgo especifico Programa de señalización (rutas de evacuación, señalización de maquinaria)	Suministro de dotación con cinta reflectiva en pecho, espalda y piernas.
					Altas temperaturas, deficiencia en el sistema de ventilación, no suministro de caudal de aire fresco suficiente, falta de bocavientos impidiendo la entrada de aire limpio y salida de aire viciado, presencia de gases.	Fisico - Temperatura	Fatiga, cansancio, cambio en el ritmo cardiaco, deshidratación, sudoración excesiva, sensación de disconfort térmico, asfixia por presencia de gases.	Aforos de ventilación	pe rio di co Sist em as de ven tila	na tur al y mas ec an iz ad en la bo re su bt err an en Puntos de hidrat ac	6	3	18	#¡RE	60	1080	#####	#¡REF!	48	Muerte Asfixia	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1886 de 2015	NO	NO	Plan de ventilación	Inspecciones de ventilación.	

	Gases, vapores y material particulado. Deficiencia en la ventilación, recirculación del aire viciado en las vías internas de la mina, falta de bocavientos, presencia de gases	**Químico - Gases, vapores y material particulado**	Asfixia, intoxicación o enfermedades pulmonares, irritación en los ojos, dolor de cabeza, dermatitis, tos u afecciones pulmonares, la muerte.	Control y monitoreo conti de gases	Sistemas de ventila natural y mecanizada en labores subterran	Entrega de EPP (Protecci respiratoria - pieza m cara, filtros 7093	**6**	**4**	**24**	**#¡RE**	**100**	**2400**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Muerte	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1886 de 2015	NO	NO	Plan de ventilación.	Capacitaciones sobre el riesgo y uso adecuado de EPP Inspecciones	Suministro y reposición de elementos de protección respiratoria.
	Condiciones de la tarea, carga mental, monotonía, organización del tiempo y relaciones humanas.	**Riesgo Psicosocial**	Estrés, cambios de comportamiento, metabolicos, conflictos personales, a largo plazo enfermedades cardiovasculares, musculoesqueleticas, mentales entre otras.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	**2**	**2**	**4**	**#¡RE**	**25**	**100**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Estrés	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	NO	Capacitación relaciones interpersonales, psicosociales con la interacción de todo el personal.	NO
	Secciones de las vías no apropiadas presentándose espacios confinados, por los cuales los trabajadores deben ingresar para el desarrollo de su actividad.	**Condiciones de Seguridad Espacios confinados**	Caidas a distinto nivel, Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, estados de claustrofobia., muerte	Ninguno	Adecuación de las secciones mínimas de las vías ingreso a los frentes trabajo	Ninguno	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Muerte	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1886 de 2015	NO	NO	Plan de sostenimiento.	Capacitaciones sobre el riesgo especifico. Inspecciones Perfil ocupacional	Suministro de elementos de protección personal.
	Partes en movimiento de martillos y perforadoras, adicionalmente manipulación de herramientas manuales.	**Condiciones de Seguridad Mecanicos**	Laceraciones, aplastamientos, amputaciones, ingreso de cuerpos extraños a la vía ocular, traumas, quemaduras.	Ninguno	Ninguno	Suministro de elemento protección personal	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Amputación	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Programa de mantenimiento	Capacitaciones sobre el riesgo especifico. Inspecciones	Suministro de elementos de protección personal.
OPERADOR MI	Por conexiones del alta tensión distribuidas por las vías principales y algunas vías secundarias de los Centros de Trabajo	**Condiciones de Seguridad Electrico**	Atrapamiento, cizallamiento, enganche, fricción y abrasión de extremidades.	Ninguno	Cambio de instalac electrica	Suministro de elemento protección personal	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Perdidas o abrasión de extremidades	Resolución 2400 de 1979	NO	Sustitución de piezas deterioradas	Mantenimiento preventivo de equipos y herramientas e instalaciones eléctricas	Elaboración de procedimientos de trabajo seguro para la manipulación de los equipos y herramientas. Capacitación a todo el personal autocuidado y comportamiento seguro.	Suministro de Elementos de Protección Personal acordes a la actividad, elementos que no tengan partes sueltas y generen atrapamiento.
	Superficies irregulares, pisos húmedos y resbalosos, espacios confinados, techos y pisos fracturados, desprendimiento de roca, vías internas con obstáculos falta de orden y aseo.	**Condiciones de Seguridad Locativo**	Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, incomodidad, lesiones a nivel lumbar.	Ningun	Internamente se ubic sostenimiento para evita caída de roca, se cuenta cunetas para direccionamiento del	Suministro de Elemento Protección Personal	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Lesión lumbar	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mejoramiento de la sección y sostenimiento de las vías de transporte internas, Mantenimiento y adecuación de las cunetas internas y zanjas de coronación en superficie para el direccionamiento del agua evitando	Señalización e instalación de manilas en las zonas donde se evidencia pisos resbalosos y posibles caídas, Señalización Preventiva en las vías o zonas propensas a derrumbe debido a las formaciones geológicas.	Suministro de los Elementos de Protección Personal.
	Desprendimiento de rocas, taponamiento y obstrucción de las vías de transporte, presencia de agua y posibles inundaciones de las vías principales.	**Fenomenos naturales**	Atrapamiento y asfixia de los trabajadores originadas por el desprendimiento de rocas e inundaciones originadas por filtración de agua desde el exterior al interior de la mina, debilitando los respaldos techo y piso.	Ningun	Conducción de aguas mantenimiento continuo sostenimient	Ninguno	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**		Muerte del Trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Construcción de muros de contención en la bocamina, zanjas de coronación, cunetas de desagüe internas, mantenimiento continuo del sostenimiento en las zonas donde se presenten fallas geológicas.	Capacitación en sostenimiento de minas, Prevención de desastres, salidas de emergencias y primeros auxilios.	Suministro de los Elementos de Protección Personal.
	Manipulación levantamiento de cargas y posturas prolongadas durante la ejecución de sus actividad.	**Biomecanico**	Fatiga, espasmos musculares, lesiones músculo-esqueléticas, contracción de músculos, problemas circulatorios, lumbalgias, hernias y problemas a nivel de columna.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Lesiones a nivel de columna, Hernias.	Resolución 2400 de 1980	NO	NO	Acondicionamiento de la sección del frente.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales, Higiene Postural y Pausas Activas. Acciones del Subprograma de Medicina.	

LABORES DE SOSTENIMIENTO (CORTE Y TRANSPORTE DE MADERA, ELABORACIÓN E INS / LABORES DE MANTENIMIENTO (LIMPIEZA DE FRENTE -	SI	Desprendimiento de rocas, taponamiento y obstrucción de las vías de transporte, presencia de agua y posibles inundaciones de las vías principales.	**Fenomenos naturales**	Atrapamiento y asfixia de los trabajadores originadas por el desprendimiento de rocas e inundaciones originadas por filtración de agua desde el exterior al interior de la mina, debilitando los respaldos techo y piso.	Ningun	Conducción de aguas mantenimiento continuo sostenimient	Ningun	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**		Muerte del Trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Construcción de muros de contención en la bocamina, zanjas de coronación, cunetas de desagüe internas, mantenimiento continuo del sostenimiento en las zonas donde se presenten fallas geológicas.	Capacitación en sostenimiento de minas, Prevención de desastres, salidas de emergencias y primeros auxilios.	Suministro de los Elementos de Protección Personal.
		Manipulación levantamiento de cargas y posturas prolongadas durante la ejecución de sus actividad.	**Biomecanico**	Fatiga, espasmos musculares, lesiones músculo-esqueléticas, contracción de músculos, problemas circulatorios, lumbalgias, hernias y problemas a nivel de columna.	Ningun	Ningun	Ningun	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Lesiones a nivel de columna, Hernias.	Resolución 2400 de 1980	NO	NO	Acondicionamiento de la sección del frente.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales, Higiene Postural y Pausas Activas. Acciones del Subprograma de Medicina.	
		Superficies irregulares, pisos húmedos y resbalosos, espacios confinados, techos y pisos fracturados, desprendimiento de roca, vías internas con obstáculos falta de orden y aseo.	**Condiciones de Seguridad Locativo**	Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, incomodidad, lesiones a nivel lumbar.	Ningun	Internamente se ubic sostenimiento para evita caída de roca, se cuen con cunetas para direccionamiento del	Suministro de Elemen de Protección Person	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Lesión lumbar	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mejoramiento de la sección y sostenimiento de las vías de transporte internas, Mantenimiento y adecuación de las cunetas internas y zanjas de coronación en superficie para el direccionamiento del agua evitando	Señalización e instalación de manilas en las zonas donde se evidencia pisos resbalosos y posibles caídas, Señalización Preventiva en las vías o zonas propensas a derrumbe debido a las formaciones geológicas.	Suministro de los Elementos de Protección Personal.
		Vibraciones generadas por el uso de equipos rotopercurtores (martillos y perforadoras neumáticas), adicionalmente vibraciones no percibidas durante el arranque de carbón con el pico o barra manual.	**Fisico - vibración**	Problemas en las articulaciones, extremidades superiores, transtornos vasculares, neurológicos, musculo-esqueleticos, cefaleas, lumbalguias, transtornos visuales, perdida de presión al ejecutar movimientos.	Ningun	Ningun	Ningun	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Perdida de presión al ejecutar movimientos	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Programa de mantenimiento de herramienta, maquinaria y equipos	Inspecciones Capacitaciones en riesgo especifico Pausas activas Programas de vigilancia epidemiologica	NO
		Gases, vapores y material particulado. Deficiencia en la ventilación, recirculación del aire viciado en las vías internas de la mina, falta de bocavientos, presencia de gases	**Químico - Gases, vapores y material particulado**	Asfixia, intoxicación o enfermedades pulmonares, irritación en los ojos, dolor de cabeza, dermatitis, tos u afecciones pulmonares, la muerte.	Control y monitoreo continuo de gase	Sistemas de ventila. natural y mecanizada en labores subterran	Entrega de EPP (Protecci respiratoria - pieza m cara, filtros 7093)	**6**	**4**	**24**	**#¡RE**	**100**	**2400**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Muerte	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1886 de 2015	NO	NO	Plan de ventilación.	Capacitaciones sobre el riesgo y uso adecuado de EPP Inspecciones	Suministro y reposición de elementos de protección respiratoria.
		Ruido proveniente de los malacates internos, ventiladores y ductos, equipos neumáticos, eléctricos, martillos, perforadoras, transporte interno.	**Fisico - ruido**	Disconfort, fatiga auditiva, falta de concentración, daño en el sistema auditivo, irritabilidad, hipoacusia.	Ningun	Ningun	Entrega de EP Protección auditiv (	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**60**	**1080**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Hipoacusia	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Plan de ventilación (ubicación de ventiladores) Programa de mantenimiento de herramienta, maquinaria y equipos	Capacitaciones sobre el riesgo y uso adecuado de EPP Inspecciones	Entrega de protectores auditivos de inserción y de copa.
		Agentes Patógenos, virus, bacterias, hongos, parásitos e insectos, presentes durante la manipulación de madera y otros insumos en superficie y al interior de las labores mineras.	**Riesgo Biológico**	Se pueden generar enfermedades, alergias e irritaciones por contacto, tales como infecciones de tipo bacteriano o viral, dermatitis, gripe, afecciones respiratorias, cefaleas, mordeduras, picaduras, enttre otros.	Ningun	Cambio del sost en madera) que esta deterioradao al interior de la mina (	Entrega de EP	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**10**	**60**	**#####**	**#¡REF!**	**48**	Enfermedades o infecciones de origen patogeno	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Plan de Sostenimiento Manejo y control de aguas mineras, aguas lluvias y de escorrentía. Controles de plagas y roedores	Inspecciones Capacitaciones en riesgo especifico Jornadas de orden y aseo Campañas de vacunación	Suministro de guantes, botas y overoles de materiales impermeables para trabajadores que esten en contacto con agua.
		Agentes Patógenos virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras.	Riesgo Biológico	Infecciones de tipo bacteriano o viral, alergias e irritaciones, enfermedades originadas por las picaduras o mordeduras, Afecciones respiratorias y cefaleas.	Ningun	Ningun	Suministro de E.P.	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON	**6**	Infecciones, Enfermedade s de origen patógenos	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Limpieza y Orden de la caseta del malacate, ubicación de Punto Ecológico, Control de Plagas y Roedores.	Programa de orden y aseo	Suministro adecuado de E.P.P.

	Malacate en funcionamiento, ruido proveniente del motor y piezas en movimiento piñones, carrete, cardan, otros.	Riesgo Físico Ruido intermitente o de impacto	Fatiga auditiva, dolor de cabeza, falta de concentración, irritabilidad, estrés, perdida progresiva de la audición, hipoacusia.	Ningun	Ningun	Entrega de Protectores Auditivos	6	3	18	#¡RE	60	2400	I	NO ACEPTABLE	6	Hipoacusia, Sordera.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo al malacate. Instalar sistemas de protección al malacate, cerramiento acústico.	Capacitación uso correcto y mantenimiento de EPP	Suministro de EPP
	Falta de Pantallas luminosas en superficie y bajo tierra, baja visibilidad en horas de la noche y al interior de los Centros de Trabajo.	Riesgo Físico Iluminación	Cansancio visual, miopía, ceguera, cefaleas, estrés, esfuerzo mental, accidente por falta de visibilidad.	Ningun	Ningun	Suministro de Lámpara de Seguridad	6	3	18	#¡RE	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Accidente con la Vagonetas, Lesiones no precisadas, ceguera.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Ubicación de Pantallas Luminosas, Mantenimiento a las Lámparas de Seguridad Individual.	Ubicación de Cintas Reflectivas en las Vagonetas.	Suministro de lamparas de seguridad
	Mal funcionamiento del Malacate, fallas mecánicas que generan calor, condiciones atmosféricas al interior de la mina, deficiencia en la ventilación en la caseta del malacate y vías al interior.	Riesgo Físico Temperaturas	Fatiga, cansancio, cambio en el ritmo cardiaco, deshidratación, sudoración excesiva, sensación de confort térmico, asfixia por presencia de gases.	Prolongación del Tu de escape del exos del malacate al extor disminuyendo presencia de gases	Sistemas de Ventilaci mecanizado natural interior de las Mi	Suministro de E.P.	2	4	8	#¡RE	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Deshidratación	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mantenimiento Preventivo al Malacate verificación del estado del exosto, en el caso de los Malacates Internos verificación de las redes eléctricas. Verificación y mejoramiento de los	Capacitación Preoperación y Operación del Malacate revisión general para su normal funcionamiento.	Suministro de E.P.P., acordes y necesarios para la actividad.
	Vibraciones generadas durante el funcionamiento del malacate.	Riesgo Físico	Problemas en articulaciones, extremidades y en la circulación sanguínea. Traumatismos en la columna vertebral.	Anclaje del malac piso	Ningun	Pausas Activas	6	3	18	#¡RE	60	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Lumbalgias y traumatismo s a nivel lumbar	Resolución 2400	NO	NO	Ajuste del anclaje del malacate en placa de concreto, Ubicación de silla ergonómica.	Asegurar la realización de P.A., Capacitación Posturas y Posiciones adecuadas.	
	Fallas presentadas por el malacate deterioro del exosto u otras partes, presencia de material particulado en el descargué de la vagoneta e interior de la mina, presencia de gases en la mina.	Riesgo Químico Gases, Humos, Vapores y Material Particulado	Asfixia, intoxicación o enfermedades, irritación en los ojos, dolor de cabeza, dermatitis, tos u afecciones pulmonares, perdidas humanas.	Prolongación del Tu de escape del exos del malacate al extor disminuyendo presencia de gases	Sistemas de Ventilaci mecanizado natural interior de las Mi	Suministro de Mascarillas con filt	6	3	18	#¡RE	60	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Muerte	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1335 de 1987	NO	NO	Mantenimiento **MALACATE SUPERFICIE:** Exosto, Verificación de las condiciones atmosféricas al interior de la Mina y determinar un Sistema de Ventilación eficiente.	Capacitación Uso y Mantenimiento de Mascarillas, Verificación del Exosto del Malacate y Control de Gases al Interior de la Mina.	Suministro de Mascarillas y cambio de filtro al finalizar su vida útil.

OPERA	CENTRO DE TRABAJO (SUPERFICIE Y LAB	MALACA	OPERACIÓN DEL MALACATE. EMPUJE, ENGANCHE Y DESENGANCHE DE VAGONETAS. DESC		Condiciones de la tarea, carga mental, monotonía, organización del tiempo y relaciones humanas.	Riesgo Psicosocial	Fatiga física, cambios de comportamiento, cambios metabólicos en el organismo, estrés y conflictos personales.	Ningun	Ningun	Ningun	2	3	6	#¡RE	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON	6	Estrés, inconfot laboral	Resolución 2400 de 1979	NO	NO		Capacitación relaciones interpersonales, charlas psicosociales con la interacción de todo el personal.	
					Posición prologada para ejecutar el funcionamiento del malacate.	Biomecánicos	Lesiones Osteomusculares, lumbalgias, problemas a nivel de columna.	Ningun	Ningun	Ningun	6	3	18	#¡RE	60	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Lesiones a nivel de columna.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Adecuación de silla que mejore las condiciones de confort y anclaje del malacate a una placa de concreto.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales y Pausas Activas.	
					Esfuerzo y/o Manipulación de Cargas, en el momento de realizar el descargue de la vagoneta o cargue de algún material dentro de la misma.	Biomecánicos	Lesiones Osteomusculares, lumbalgias, hernias y problemas a nivel de columna.	Ningun	Ningun	Ningun	6	3	18	#¡RE	60	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Lesiones a nivel de columna, Hernias.	Resolución 2400 de 1980	NO	NO	Mejorar los Sistemas de Descargue con ayuda mecánica, evitando que el operador tenga que realizar el levantamiento de cargas.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales, Higiene Postural y Pausas Activas.	
					Piezas mecánicas en movimiento, correas, cardán, ventaviolas, carrete, cable de acero, vagoneta, manipulación de herramientas manuales.	Condiciones de Seguridad Riesgo Mecánico	Aplastamiento, atrapamiento, cizallamiento, enganche, fricción y abrasión de extremidades, perdidas humanas y materiales.	Algunos de lo malacates cuentan sistemas de encerramiento de piezas móvile	Ningun	Suministro de E.P.	10	3	30	#¡RE	100	3000	I	NO ACEPTABLE	6	Muerte del Operador del Malacate.	Resolución 2400 de 1979	NO	Cambiar piñones, correas, cable u otras	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a todos las piezas que se encuentran en movimiento, Instalar dispositivos de parada de emergencias.	Elaboración de procedimientos de trabajo seguro y mantenimiento preventivo. Capacitaciones en comportamiento seguro y adecuada operación de	Suministro de Elementos de Protección Personal acordes a la actividad, elementos que no tengan partes sueltas y generen atrapamiento.
					Baterías, alternador, conductores eléctricos y conexiones eléctricas, cables sin aislamiento adecuado.	Condiciones de Seguridad Riesgo Eléctrico	Quemaduras, calambres, choque eléctrico, tetanización muscular, fibrilación ventricular, incendios, explosiones, perdidas materiales y humanas.	Algunas de la conexiones eléctrica son de seguridad	Ningun	Suministro de E.P.	6	3	18	#¡RE	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Muerte del Operador del Malacate.	Resolución 2400 de 1979	NO	Sustituir alternadores, baterías y	Mantenimiento Eléctrico cambio elementos que no son seguridad, ubicación de cable encauchetado y arrancadores. Cambio de Equipos Eléctricos por E. Antiexplosion.	Elaboración de Procedimientos de Trabajo Seguro, para el funcionamiento del malacate, accionamiento de arrancadores. Capacitaciones y Entrenamiento al	Suministro de Elementos de Protección Personal (Casco dieléctrico, Botas de seguridad, Guantes tipo vaqueta), Ubicación de Extintores.

					Infraestructura de la caseta y malacate no apropiada, superficies irregulares, techos y pisos fracturados dentro de las labores mineras confort del trabajador, caída a distinto nivel por la falta de pasamanos en las tolvas o sitios de descargue.	Condiciones de Seguridad Riesgo Locativo	Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, incomodidad, caídas a distinto nivel, lesiones a nivel lumbar, perdidas humanas.	Algunas de las Tolv de Almacenamien cuentan co pasamanos	Al interior de la mina se ubica sostenimient entibación para evitar caída de roca	Se suministra E.P.P. acorde s a la actividad los riesgos presente los puestos de traba	6	3	18	#¡RE	60	1080	I	NO ACEPTABLE	6	Muerte del Operador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mejoramiento de la infraestructura (caseta y malacate), mejoramiento de superficies, ubicación de líneas de vida en tolva y lugares de descargue con alturas superiores a 1,5m. Acondicionamiento de	Elaboración de Procedimientos de Trabajo Seguro, Capacitación y entrenamiento actos y condiciones inseguras, practicas seguras.	Suministrar los E.P.P., correspondiente s, de ser necesario la ubicación de líneas de vida suministrar arnés.
					Descargue de la vagoneta hacia la tolva, cargue de carbón desde la tolva de almacenamiento al volcó de los vehículos.	Condiciones de Seguridad Trabajo en Alturas	Caídas a distinto nivel, atrapamiento en tolva y volcó con la carga, asfixia, golpes y contusiones, fracturas, perdidas humanas.	Algunas de las Tolv de Almacenamien cuentan co pasamanos	Ningun	Ningun	6	3	18	#¡RE	100	1800	I	NO ACEPTABLE	6	Muerte del Trabajador.	Resolución 1409 de 2012	NO	NO	Ubicación de líneas de vida en tolva y volcó del vehículo, adecuación de pasamanos o barandas en tolvas para mejorar el desplazamiento.	Capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.	Suministro de equipo seguridad arnés y casco con barbuquejo.
					Desprendimiento de rocas, taponamiento de bocamina y obstrucción de la carrilera, superficies resbalosas, presencia abundante agua en la parte inferior de la tolva y áreas interna de la mina.	Fenómenos Naturales Derrumbes e Granizadas	Atrapamiento debido al desprendimiento de rocas, rocas que pueden golpear a las casetas o operadores en sus puestos de trabajo, caídas por las condiciones de las superficies, inundaciones por filtración de agua al interior de la mina, enfermedades de tipo respiratorio.	Ningun	Internamente se ubic sostenimiento pa evitar la caída de ro se cuenta con cunetas zanjas para el direccionamiento	Se realiza entrega de overoles impermeabl todo el personal es capacitado en sostenimiento de mi	6	2	12	#¡RE	100	1200	I	NOACEPTABLE	6	Muerte del Trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Construcción de muros de contención, zanjas de coronación, cunetas de desagüe, mejoramiento de la entrada de la Bm en concreto, mejoramiento de las superficies de desplazamiento.	Capacitación en sostenimiento de minas.	Suministro de Impermeables.
					Agentes Patógenos virus, bacterias, hongos, parásitos, picaduras y mordeduras, durante la manipulación de la madera, desechos solidos, materiales e insumos.	**Riesgo Biológico**	Infecciones de tipo bacteriano o viral, alergias e irritaciones, enfermedades originadas por las picaduras o mordeduras, Afecciones respiratorias y cefaleas.	Ningun	Ningun	Suministro de E.P.	6	3	18	#¡RE	60	1080	#####	#¡REF!	2	Infecciones, Enfermedade s de origen patógenos	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Programas orden y aseo, Campañas de Vacunación.	Programa de orden y aseo	Suministro de E.P.P., adecuado suministro de guantes y protección respiratoria.
		AUXILIAR DE P	**MANTENIMIENTO ENGENER CARGUE DE VOL APOYO EN ACTIVIDADES A**	**SI**	Condiciones de la tarea, carga mental, monotonía, organización del tiempo y relaciones humanas.	**Riesgo Psicosocial**	Fatiga física, cambios de comportamiento, cambios metabólicos en el organismo, estrés y conflictos personales.	Ningun	Ningun	Ningun	2	3	6	#¡RE	25	150	#####	#¡REF!	2	Estrés, inconfort laboral	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Conformación COCOLA	Capacitación relaciones interpersonales, charlas psicosociales con la interacción de todo el personal.	
					Ruidos exteriores Provenientes del malacate, compresor, ventiladores y vehículos.	**Riesgo Físico Ruido intermitente o de impacto**	Fatiga auditiva, dolor de cabeza, falta de concentración, irritabilidad, estrés.	Ningun	Ningun	Ningun	2	3	6	#¡RE	25	150	#####	#¡REF!	2	Fatiga auditiva, falta de concentración	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Aislamiento y encerramiento acústico de los equipos generadores de ruido.	Capacitación uso correcto de elementos de protección personal.	Elementos de Protección Personal Protectores Auditivos de Inserción o Copa.
					Falta de Pantallas luminosas en superficie para la ejecución de labores en horas de la mañana (amanecida) y la noche.	**Riesgo Físico Iluminación**	Cansancio visual, cefaleas, estrés, esfuerzo mental, accidente por falta de visibilidad, debido a los elementos como madera u otros insumos dispuestos en el patio de los Centros de Trabajo.	Ningun	Ningun	Suministro de Lámpara de Seguridad Individual	2	3	6	#¡RE	25	150	#####	#¡REF!	2	Cansancio Visual y Accidentes originados por falta de luminarias baja visibilidad.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Ubicación de Pantallas Luminosas en superficie principalmente en patios y tolvas	Ubicación de barreras y cintas reflectivas en los lugares donde se pueda generar caídas a distinto nivel o algún tipo de afectación.	Suministro de Equipos de Protección-
					Condiciones climáticas variables, exposición a calor y frio, sol y precipitaciones lluvias.	**Riesgo Físico Temperaturas y Radiaciones no Ionizantes**	Afecciones y enfermedades respiratorias, conjuntivitis y lesiones en la piel (Cáncer), quemaduras, insolación, exceso de sudoración, deshidratación.	Ningun	Ningun	Suministro de E. P.	2	3	6	#¡RE	25	150	#####	#¡REF!	2	Enfermedades Respiratorias, Lesiones en la piel.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Recubrimiento del patio o secciones en superficie evitando la exposición a las condiciones climáticas.	Capacitación control de tiempo de exposición, periodos de adaptación, ejecución de Pausas Activas, control y cuidado de la piel.	Suministro de E.P.P.: Entrega de Impermeables.
					Vibraciones generadas durante el empuje y/o desplazamiento de la carretilla.	**Riesgo Físico Vibraciones**	Traumatismos en la columna vertebral, lesiones lumbares y dolencias de extremidades.	Ningun	Ningun	Ningun	2	4	8	#¡RE	25	200	#####	#¡REF!	2	Lumbalgias y traumatismo s de columna.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mantenimiento de los sitios por lo que desarrollara el desplazamiento con la carretilla, verificación de llanta de carretillas.	Capacitación Posturas y Posiciones adecuadas, Asegurar la realización de Pausas Activas.	Suministro de Guantes tipo vaqueta con refuerzo en carnaza y botas de seguridad antideslizantes.
					Presencia de gases por el funcionamiento del malacate y volquetas, vapores que salen del interior de la minas, humos originados en la forja y material particulado generado durante en descargue y cargue del carbón.	**Riesgo Químico Gases, Humos, Vapores y Material Particulado**	Intoxicación, Enfermedades respiratorias, irritación en los ojos, dolor de cabeza.	Ningun	Ningun	Suministro de E. P.	2	4	8	#¡RE	25	200	#####	#¡REF!	2	Intoxicaciones y Enfermedades Respiratorias	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Verificación del exosto del malacate y acondicionamiento de tubo para dirección la salida de gases toxico.Programa de manteminiemto	Capacitación Uso y Mantenimiento de Mascarillas.	Suministro de Mascarillas y cambio de filtro al finalizar su vida útil.

					Manipulación levantamiento de cargas carretillas, madera y otros insumos.	**Biomecánicos**	Lesiones Osteomusculares, lumbalgias, hernias y problemas a nivel de columna.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	**6**	**2**	**12**	**#¡RE**	**25**	**300**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Lesiones a nivel de columna, Hernias.	Resolución 2400 de 1980	NO	NO	Limpieza y orden de las áreas de desplazamiento.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales, Higiene Postural y Pausas Activas. Acciones del Subprograma de	Suministro de EPP
					Piezas movimiento durante la manipulación de las carretillas, herramientas manuales, otros.	**Condiciones de Seguridad Riesgo Mecánico**	Aplastamiento, atrapamiento, enganche y abrasión de extremidades, lesiones y contusiones no precisadas.	Ninguno	Ninguno	Suministro de E.P.	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Lesiones o Contusiones no precisadas.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO		Elaboración de procedimientos de trabajo seguro manipulación de herramientas, Capacitaciones en comportamiento seguro.	Suministro de Elementos de Protección Personal acordes a la actividad.
					Dentro de las labores u oficios varios que tiene que realizar el patiero debe utilizar energía eléctrica para el funcionamiento de equipos exponiéndolo a riesgo eléctrico.	**Condiciones de Seguridad Riesgo Eléctrico**	Quemaduras, choque eléctrico, fibrilación ventricular, incendios, perdidas materiales y humanas.	Ninguno	Ninguno	Suministro de E.P.	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Muerte del Trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Acondicionamiento de las instalaciones y conexiones eléctricas.	Capacitación y entrenamiento practicas seguras para la manipulación de energía eléctrica. Ubicación de extintores en caso de emergencia tipo ABC.	Suministro de Elementos de Protección Personal (Casco dieléctrico, Botas de seguridad, Guantes tipo vaqueta).
					Superficies irregulares: pisos en tierra obstaculización con madera, material estéril u otros en los patios de los Centros de Trabajo.	**Condiciones de Locativo**	Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, otras lesiones no precisadas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Lesiones no precisadas de alta afectación al Trabajador.	Resolución 2400 de	NO	NO	Retiro de obstáculos por las vías de transito de los trabajadores y acondicionamiento de las mismas.	Demarcación de las zonas de desplazamiento.	Suministrar los E.P.P.: Indispensable el uso de botas antideslizantes y casco con barbiquejo.
					Cargue de los vehículos desde la tolva, carpada de los vehículos.	**Condiciones de Seguridad Trabajo en Alturas**	Caídas a distinto nivel, atrapamiento en tolva y volcó con la carga, asfixia, golpes y contusiones, fracturas, perdidas humanas.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Muerte del Trabajador.	Resolución 1409 de 2012	NO	NO	Ubicación de líneas de vida en tolva y volcó del vehículos, para mejorar el desplazamiento.	Capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.	Suministro de equipo seguridad arnés y casco con barbuquejo.
					Desprendimiento y rodada de rocas, superficies resbalosas, presencia abundante agua en la parte inferior de la tolva.	**Fenómenos Naturales Derrumbes e Inundación,**	Golpes producidos por el desprendimiento y rodada de rocas, caídas que se pueden generar por las condiciones de las superficies, enfermedades de tipo respiratorio debido a la exposición de las precipitaciones presentadas en los Centros de Trabajo.	Ninguno	Ninguno	Suministro de Impermeabl	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**2**	Golpes, Enfermedades de tipo respiratorio.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Construcción de muros de contención, zanjas de coronación, mejoramiento de las superficies de desplazamiento.	Capacitación para la identificación de peligros	Suministro de Elementos de Protección Personal. Suministro de Impermeables.
					Agentes patógenos virus, bacterias, hongos, parásitos e insectos, presentes en superficie y al interior de las labores mineras.	**Riesgo Biológico**	Alergias e irritaciones generadas por el contacto con agentes patógenos, infecciones de tipo bacteriano o viral, picaduras o mordeduras, dermatitis, afecciones respiratorias y cefaleas.	Ninguno	Cambio de sostenimiento o cuneta	Suministro de E.P.	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Infecciones, Enfermedades de origen patógenos.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Implementación programas control de roedores, cambio de sostenimiento, limpieza de áreas en superficie y bajo tierra.	Campañas de Vacunación, Capacitación uso de E.P.P., Campañas de Aseo dentro de la mina y en áreas de superficie.	Suministro adecuado de E.P.P.
ADMINISTRADORES, SUPERVISO			**SI**		Exposición a ruido durante las inspecciones de seguridad y controles de la mina, provenientes de: malacates, ventiladores y ductos, equipos neumáticos y eléctricos y transporte.	**Riesgo Físico Ruido intermitente o de impacto**	Fatiga auditiva, dolor de cabeza, falta de concentración, irritabilidad, estrés, perdida progresiva de la audición, hipoacusia.	Ninguno	Ninguno	Suministro de Protectores Auditiv	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Hipoacusia, Sordera.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mantenimiento Preventivo elementos y maquinas generadoras de ruido.	Capacitación uso de Protectores Auditivos, Ruido efectos en la salud. Seguimiento Medico periódico (Audiometrías).	Protectores Auditivos de Inserción o Copa.
					Baja visibilidad en áreas de superficie en horas de la mañana y noche, adicionalmente al interior de la mina durante las visitas de inspección.	**Riesgo Físico Iluminación**	Cansancio visual, cefaleas, estrés, esfuerzo mental, accidente por falta de visibilidad que pueden con llevar a la muerte de los trabajadores.	Ninguno	Ninguno	Suministro de Lámparas de Seguridad Individual	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Accidente con otros agentes (maquinas - herramientas) o factores no precisados que puedan ocasionar la muerte del trabajador, por la	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Ubicación de pantallas luminosas al interior de la mina, Mantenimiento a las lámparas de seguridad.	Ubicación de Cintas Reflectivas en las carretillas, vagonetas y cascos de los trabajadores.	Entrega de overoles y camisetas con cintas reflectivas.
					Deficiencia en el sistema de ventilación, ventiladores que no suministran suficiente caudal de aire, falta de bocaviento impidiendo la entrada de aire limpio y salida de aire viciado, presencia de gases.	**Riesgo Físico Temperaturas**	Fatiga, cansancio, cambio en el ritmo cardiaco, deshidratación, sudoración excesiva, sensación de confort térmico, asfixia por presencia de gases.	Control y monitoreo gases y ventilación	Sistema mecanizado y ventilación natural	Suministro de E.P.	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Muerte - Asfixia - Deshidratación	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1335 de 1987	NO	NO	Verificación y mejoramiento de los sistemas de ventilación cambio de los ventiladores con baja capacidad en suministro de caudal de aire, desarrollo de bocaviento obteniendo	Capacitación control, monitoreo y registro de gases.	Suministro de E.P.P., acordes y necesarios para la actividad.

			SUPERVISIÓN DE CENTROS DE TRABAJO. ASEGURAR OPTI **DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACI**		Deficiencia en la ventilación, recirculación del aire viciado vías internas de la mina, presencia de gases, vapores, material particulado principalmente en centros de acopio.	**Riesgo Químico Gases, Vapores y Material Particulado**	Asfixia, intoxicación o enfermedades, irritación en los ojos, dolor de cabeza, dermatitis, tos u afecciones pulmonares, perdidas humanas.	Control y monitoreo gases antes de ingres a las labores mine durante	Sistemas de ventila mecanizado y natur interior de las mi	Suministro de Mascarillas con filt	**10**	**3**	**30**	**#¡RE**	**25**	**750**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Muerte	Resolución 2400 de 1979 Decreto 1335 de 1987	NO	NO	Verificación de las condiciones atmosféricas, determinar un sistema de ventilación eficiente. Utilización de material calcáreo para evitar la polución, ubicación de aspersores en el centro de	Capacitación uso y mantenimiento de mascarillas, y control de Gases al Interior de la Mina.	Suministro de Mascarillas y cambio de filtro al finalizar su vida útil.
					Posturas prolongadas durante la ejecución de su actividad, en razón a la sección de las áreas.	**Biomecánicos**	Fatiga, espasmos muscular, lesiones músculo - esqueléticas, contracción de músculos, lumbalgias, problemas a nivel de columna.	Ningun	Ningun	Ningun	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Lesiones a nivel de columna.	Resolución 2400 de 1980	NO	NO	Mejoramiento de la sección de las vías al interior de la mina.	Programas de capacitación y entrenamiento en Posturas Corporales y Pausas Activas. Acciones del Subprograma de Medicina exámenes,	
					Condiciones de la tarea, carga mental, organización del tiempo y relaciones humanas.	**Riesgo Psicosocial**	Fatiga física, cambios de comportamiento, cambios metabólicos en el organismo, estrés y conflictos personales.	Ningun	Ningun	Ningun	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Estrés, inconfot laboral	Resolución 2400 de 1979	NO	NO		Capacitación relaciones interpersonales, charlas psicosociales con la interacción de todo el personal.	
					Exposición a mecanismos en movimiento durante los controles de inspección en los diferentes centros de trabajo (minas y centros de acopio).	**Condiciones de Seguridad Riesgo Mecánico**	Atrapamiento, enganche, fricción y abrasión de extremidades.	Ningun	Ningun	Suministro de E.P.	**10**	**3**	**30**	**#¡RE**	**25**	**750**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Perdidas o abrasión de extremidades .	Resolución 2400 de 1979	NO	Sustitución de piezas deterioradas	Mantenimiento preventivo de equipos, maquinas y herramientas, encerramiento de las piezas en movimiento.	Capacitación a todo el personal en autocuidado y comportamiento seguro durante las ejecución de las visitas de inspección.	Suministro de Elementos de Protección Personal elementos que no tengan partes sueltas y generen atrapamiento.
					Conexiones eléctricas del alta tensión y baja tensión distribuidas por los centros de trabajo, vías principales y vías secundarias de las minas.	**Condiciones de Seguridad Riesgo Eléctrico**	Quemaduras, calambres, choque eléctrico, tetanización muscular, fibrilación ventricular, incendios, explosiones, perdidas materiales y humanas.	Algunas de la conexiones eléctrica son de seguridad	Ningun	Suministro de E.P.	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Muerte del trabajador	Resolución 2400 de 1979	NO	Cambiar los equipos y redes que no son de seguridad	Mantenimiento Eléctrico cambio elementos que no son seguridad, ubicación de cable encauchetado y arrancadores. Cambio de Equipos Eléctricos por Equipos Antiexplosion.	Ubicación de extintores, Instalación de señalización preventiva e informativa referente a las conexiones y equipos eléctricos.	Suministro de Elementos de Protección Personal (Casco dieléctrico, Botas de seguridad, Guantes tipo vaqueta).
					Superficies irregulares, pisos húmedos, espacios confinados, techos y pisos fracturados, caída de roca, obstáculos en vías falta de orden y aseo.	**Condiciones de Seguridad Riesgo Locativo**	Resbalones, golpes, luxaciones, esguinces, fracturas, contusiones, incomodidad, lesiones a nivel lumbar, perdidas humanas.	Ningun	Internamente se ubic sostenimiento para ev la caída de roca , cuenta con cunetas na	Suministro de Elemen de Protección Person	**6**	**3**	**18**	**#¡RE**	**25**	**450**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Muerte del trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Mejoramiento de la sección, cambio del sostenimiento, Mantenimiento y adecuación de las cunetas internas y zanjas de coronación en superficie.	Señalización e instalación de manilas en las zonas donde se evidencia pisos resbalosos y posibles caídas, señalización preventiva en las zonas propensas a derrumbes	Suministro de los Elementos de Protección Personal.
					Desprendimiento de rocas, taponamiento y obstrucción de las vías de transporte, presencia de agua y posibles inundaciones de las vías principales en áreas de superficie y vías internas de la mina.	**Fenómenos Naturales Derrumbes e Inundación, Precipitaciones Lluvias y Granizadas**	Atrapamiento y asfixia de los trabajadores originadas por el desprendimiento de rocas e inundaciones originadas por filtración de agua desde el exterior al interior de la mina, debilitando los respaldos techo y piso, caída de rocas por mal encausamiento de agua en superficie,	Ningun	En superficie se cuenta con zanjas de coronaci para el direcci ona mien del agua	Suministro de Elemen de Protección Person	**6**	**2**	**12**	**#¡RE**	**25**	**300**	**#####**	**#¡REF!**	**5**	Muerte del Trabajador.	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Construcción de muros de contención en la bocamina, zanjas de coronación, cunetas de desagüe internas, Cambiar el sostenimiento en las zonas donde se presenten fallas	Capacitación prevención de desastres, salidas de emergencias y primeros auxilios.	Suministro de los Elementos de Protección Personal, suministro de impermeables.
ADMINISTR	OFICIN	ECRETARIA, GE		SI	Postura prolongada y movimiento repetitivo en el tipeo y digitalización de datos. Uso permanente de VDT.	**Biomecanico**	afecciones respiratorias por la presencia Desordenes musculo esqueléticos, Síndrome del Túnel Carpiano	Ningun	Ningun	Pausas Activas	**2**	**3**	**6**	**#¡RE**	**25**	**150**	**#####**	**#¡REF!**	**3**	Desordenes musculo esqueléticos, Síndrome del Túnel Carpiano	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	geológicas. Uso de reposapies, pad mouse	Análisis de puesto de trabajo, Programa de pausas activas, programa de vigilancia epidemiologica para desordenes ostemusculares	Reallizar capacitación en prevención de riesgo biomecanico , pausas activas, higiene postural, trabajo con viedoterminales, autocuidado
					Radiaciones no ionizantes	**Riesgo físico**	Cefaleas, fatiga visual	Ningun	Ningun	Ningun	**2**	**4**	**8**	**#¡RE**	**10**	**80**	**#####**	**#¡REF!**	**3**	cefalea	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	NO	Realizar inspecciones ergonómicas. Verificar adecuada disposición de equipos de computo. Implementar programas de pausas activas	Capacitación en videoterminales, autocuidado, pausas activas

			CIERAYDOCUMENTAL(Trabajo en equipo de computo para e	esarrollo de tareas propia		Derivados de la Organización del trabajo (Estilos de mando, supervisión,		Estrés, dolores musculares, cansancio cefalea, irritabilidad.	Ningun	Ningun	Ningun	2	4	8	#¡RE	10	80	#####	#¡REF!	3	Estrés	Ley 1010 de 2006	NO	NO	NO	Comité de convivencia laboral	Capacitación en comunicación asertiva y trabajo en equipo
						Relaciones interpersonales	Psicolaboral	Estrés, dolores musculares, cefalea, irritabilidad.	Ningun	Ningun	Ningun	2	4	8	#¡RE	10	80	#####	#¡REF!	3	Estrés	Ley 1010 de 2006	NO	NO	NO	comité de convivencia laboral.	Capacitación en comunicación asertiva y trabajo en equipo

				GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANC		Enchufes , cables y toma corrientes en mal estado	**Condiciones de Seguridad Riesgo Eléctrico**	Electrización, fibrilación	Ninguna	Ninguna	Ninguna	**2**	**4**	**8**	**#¡RE**	**10**	**80**	**#####**	**#¡REF!**	**3**	Electrocución	Resolución 2400 de 1979	NO	NO	Entubar y aislar cableado. Establecer un programa de mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas	emplear Señalización Riesgo Eléctrico	Capacitación en riesgo eléctrico		de SE

Anexo 11. Procedimiento para la identificación de peligros, valoración de riesgos y medidas de control

ENERGY COAL S.A.S. *pasión por la minería*	**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE RIEGOS**	**Código: SG-PR-06** **Versión: 02** **Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE 2019** Página **1** de **6**

OBJETIVO	ALCANCE
Identificar, tanto inicial como periódicamente, los peligros y los factores de riesgo en todas las actividades, instalaciones y servicios en ENERGY COAL S.AS**., a fin de poder minimizarlos o eliminarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.**	**Aplica para todos los procesos y áreas** **Se actualiza semestralmente**
NORMATIVIDAD	RESPONSABLE
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**•Gerente: apoyar las actividades de inspección de seguridad y divulgación de los peligros existentes en cada actividad.** **•Coordinador SG-SST: Identifica peligros, valorar riesgos, planear métodos de control; Divulgar al COPASST y a los Trabajadores los factores de peligro existentes en cada actividad laboral, y sus métodos de control. Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y métodos de control.**

	•Trabajadores: Dar información verdadera sobre las condiciones de seguridad en ENERGY COAL S.A.S.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Accidente de trabajo: **Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca o psiquiátrica, una invalidez o muerte.**

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

Actividad rutinaria: **Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.**

Actividad no rutinaria: **Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.**

Análisis del riesgo: **Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.**

Consecuencia: **Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.**

Competencia: **Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.**

Diagnóstico de condiciones de trabajo: **Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:**

a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

b) La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c) Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y

d) La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales".

Diagnóstico de condiciones de salud: **Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora"**

Elemento de Protección Personal (EPP): **Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.**

Enfermedad: **Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.**

Enfermedad Laboral: **Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.**

Equipo de protección personal: **Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.**

Evaluación Higiénica: **Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.**

Evaluación del riesgo: **Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.**

Exposición: **Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.**

Identificación del peligro: **Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.**

Incidente: **Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.**

NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente”
(situación en la que casi ocurre un accidente)

NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

Lugar de trabajo: **Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.**

Medida(s) de control: **Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.**

Monitoreo biológico: **Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.**

Nivel de consecuencia (NC): **Medida de la severidad de las consecuencias.**

Nivel de deficiencia (ND): **Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.**

Nivel de exposición (NE): **Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.**

Nivel de probabilidad (NP): **Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.**

Nivel de riesgo: **Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.**

Partes Interesadas: **Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización.**

Peligro: **Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.**

Personal expuesto: **Número de personas que están en contacto con peligros.**

Probabilidad: **Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.**

Proceso: **Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.**

Riesgo: **Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)**

Riesgo Aceptable: **Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.**

Valoración de los riesgos: **Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.**

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
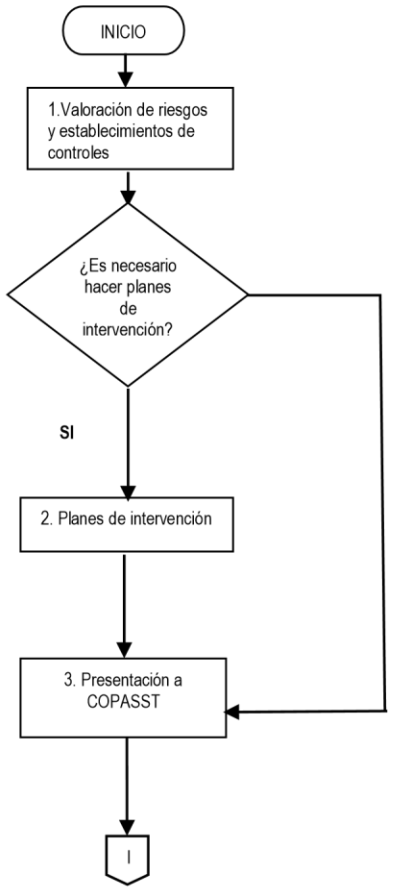	1. Digitaliza la identificación de los peligros Realiza la estimación del nivel del riesgo en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición, los cuales definen el nivel de probabilidad; a su vez se tienen en cuenta el nivel de consecuencia y cumplimiento legal (GTC 45/2012) Establecer controles cada seis meses Determina la necesidad de mejorar los controles existentes y/o implementar unos nuevos 2. Establece planes de intervención para cada peligro teniendo en cuenta la actividad 3. Socializa al COPASST los resultados más relevantes de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Elabora acta de COPASST.	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

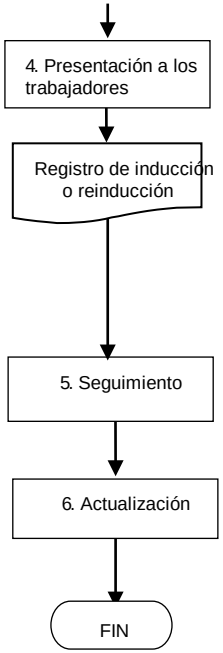	Se socializa a todos los trabajadores los peligros a los cuales están expuestos y sus métodos de control 4. Se realiza seguimiento respecto al cumplimiento de los controles establecidos trimestralmente Actualiza la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, cada seis meses o cuando se presente un accidente de trabajo 5. En caso de que se presenten cambios en las condiciones iniciales, bien sea en lo referente a los procesos técnicos, materiales, y/o ambiente y con ello varíen los peligros y los riesgos, aplicar el procedimiento de Gestión del cambio. 6.	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	04 Abril de 2017	Se establece por primera vez el procedimiento para identificación de peligros y valoración de riesgos.	Gerencia General
02	10 Septiembre 2019	Se incluye dentro del procedimiento el diagrama de flujo	Gerencia General

ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bermúdez Rincón Gerente General

Anexo 12. Procedimiento investigación de incidentes y accidentes de trabajo

ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería	**PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y LA VALORACIÓN DE RIEGOS**	Código: SG-PR-06 Versión: 02 Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE 2019 Página 1 de 6

OBJETIVO	ALCANCE
Identificar, tanto inicial como periódicamente, los peligros y los factores de riesgo en todas las actividades, instalaciones y servicios en ENERGY COAL S.AS., **a fin de poder minimizarlos o eliminarlos, priorizando las medidas preventivas a adoptar y estableciendo los oportunos medios de control.**	**Aplica para todos los procesos y áreas** **Se actualiza semestralmente**
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	**•Gerente: apoyar las actividades de inspección de seguridad y divulgación de los peligros existentes en cada actividad.** **•Coordinador SG-SST: Identifica peligros, valorar riesgos, planear métodos de control; Divulgar al COPASST y a los Trabajadores los factores de peligro existentes en cada actividad laboral, y sus métodos de control. Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos y métodos de control.** **•Trabajadores: Dar información verdadera sobre las condiciones de seguridad en ENERGY COAL S.A.S.**

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Accidente de trabajo: **Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca o psiquiátrica, una invalidez o muerte.**

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicio temporales que se encuentren en misión.

Actividad rutinaria: **Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable.**

Actividad no rutinaria: **Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.**

Análisis del riesgo: **Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.**

Consecuencia: **Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.**

Competencia: **Atributos personales y aptitud demostrada para aplicar conocimientos y habilidades.**

Diagnóstico de condiciones de trabajo: **Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar "aquellos elementos, peligros o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición:**

a) Las características generales de los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

b) La naturaleza de los peligros físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo, y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c) Los procedimientos para la utilización de los peligros citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores; y

d) La organización y ordenamiento de las labores incluidos los factores ergonómicos y psicosociales".

Diagnóstico de condiciones de salud: **Resultado del procedimiento sistemático para determinar "el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora"**

Elemento de Protección Personal (EPP): **Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.**

Enfermedad: **Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.**

Enfermedad Laboral: **Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinara, en forma periódica, las enfermedades que se**

consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Equipo de protección personal: **Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas.**

Evaluación Higiénica: **Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.**

Evaluación del riesgo: **Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia.**

Exposición: **Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros.**

Identificación del peligro: **Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.**

Incidente: **Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.**

NOTA 1 Un accidente es un incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.

NOTA 2 Un incidente en el que no hay como resultado una lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como "casi-accidente"
(situación en la que casi ocurre un accidente)

NOTA 3 Una situación de emergencia es un tipo particular de accidente.

NOTA 4 Para efectos legales de investigación, tener en cuenta la definición de incidente de la resolución 1401 de 2007 del Ministerio de la Protección Social o aquella que la modifique, complemente o sustituya.

Lugar de trabajo: **Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización.**

Medida(s) de control: **Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.**

Monitoreo biológico: **Evaluación periódica de muestras biológicas (ejemplo sangre, orina, heces, cabellos, leche materna, entre otros) tomadas a los trabajadores con el fin de hacer seguimiento a la exposición a sustancias químicas, a sus metabolitos o a los efectos que éstas producen en los trabajadores.**

Nivel de consecuencia (NC): **Medida de la severidad de las consecuencias.**

Nivel de deficiencia (ND): **Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2) con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.**

Nivel de exposición (NE): **Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.**

Nivel de probabilidad (NP): **Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición.**

Nivel de riesgo: **Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.**

Partes Interesadas: **Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud ocupacional de una organización.**

Peligro: **Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos.**

Personal expuesto: **Número de personas que están en contacto con peligros.**

Probabilidad: **Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.**

Proceso: **Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.**

Riesgo: **Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es)**

Riesgo Aceptable: **Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional.**

Valoración de los riesgos: **Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no.**

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
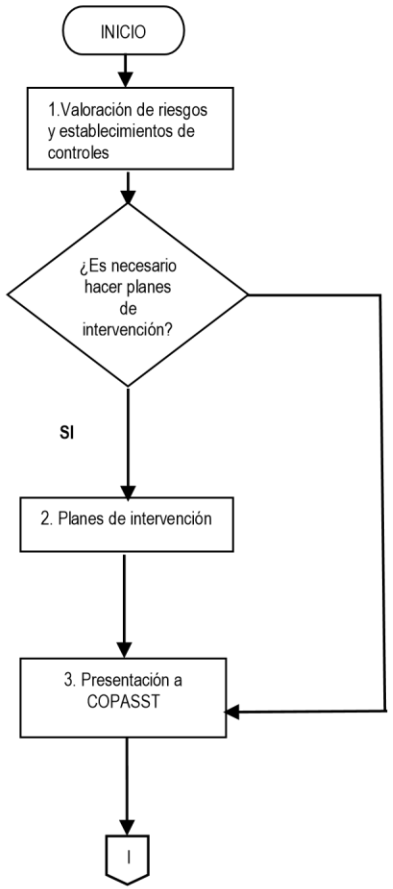	1. Digitaliza la identificación de los peligros Realiza la estimación del nivel del riesgo en términos del nivel de deficiencia y nivel de exposición, los cuales definen el nivel de probabilidad; a su vez se tienen en cuenta el nivel de consecuencia y cumplimiento legal (GTC 45/2012) Establecer controles cada seis meses Determina la necesidad de mejorar los controles existentes y/o implementar unos nuevos 2. Establece planes de intervención para cada peligro teniendo en cuenta la actividad 3. Socializa al COPASST los resultados más relevantes de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Elabora acta de COPASST.	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
I			

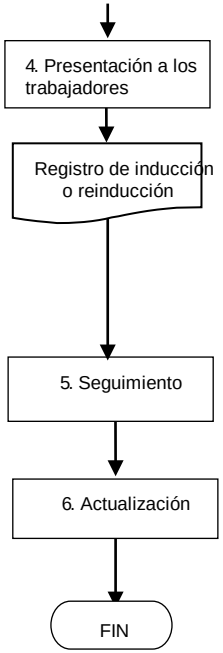	Se socializa a todos los trabajadores los peligros a los cuales están expuestos y sus métodos de control 4. Se realiza seguimiento respecto al cumplimiento de los controles establecidos trimestralmente Actualiza la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y controles, cada seis meses o cuando se presente un accidente de trabajo 5. En caso de que se presenten cambios en las condiciones iniciales, bien sea en lo referente a los procesos técnicos, materiales, y/o ambiente y con ello varíen los peligros y los riesgos, aplicar el procedimiento de Gestión del cambio. 6.	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	04 Abril de 2017	Se establece por primera vez el procedimiento para identificación de peligros y valoración de riesgos.	Gerencia General
02	10 Septiembre 2019	Se incluye dentro del procedimiento el diagrama de flujo	Gerencia General

ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 13. Procedimiento Gestión del Cambio

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO

OBJETIVO	ALCANCE
El objeto del presente procedimiento es establecer los lineamientos para la gestión de peligros y riesgos de cualquier cambio que se genere en todas las áreas operativas y administrativas de la Organización, así como a todos sus contratistas.	El procedimiento aplica a todos los cambios definidos en este documento.
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES NTC-OHSAS 18001	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el apoyo de los miembros del COPASST cuando así se requiera.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
Cambio: Referente a cualquier adición, eliminación, modificación temporal o permanente realizada a un sistema existente. **Cambio Permanente:** Aquel que implica cambios en un documento de Ingeniería (redes eléctricas, cambios estructurales de los vehículos, entre otros). Y se considera permanecerá indefinidamente. **Cambio Temporal:** Una modificación que es planeada y efectuada con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. **Cambio de emergencia:** Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completaráposteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.

Autorización para alteración: Formato que es diligenciado para aprobar el cambio, sin esta autorización no se puede realizar ninguna acción.

Consecuencia: Hecho o acontecimiento derivado o que resulta inevitable y forzosamente de otro

ENTRADAS

- ✓ Cambios en Legislación
- ✓ Cambios en tecnología
- ✓ Cambios en infraestructura, instalaciones y equipos
- ✓ Adecuaciones de sitios de trabajo
- ✓ Cambios en la estructura
- ✓ Cambios en el personal
- ✓ Cambios de contratistas de logística
- ✓ Cambios en métodos de trabajo
- ✓ Nuevos procesos
- ✓ Nuevos proyectos
- ✓ Nuevos productos
- ✓ Nuevas especificaciónes

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
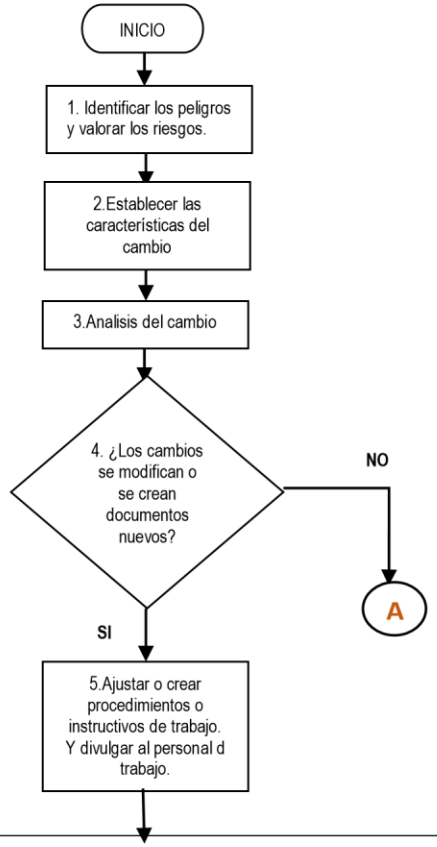	1.Considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos y determinación de controles en: • Todo cambio o propuesta de cambio en la organización, actividades o materiales, incluyendo nuevos proyectos. • Modificaciones al Sistema de Gestión (organización/actividades) incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades • La Gestión de Cambio se aplica como un proceso continuo previo a la introducción del cambio o ejecución del nuevo proyecto. 2. Definir si el cambio amerita aplicar el presente instructivo. En la Tabla 1 se muestran ejemplos de lo que constituye un cambio. 3. Mediante técnicas como lluvia de ideas, análisis de experiencias en el sector y al interior de la empresa, entre otros, identifique los peligros de seguridad y los aspectos ambientales presentes. Evaluar el cambio o nuevo proyecto mediante los procedimientos. Elaboración de la Matriz de Identificación de peligros, Valoración de Riesgos. Dicha evaluación debe considerar tanto los peligros, riesgos, aspectos e impactos, relacionados con la implementación/construcción del cambio/proyecto, así como los nuevos peligros, riesgos 4. Cuando el cambio lo requiera se deben actualizar o crear documentos del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional (matriz de peligros, requisitos legales, programas de gestión, instructivos, procedimientos entre otros)	Coordinador SST, Ingeniero Residente o Coordinador Operativo Coordinador SST Ingeniero Residente Coordinador SST Trabajadores Coordinador SST Coordinador SST	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos Procedimiento requisitos legales y otros
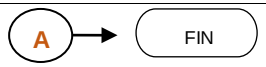			

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

CONTROL DE CAMBIOS	Identificar los cambios en el control de cambios de la Matriz de Identificación de peligros y valoración de riesgos	Coordinador HSE	**Matriz para la identificación de peligros y valoración de riesgos.**

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓ	**FECHA DE**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS**	**APROB**
01	10de eptiembrede 2019	Creación del documento	Gerencia General

ELABORÓ	**REVISÓ Y APROBÓ**
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra Mía Bernal Rincón Gerente General

Anexo 14. Procedimiento general del mantenimiento

PROCEDIMIENTO GENERAL DEL MANTENIMIENTO

OBJETIVO	ALCANCE
Asegurar la funcionalidad de los recursos físicos necesarios para el proceso mediante un sistema que permita el monitoreo, control y realización mantenimientos preventivos y correctivos, con el fin de protegerlos de daños y alargar su vida útil.	Este procedimiento inicia con la identificación de necesidades de mantenimiento de máquinas, equipos, infraestructura física y demás bienes, y termina con el recibido a satisfacción del servicio de mantenimiento prestado.
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el apoyo de los miembros del COPASST cuando así se requiera.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
Mantenimiento: Hace referencia al conjunto de actividades desarrolladas con el fin de conservar la infraestructura física en condiciones de funcionamiento eficiente previendo daños o reparándolos cuando ya se hubiera producido. **Mantenimiento Preventivo:** Este tipo de mantenimiento pretende reducir en un máximo la reparación mediante la rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos averiados. **Mantenimiento Correctivo:** Es aquel que se ocupa de la reparación una vez se ha producido el fallo y la parálisis de la máquina, equipo e instalación física. **Mantenimiento Correctivo Exprés:** Es aquel que se realiza para atender una contingencia que requiere atención inmediata y que afecta la prestación del servicio. **Recursos físicos:** Entiéndase por recursos físicos toda la planta física de la organización

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
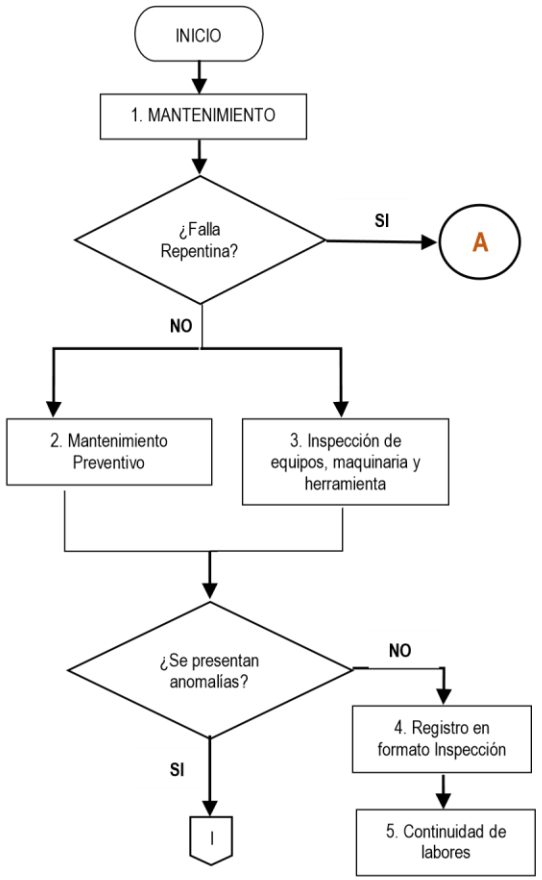	1. Las actividades de mantenimiento en cada uno de los proyectos mineros, serán programadas, coordinadas y verificadas por los Supervisores y la Coordinación de SST. 2. Con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de todos los equipos, maquinaria y herramienta y además controlar riesgos por su manipulación se debe realizar de acuerdo a los cronogramas establecidos las inspecciones correspondientes. 3. De acuerdo al programa de inspecciones planeadas y el cronograma del mismo, se ejecutarán las inspecciones periódicas, semanales, mensuales, trimestrales o anuales. 4. El Operario minero, debe asegurarse de que el equipo, herramienta o maquinaria no presente ninguna anormalidad, para lo cual se debe realizar el registro en el formato de inspección. 5. Una vez que el operario minero se cerciore de que el equipo, herramienta o maquinaria, se encuentra en buen estado, puede continuar con la ejecución de sus labores, o las actividades programadas por el supervisor minero.	Supervisores Coordinación SST Supervisores Personal minero Supervisor Operario Minero Operario Minero	SG-PG-04 - Programa de mantenimiento preventivo y correctivo SG-CR-03 - Cronograma de mantenimiento. SG-FI-10 - Formato de inspecciones de equipos, maquinaria y herramientas. SG-FI-10 - Formato de inspecciones de equipos, maquinaria y herramientas.

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
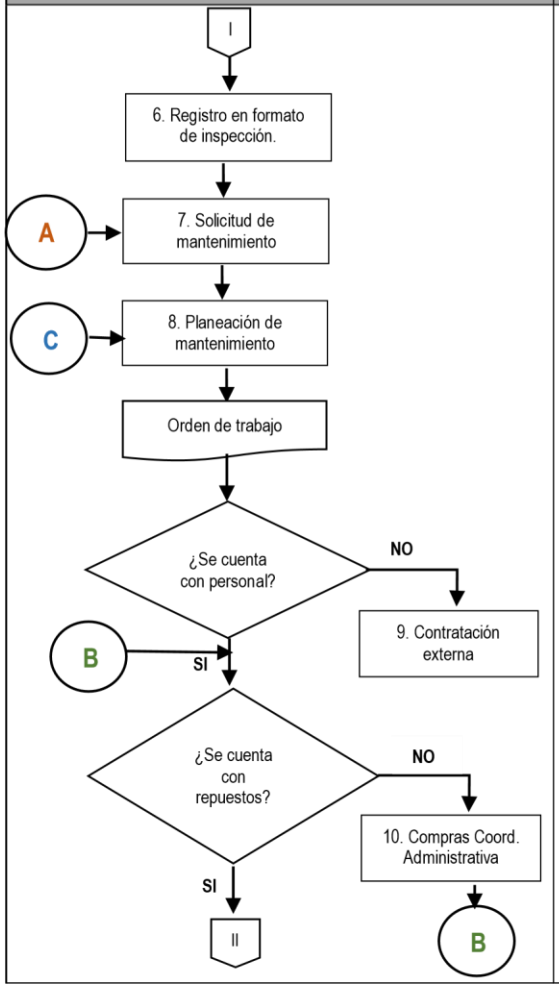	6. En caso de que se presente alguna anomalía, se debe registrar en el formato de inspección. 7. Se debe realizar la solicitud de mantenimiento, para lo cual se debe diligenciar el formato de solicitud de mantenimiento 8. El Departamento minero, evalúa la solicitud de mantenimiento, realiza el diagnostico preliminar y se ejecuta la planeación del mantenimiento. Se debe verificar si se cuenta con los recursos humanos y técnicos para ejecutar el mantenimiento. Se debe verificar si se cuenta con los repuestos y herramientas para ejecutar el mantenimiento. Se debe generar la orden de trabajo con los aspectos anteriores y debe ser remitida al Departamento Administrativo y Contable, 9. En caso de que se requiera personal externo, el Departamento Administrativo y contable, realiza la contratación necesaria, dando cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. En caso de que se requiera la compra de repuestos, el Departamento Administrativo y contable, realiza la compra de los mismos.	Operario minero Operario minero Departamento minero	SG-FI-10 - Formato de inspecciones de equipos, maquinaria y herramientas. SG-FR-14 Solicitud de mantenimiento SG-FR-15 Orden de trabajo de mantenimiento

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS

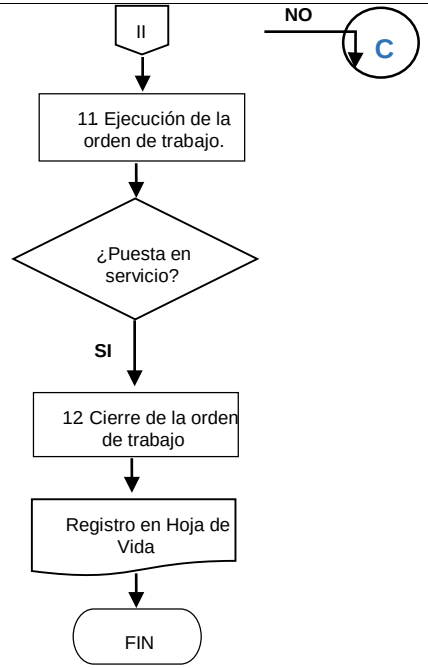	Una vez se tengan los recursos necesarios, se debe ejecutar la orden de trabajo de mantenimiento. 11. Una vez la herramienta, maquinaria y equipo, se ponga en servicio y esta sea recibida y aprobada por el Departamento Minero, se da cierre a la orden de trabajo. 12. Se debe realizar el registro de la actividad de mantenimiento realizada, en el formato de HOJA DE VIDA EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 13.	Responsable del mantenimiento Departamento minero Departamento minero	SG-FR-15 Orden de trabajo de mantenimiento SG-FR-13 Hoja de vida Equipos, maquinaria y Herramienta

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓ	**FECHA DE**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS**	**APROB**
01	05de julio de 2018	Creación del documento	Gerencia General
02	10de septiembre de 2019	Se incluyen dentro del documento objetivos, definiciones y	Gerencia General

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 15. Procedimiento para la administración de elementos y equipos de protección

PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN

OBJETIVO	ALCANCE
Establecer los requisitos de seguridad para asegurar a todas las personas que laboren en **ENERGY COAL S.A.S.** Hagan uso efectivo de los Elementos de Protección Personal (EPP).	Este procedimiento inicia con la identificación de elementos de protección personal y finaliza con el seguimiento del estado de los elementos de protección personal.
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
NTC OHSAS 18001numeral 4.4.6; Resolución 1016/1989; Resolución 1491/2010; Ley 9/1979: Resolución 2400/1979; Decreto ley 1295/1994.	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el apoyo de los miembros del COPASST cuando así se requiera.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

Accidente de trabajo (AT): Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también, aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto
1295 de 1994)

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Ministerio Protección Social, Resolución 1401 de 2007).

ARL: Administradora de riesgos laborales

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras. (Ministerio Protección Social, Resolución 1401 de 2007).

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente). (Ministerio Protección Social, Resolución 1401 de 2007).

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Enfermedad Profesional: Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se ve obligado a prestar sus servicios.

Elemento de Protección Personal (EPP): Es un conjunto de artefactos y accesorios, diseñados especialmente para proteger el cuerpo del trabajador de los agentes a los cuales se expone con motivo o en ejercicio de su trabajo.

FURAT: Formato único de registro de accidente de trabajo.

Higiene Industrial: Es la ciencia que se ocupa en el reconocimiento, evaluación y control de los factores ambientales que surgen en ó el lugar del trabajo y que pueden causar enfermedades.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Ministerio Protección Social, Resolución 1401 de 2007).

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos (Ministerio Protección Social, Resolución 1401 de 2007).

Seguridad Industrial: Es un conjunto de técnicas y medios dirigidos a la protección de los recursos humanos y bienes materiales de la industria, contra posibles riesgos de lesión y/o daño.

METODOLOGIA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

RESPONSABILIDADES

Gerente: Es el responsable de la asignación de recursos para la adquisición de los EPP y dotaciones requeridas por el personal, en los tiempos y cantidad requeridas en el proyecto. Promover la identificación de peligros asociados a los oficios y a las tareas que en cada área ejecuten. Garantizar que el personal reciba el entrenamiento para el uso adecuado de los EPP.
Coordinador HSEQ: Es el responsable de verificar la adecuada y oportuna entrega de los EPP y de las dotaciones en los periodos definidos por la ley. Es el responsable por el seguimiento y control sobre el uso y adecuado mantenimiento de las dotaciones y los EPP. Definir estrategias para promover el uso de los EPP. Instalar en las áreas de trabajo avisos y/o señales que indiquen el uso de los elementos de protección que se requieran.
Trabajador: Usar de manera correcta los EPP suministrados. Cuidar los EPP para mantenerlos en buen estado. Solicitar el cambio en caso de deterioro ó desgaste.
Visitantes: El funcionario de **ENERGY COAL S.A.S.**, responsable de la visita se encargará de que el personal visitante cuente con los EPP necesarios para ingresar a las áreas industriales de **ENERGY COAL S.A.S**.

TIPO DE CONTROL

1. **Eliminación:** Modificaciones para eliminar el riesgo
2. **Sustitución:** Realizar la sustitución de materiales o elementos peligrosos por otros que generen menos riesgo
3. **Controles de ingeniería:** Estos controles abordan directamente el riesgo y no dependen de las acciones de los empleados para ser eficaces.
4. **Controles administrativos:** Mejoramiento de políticas y procedimientos, establecimiento de reglas que limiten la exposición de los empleados al riesgo.
5. **Elementos de protección personal:** El uso adecuado de los EPP protege a los empleados ante la exposición a un riesgo, pero primero se debe intentar la eliminación del riesgo.

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
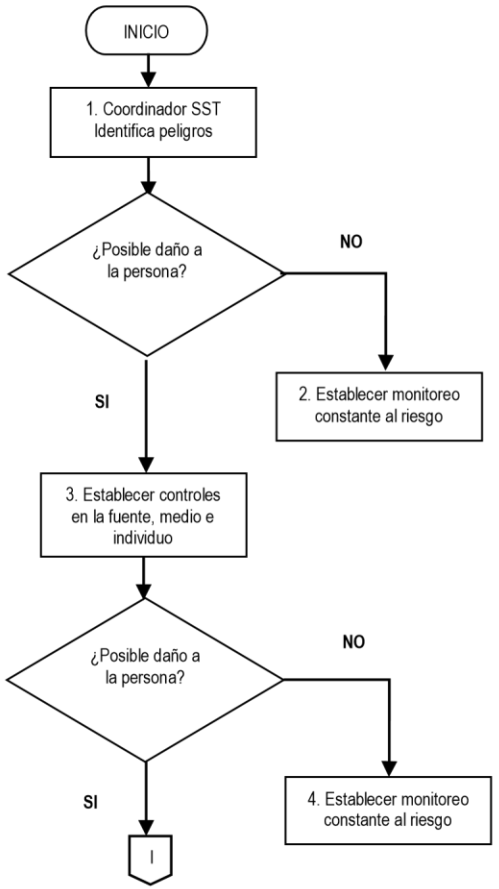	1. El coordinador encargado de identificar los peligros mediante una matriz de identificación de riesgos 2. Se establece un seguimiento de manera muy rigurosa al riesgo de tal manera que se pueda identificar posibles soluciones. 3. Se establecen controles respectivos en la fuente, medio e individuo de tal manera que se logre optar por la contención del riesgo. 4. Se establece un seguimiento constante a la fuente del riesgo, verificando las causas	Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST Coordinador SST	**Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos SG-MT-03**

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
I			

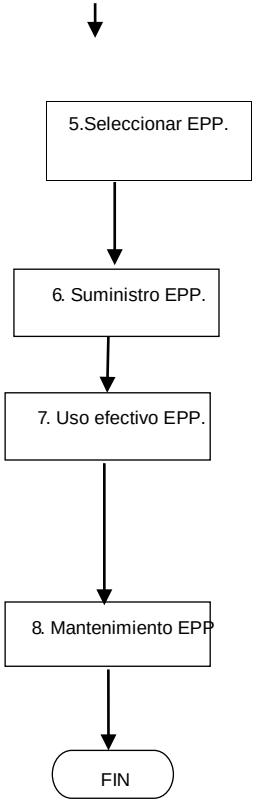	5. De acuerdo a las evidencias tomadas en los anteriores procedimientos se opta por elegir un EPP de tal manera que disminuya considerablemente el riesgo en los trabajadores. 6. Se hace pública la evidencia y se suministra a los trabajadores sus respectivos EPP 7. Verifica que el uso de los elementos de protección personal sea efectivo, y que los trabajadores sepan del uso correcto de los mismos 8. Se establecen unas fechas en las cuales se va a realizar ya sea cambio o mantenimiento de los elementos de protección personal de forma que se amplié la vida útil de estos elementos y continúen minimizando los riesgos en el personal	Coordinador SST Trabajadores Gerente General Coordinador SST Coordinador SST Trabajadores Coordinador SST	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS**	**APROBÓ**
01	26 de diciembre de 2017	Creación del documento	Gerencia General

02	10 de septiembre de 2019	Se incluye en el documento: Objetivo, alcances y normatividad	Gerencia General

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 16. Procedimiento de acciones preventivas y correctivas.

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTOVAS Y CORRECTIVAS

OBJETIVO	ALCANCE
El objetivo del presente procedimiento es definir la metodología para establecer acciones correctivas, preventivas en la empresa ENERGY COAL S.A.S.	Aplica a todos los procesos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
NORMATIVIDAD	**RESPONSABLE**
Ver: SG-MTL-01 - MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES	Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el apoyo de los miembros del COPASST cuando así se requiera.

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS
Acción Correctora: Es aquella acción tomada para solucionar una no conformidad concreta ocurrida, sin tener en cuenta si puede o no volver a suceder y sin la finalidad de evitar esto último. **Acción Correctiva:** Una Acción Correctiva es el conjunto de actividades que se desarrollan para seguir la pista de una no conformidad hasta descubrir su causa; generar soluciones para evitar su repetición, implementar los cambios que sean necesarios y asegurar que esos cambios sean permanentes y produzcan el resultado deseado. Una acción correctiva no soluciona una incidencia, sino que intenta evitar que vuelva a ocurrir. **Acción Preventiva:** Acción tomada para evitar (prevenir) que una no conformidad que pudiera ocurrir (pero que nunca hasta ahora ha ocurrido) pueda suceder. **Acción de Mejora:** Cualquier acción que suponga una mejora en la eficacia y/o eficiencia de cualquier actividad del sistema de gestión de calidad.

SIMBOLOGIA DIAGRAMA DE FLUJO						
INICIO O TERMINACION DEL FLUJO	OPERACIÓN O ACTIVIDAD	DECISIÓN O ALTERNATIVA	DOCUMENTO	DISPARADOR	CONECTOR	CONECTOR DE PAGINA
DIAGRAMA DE FLUJO		**DESCRIPCIÓN**			**RESPONSABLE**	**DOCUMENTOS**

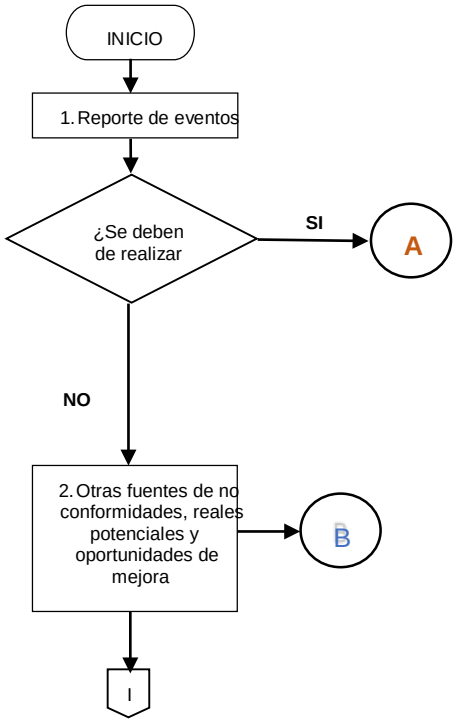	1. Se debe promover el reporte de los eventos o hechos que se considere que pueden afectar el desempeño de los procesos, el producto, la satisfacción del cliente, el medio ambiente, y la seguridad personal. Para estos reportes debe definirse correcciones, acciones correctivas, preventivas o de mejora. 2. Auditorías internas, revisiones gerenciales, quejas de clientes, no cumplimiento de requisitos legales, casos de no cumplimiento de metas de indicadores de gestión.	Todo el personal, coordinador en SST Todo el personal	

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓ	RESPONSABL	DOCUMENTO
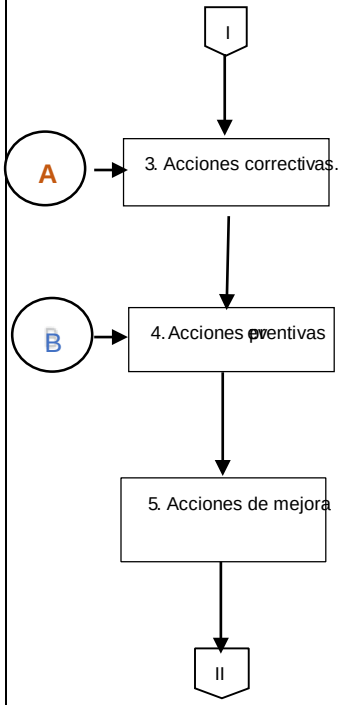	3. La organización debe tomar acciones correctivas para eliminar la causa de no conformidades (incumplimiento a requisitos pactados), con objeto de prevenir que vuelva a ocurrir, de acuerdo con los efectos de las no conformidades encontradas. -Revisar las no conformidades, en la redacción de la no conformidad debe establecerse claramente el hecho con datos de fechas y documentos asociados según aplique, y citar el requisito que incumple. Establecer el impacto y las consecuencias (incluir costos siempre que sea posible). -Determinar las causas de las no conformidades: aplicando el método de los porqués (a la respuesta de por qué sucedió el hecho, volver a preguntar por qué sucedió) hasta hallar la raíz. Complementar con otros métodos como: lluvia de ideas, diagrama de causa efecto (Espina de pescado) analizando las causas en las 5 M (materiales, maquinaria, metodología, mano de obra, medio ambiente). -Definir las acciones para asegurarse que las no conformidades no vuelvan a ocurrir, es decir que eliminen la causa raiz identificada. Definir los responsables y tiempo de ejecución. -Revisar en los tiempos pactados el cumplimiento de las acciones. Registrar fecha y resultados de la revisión. -Revisar la eficacia (eliminación de la causa raiz) de las las acciones correctivas tomadas. Si se considera eficaz, registrar el cierre. -En el planteamiento del plan de acción y en el cierre de la acción correctiva, debe determinarse la necesidad de normalizar (crear un procedimiento, instructivo o registro, o ajustar alguno ya existente), para asegurar que los efectos de las acciones se mantienen en el tiempo en el Sistema de Gestión 4. La organización debe tomar acciones preventivas para eliminar la causa de no conformidades potenciales (incumplimiento potencial a requisitos pactados), con objeto de prevenir que ocurra, de acuerdo con los efectos potenciales. Revisar las no conformidades potenciales, en la redacción de la no conformidad potencial debe establecerse claramente el riesgo que se busca prevenir, y citar el requisito que incumpliría. Establecer el impacto y las consecuencias (incluir costos siempre que sea posible).	Coordinador SST Coordinador SST	

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS
	5. Son acciones que se establecen buscando mejorar el desempeño o la		

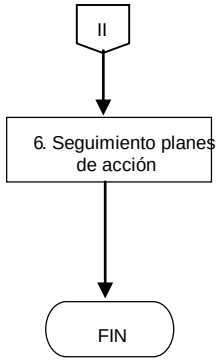	6. manera de desarrollar un proceso o actividad. Establecer el hecho, evento, situación que se pretende mejorar. La demás etapa aplicada para la acción correctiva se aplica idénticamente. El seguimiento a la ejecución de las acciones propuestas en los plazos propuestos, y la verificación de la eficacia de las acciones (eliminación de la causa raíz), para el cierre de las acciones que son de responsabilidad de ejecución por parte del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Coordinador SST Coordinador SST Gerente	

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓ	**FECHA DE**	**DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS**	**APROB**
01	10de septiembre2019	Creación del documento	Gerencia General

ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Carolina Castro Méndez Coordinador SST	Zandra María Bernal Rincón Gerente General

Anexo 17. Formatos

ENERGY COAL S.A.S. pasión por la minería	**INFORME DE AUDITORIA**	**Código: SG-IA-01**
		Versión: 01
		Fecha: 10 Septiembre 2019
		Página **1** de **4**

1.FECHA DE AUDITORIA:	PROCESO:
2.OBJETO	3.ALCANCE
4.DOCUMENTOS APLICABLES	5.REQUISITOS AUDITADOS

6.PERSONAS AUDITADAS	7.ACTIVIDADES DESARROLLADAS

8.ASPECTOS POSITIVOS A DESTACAR	9.ASPECTOS A MEJORAR

10. NO CONFORMIDADES DETECTADAS	11. CONCUSIONES

PLAN DE AUDITORIAS

OBJETIVO	ALCANCE
CRITERIOS	EQUIPO AUDITOR
ISO 45001:2018	
UBICACIÓN	

ENERGY COAL S.A.S. *pasión por la minería*	**LISTA DE VERIFICACIÓN**	**Código: SG-LV-01**
		Versión: 01
		Fecha: 10 Septiembre 2019
		Página **3** de **4**

LISTA DE VERFICACIÓN

OBJETIVO	ALCANCE
CRITERIOS	PROCESO A AUDITOR
ISO 45001:2018	
RESPONSABLE	EQUIPO AUDITOR
Fecha:	